



H. Cámara de Senadores

Diario de Sesiones

ACTA N° 14

14ª Reunión – 13ª Sesión de Tablas

PERIODO ORDINARIO
"179º Periodo Legislativo Anual"

- 6 DE AGOSTO DEL AÑO 2019 -

PRESIDENCIA: de su titular ingeniera LAURA G. MONTERO y del presidente provisional doctor JUAN CARLOS JALIFF.

SECRETARIOS: doctora ANDREA JULIANA LARA y licenciado LEONARDO GONZALEZ LUQUE.

SENADORES PRESENTES:

ABRAHAM, Alejandro
AGULLES, Juan
AMSTUTZ, Guillermo
BARCUDI, Samuel
BERMEJO, Adolfo
BLANDINI, Andrea
BÖHM, Luis
BONARRICO, Héctor
BONDINO, Miguel
CAMIOLO, Silvina
CAROGLIO, Mariana
CONTRERAS, Laura
COSTARELLI, Diego
DA VILA, Víctor
DIUMENJO, Alejandro

FADEL, Patricia
GALDEANO, Daniel
GANTUS, Juan A.
GARCIA, Daniela
JALIFF, Juan Carlos
JIMENEZ, Lautaro
LACOSTE, María Fernanda
MANCINELLI, Ernesto
ORTS, José
PAEZ, Cecilia
PINTO, Gustavo
QUESADA, Lucas
QUEVEDO, Héctor
RECHE, Adrián
ROMANO, Marcelo

RUBIO, Marcelo
RUGGERI, Marisa
RUIZ, Gladys
SALAS, Claudia
SAT, Mauricio
SEVILLA, Ana E.
TEVES, Jorge
VICENCIO, Natalia

SUMARIO

- I- Izamiento de las Banderas. En los mástiles del recinto e invitados por Presidencia, el senador Abraham y la senadora Lacoste, proceden a izar las Banderas nacional y provincial. Pág. 1326.
- II- Cuarto intermedio. Pág. 1326.
- III- ASUNTOS ENTRADOS:
- 1-Acta: N° 4, correspondiente a la Sesión de Acuerdos del 2 de julio de 2019. Aprobada sin observaciones. Pág. 1327.
- IV- Se ratifica Resolución de Presidencia 396. Pág. 1327.
- V- Se aprueban los giros dados en los Asuntos Entrados. Pág. 1327.
- VI- ASUNTOS ENTRADOS:
- 2- Comunicaciones Oficiales. Pág. 1328.
- 3- Resoluciones de Presidencia. Pág. 1329.
- 4- Despachos de Comisión. Pág. 1329.
- 5- Asuntos Particulares. Pág. 1331.
- PROYECTOS
- 6- De Ley venido en revisión, estableciendo el día 16 de abril como “Día del Artista de Vendimia”. (Expte. 73119). Pág. 1331.
- 7- De Resolución con fundamentos del Senador Adolfo Bermejo, otorgando una distinción de esta H. Cámara a Andrea Boquete y Natacha Pérez, jugadoras de básquet del Seleccionado Argentino Femenino 3x3, ganadoras de la medalla de plata en los Juegos Panamericanos de Lima. (Expte. 73129). Pág. 1332.
- 8- De Resolución con fundamentos de los Senadores Adrián Reche y Lucas Quesada, declarando de interés de esta H. Cámara el “XXVIII Encuentro Técnico de Administradores Fiscales de Argentina” y el “II Foro Impositivo y Económico Chino-Latinoamericano”, que se desarrollarán en forma conjunta en el Centro de Congresos y Exposiciones Alfredo Bufano, Departamento San Rafael. (Expte. 73130). Pág. 1333..

- 9- De Resolución con fundamentos del Senador Adolfo Bermejo, otorgando una distinción de esta H. Cámara a Macarena Sand, Jugadora de Handball del Seleccio- nado Argentino Femenino, por la obtención de la medalla de Plata. (Expte. 73134). Pág. 1335.
- 10- De Declaración con fundamentos de la Senadora Silvina Camiolo, viendo con agrado que la Dirección General de Escuelas, revise la recategorización de la Es- cuela N° 1-428 “Sargento Baigorria” del Departamento Malargüe, asignándole el cien por ciento (100%) de ítem zona. (Expte. 73135). Pág. 1336.
- 11- De Resolución con fundamentos de la Senadora Natalia Vicencio, declarando de interés de esta H. Cámara el Programa Radial “Cacique Rock”, que emite sema- nalmente por Radio UTN-FM 94.5-, en el marco de su 10° Aniversario. (Expte. 73136). Pág. 1338.
- 12- De Resolución con fundamentos de los Senadores Sevilla, Jiménez y García, de- clarando de interés de esta H. Cámara el trabajo realizado por la Cooperativa La Terre, en la administración y producción de la fábrica recuperada por los trabaja- dores y las trabajadoras de las ex Industrias Mattas. (Expte. 73137). Pág. 1340.
- 13- De Ley del Senador Mauricio Sat, modificando la Ley N° 3.859 -Reglamentación de Actividades Náuticas- con el objeto de exigir la utilización de motores eléc- tricos o de cuatro tiempos y de naftas y aceites ecológicos. (Expte. 73138). Pág. 1342.
- 14- De Resolución con fundamentos de la Senadora Mariana Caroglio, otorgando dis- tinción de esta H. Cámara a la Profesora y Licenciada Marta Mendía por su tra- yectoria y dedicación constante en la educación inclusiva argentina. (Expte. 73139). Pág. 1345.
- 15- De Pedido de informe con fundamentos de la Senadora Silvina Camiolo, a la Di- rección General de Escuelas, sobre casos de gripe “A” registrados, así como ac- ciones de prevención y protección en los establecimientos escolares. (Expte. 73140). Pág. 1348.
- 16- De Pedido de informe con fundamentos de la Senadora Silvina Camiolo, al Minis- terio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre casos de gripe “A” registrados, así como acciones de prevención y protección contra la misma. (Expte. 73141). Pág. 1349.
- 17- De Resolución con fundamentos de las Senadoras Daniela García y Gladys Ruiz, otorgando una distinción de esta H. Cámara a la Sra. Eugenia Jacoba Pardo y a la Sra. Norma Haydee Ulloa, por su destacada participación en el 8° Concurso de

Mieles de la Expo Miel Azul 2019, obteniendo el 2º y 13º puesto. (Expte. 73142). Pág. 1350.

- 18- De Pedido de Informe con fundamentos, del Senador Samuel Barcudí, a la Dirección de Ganadería, sobre el manejo, cobro y rendición de fondos, respecto a la suscripción de convenios y líneas telefónicas que posee. (Expte. 73143). Pág. 1352.
- 19- De Resolución con fundamentos, del Senador Héctor Bonarrico, declarando de interés de esta H. Cámara las actividades que realizará la obra Evangélica Luz del Mundo, los días 29, 30 y 31 de agosto del 2019, en el Auditorio Ángel Bustelo y la Federación Mendocina de Box. (Expte. 73144). Pág. 1353.
- 20- De Resolución con fundamentos, del Senador Hector Bonarrico, declarando de interés de esta H. Cámara la visita Dr. Jaime Banks Puertas, quien asistirá a las jornadas religiosas que se llevarán a cabo los días 29, 30 y 31 de agosto del corriente año. (Expte. 73145). Pág. 1355.
- 20- De Resolución con fundamentos, de la Senadora Daniela García, declarando de interés de esta H. Cámara la obra teatral “La Niña Gallo”, escrita y dirigida por Erica Gómez. (Expte. 73146). Pág. 1356.
- 21- De Resolución con fundamentos, de los Senadores Alejandro Diumenjo y Marcelo Rubio, declarando de interés de esta H. Cámara la Jornada de Financiamiento para Emprendedores- “Programa de Desarrollo Integral”, a realizarse el día 8 de agosto de 2019 en la Municipalidad de Ciudad de Mendoza. (Expte. 73147). Pág. 1358.
- 22- De Resolución con fundamentos, de la Senadora Daniela García, declarando de interés de esta H. Cámara al XXIV Congreso de Hepatología: I Highlights of Past EHA (HOPE) Latin America, IV Simposio Conjunto EHA-SAH y X Congreso del Grupo Rioplatense de Citometría de Flujo, que se llevará a cabo del 02 al 05 de octubre del corriente año en el Hotel Intercontinental. (Expte. 73148). Pág. 1359.
- 23- Orden del Día. Pág. 1361.

VII- Plan de Labor. Se omite la lectura del mismo. Pág. 1364.

VIII- Acta de Labor. Pág. 1365.

- IX- Se reserva en Secretaría el despacho 103. Pág. 1368.
- X- Se reserva en Secretaría el despacho 107. Pág. 1368.
- XI- Se reserva en Secretaría el despacho 91. Pág. 1369.
- XII- Se gira al Archivo el despacho 96. Pág. 1369.
- XIII- Despacho 97. De Economía y Comercio Exterior, en el proyecto de Resolución, declarando la Emergencia Social, Económica y Productiva del Sector Vitivinícola. (Expte. 72420). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 1370.
- XIV- Toman estado parlamentario los expedientes 73162 73163 y se giran a la Comisión de LAC. Pág. 1371.
- XV- Se otorga preferencia con despacho de comisión para el expediente 71033. Pág. 1373.
- XVI- Despacho 106. De Legislación y Asuntos Constitucionales, adhiriendo a la media sanción de la H. Cámara de Diputados, en el proyecto de ley sustituyendo el Art. 210 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza. (Expte. 72953). Aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 1373.
- XVII- Despacho 102. De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, ratificando el Decreto 382, de fecha 23 de marzo de 2018, por el cual se aprueba Acuerdo entre la Provincia y la Municipalidad de Lujan de Cuyo, suscripto el 13 de diciembre de 2017, autorizando venta de fracción de inmueble en calle Cobos s/n de Agrelo de ese Departamento. (Expte. 70740). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 1378.
- XVIII- Despacho 105. De Legislación y Asuntos Constitucionales, adhiriendo a la media sanción de la H. Cámara de Diputados en el proyecto de ley, creando el Distrito “Ingeniero Giagnoni” en el Departamento de General San Martín. (Expte. 70954). Aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 1383.
- XIX- Cuarto intermedio. Pág. 1388.
- XX- Se considera sobre tablas el proyecto de ley, creando el “Programa Provincial de Búsqueda Familiar, de Identidad Biológica, de Origen y Socioafectivo”. (Expte. 72280).

(con modificaciones). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 1388.

- XXI- Toman estado parlamentario los expedientes 73149, 73152 y 73154. Pág. 1394.
- XXII- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 73149, 73152, 73154, 73147 y 72674 (con modificaciones). Aprobados en general y en particular, serán debidamente cumplimentados. Pág. 1399.
- XXIII- Toma estado parlamentario el expediente 73153. Pág. 1399.
- XXIV- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 73153, 73135, 73137, 73140, 73141 y 73143. Aprobados en general y en particular, serán debidamente cumplimentados. Pág. 1401.
- XXV- Toma estado parlamentario el expediente 73155. Pág. 1401.
- XXVI- Se considera sobre tablas el proyecto de declaración, viendo con agrado que la Policía de la Provincia proceda a reinstalar el Destacamento en el Borbollón Norte, Departamento Las Heras. (Expte. 73155). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 1403.
- XXVII- Se gira el expediente 73145 sólo a la Comisión de TCyD. Pág. 1403.
- XXVIII- Se considera sobre tablas el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara las actividades que realizará la obra Evangélica Luz del Mundo, de los días 29, 30 y 31 de agosto del 2019, en el Auditorio Ángel Bustelo y la Federación Mendocina de Box. (Expte. 73144). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 1405.
- XXIX- Toma estado parlamentario el expediente 73150. Pág. 1405.
- XXX- Se considera sobre tablas el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara la LXXXVI Asamblea Plenaria del Consejo Federal de Seguridad Vial, a desarrollarse los días 29 y 30 de agosto del corriente año en nuestra Provincia. (Expte. 73150). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 1407.

- XXXI- Se considera sobre tablas el proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el Programa Radial “Cacique Rock”, que se emite semanalmente por Radio UTN-FM 94.5-, en el marco de su 10° Aniversario. (Expte. 73136). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 1407.
- XXXII- Se considera sobre tablas el proyecto de resolución, distinguiendo con una Mención de Honor y de Reconocimiento de la Honorable Cámara de Senadores a Las Hermanas Gómez, Grupo teatral compuesto por Antonella Lorenzo, Melania Bocchia y Micaela Martínez, por su aporte al desarrollo del teatro sanrafaelino. (Expte. 72397). Aprobado en general y en particular, tendrá el debido cumplimiento. Pág. 1408.
- XXXIII- Moción del senador Rubio. (Expte. 72164). Aprobada, se cumplimentará. Pág. 1409.
- XXXIV- Son arriadas las Banderas. Invitados por Presidencia, el senador Abraham y la senador Lacoste, proceden a arriar las mismas. Pág. 1412.
- XXXV- A P E N D I C E: (I- Sanciones de la H. Cámara; II- Resoluciones de la H. Cámara). Pág. 1414.

I IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

-En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza, a seis días del mes de agosto de dos mil diecinueve, siendo la hora 11.45, dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Con el quórum reglamentario daremos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

Invito al senador Abraham y a la senadora Fernanda Lacoste a izar las Banderas provincial y nacional del recinto, y a los demás señores senadores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Abraham.

SR. ABRAHAM (UC) - Señora presidenta, gracias.

La sesión pasada tuve quizás un altercado con el presidente a cargo, el Presidente Provisional del Senado, y tuve unas palabras bastantes duras para con él; y le pido disculpas también para con usted que estaba ausente, y no se puede hablar de los ausentes porque no pueden defenderse, pero realmente hoy quiero pedir disculpas por esos exabruptos legislativos, ni siquiera legislativos, por el gesto que ha tenido hoy presidenta, y también al senador Jaliff, porque creo que transmitió. Así es que, en estos momentos que estamos tan duros en esta lucha electoral, donde hay algunos candidatos que hacen demasiados exabruptos, demasiadas acusaciones, campañas sucias, realmente le quiero agradecer a usted y al senador Jaliff, por este pequeño gesto, pero que hace a la democracia.

Muchas gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Muy bien.

Por favor, si pueden tomar asiento. Sino es muy difícil arrancar con la sesión.

II CUARTO INTERMEDIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Señora presidenta, es solo pedirle unos minutos de cuarto intermedio.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Pasamos a un cuarto intermedio.

-Así se hace, a la hora 11.48.

III
ASUNTOS ENTRADOS
1
ACTA

-A las 11.53, dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Se reanuda la sesión.

A continuación corresponde considerar las Actas.

Acta Nro. 4, correspondiente a la Sesión de Acuerdo del 02-07-2019.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el Acta número 4.

-Se vota y aprueba sin observaciones.

IV
SE RATIFICA
RESOLUCION DE PRESIDENCIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Resoluciones de Presidencia.

En consideración la Resolución de Presidencia número 396, contenida en los Asuntos Entrados.

-Se vota y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Se da por ratificada. (Ver Apéndice N° 5).

V
SE APRUEBAN
LOS GIROS DADOS

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar la lista de Asuntos Entrados.

En consideración del Cuerpo los giros propuestos en la lista de Asuntos Entrados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

VI
ASUNTOS ENTRADOS

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

2

COMUNICACIONES OFICIALES

Tribunal de Cuenta comunica el Fallo 17188, mediante el cual se aprueba la rendición de cuentas de la Administración Central correspondiente al Ejercicio 2017 presentada por Contaduría General. (Expte. 73131)

A Hacienda y Presupuesto

Dirección Provincial de Vialidad, remite información en relación a la Resolución N° 874/19, sobre el Plan de Obras Públicas ejecutado y a ejecutarse por parte de ese organismo. (Expte. 72568)

A sus antec. Expte. 72568 – OSP -

Secretaría Legislativa del H. Senado remite Resolución N° 4820-19 del Honorable Concejo Deliberante de General Alvear, mediante la cual solicita que los Entes Reguladores de Energía, Gas y Agua exijan a los distribuidores de servicios un Sistema Automático de Información al Usuario para recibir el detalle mensual de consumo. (Expte. 73124)

A Obras y Servicios Públicos

Suprema Corte de Justicia, remite copia certificada de la Acordada N° 29197, dictada por la Sala Tercera de la Suprema Corte de Justicia, aceptando donación de terreno con cargo de la Municipalidad de General Alvear y solicitando se impulse la modificación del Art. 2° de la Ley 8810, respecto al destino exclusivo del terreno donado. (Expte. 73122)

A sus antec. en la H. Cámara de Diputados

Secretaría Legislativa del H. Senado remite nota del Centro Despachantes de Aduana de la Argentina –Corresponsalía Mendoza-, solicitando se declare de interés de esta H. Cámara el “X Encuentro Nacional de Despachantes de Aduana” y el “VI Encuentro Nacional de Agentes de Transporte Aduaneros”. (Expte. 73123)

A Economía y Comercio Exterior

Ministerio de Seguridad remiten informe requerido por Resolución N° 117/19, sobre la distribución y nombramiento de cadetes recientemente egresados del Instituto Universitario de Seguridad Pública –IUSP- Delegación Zona Sur. (Expte. 72893)

Con sus antec. Expte. 72893 a LAC

Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial remite informe requerido por Resolución 157/19, sobre el cumplimiento de la Ley N° 7.806 que crea el Programa para la incentivación a la fabricación, comercio y uso de bolsas, embalajes y recipiente plásticos no contaminantes. (Expte. 72977)

Con sus antec. Expte. 72977 a ACCRRDATyV

H. Cámara de Diputados comunica las siguientes Sanciones:

- 9.172- Declarando de carácter provincial al “Festival del Junquillerito”, evento que se realiza anualmente en el mes de diciembre en el Distrito de Villa Antigua del Departamento La Paz. (Expte. 72730)
- 9.173- Instituyendo el 27 de julio de cada año como “Día Provincial de la Mujer en TICIM (Tecnología Informática, Ciencia, Ingeniería y Matemática). (Expte. 71992)

- 9.174- Exceptuado la baja de fracciones de terreno dentro del Parque Industrial Provincial creado por Decreto N° 4227/77 de la formalidad dispuesta por el Art. 127 de la Ley 8.706, y facultando al Poder Ejecutivo para arrendar o vender las mismas a precio de fomento, con destino a la instalación de establecimientos industriales. (Expte. 72786)
- 9.175- Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación inmuebles de propiedad de Los Penitentes Centro de Esquí S.A. del Distrito Uspallata, Departamento Las Heras. (Expte. 72937)
- 9.176- Sustituyendo el Artículo 26 de la Ley N° 5.811 –sueldos de la Administración Pública- y excluyendo al Superintendente y Consejeros del Departamento General de Irrigación de la excepción dispuesta en el Art. 3° de la Ley 8.727. (Expte. 73045)

A sus respectivos antecedentes – Archivo -

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, remite opinión sobre proyecto de ley “Instituyendo el día 19 de noviembre de cada año como el Día de la Mujer Emprendedora”. (Expte. 72659)

A Género y Equidad

3

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

N° 396 – Modificando el presupuesto vigente de la H. Cámara de Senadores ejercicio 2019 - Ley N° 9033-.

En consideración

4

DESPACHOS DE COMISIÓN

(Pasan a la Orden del Día de la Próxima Sesión)

- 98-** De Género y Equidad, aconsejando el giro a Archivo de las actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección de Género y Diversidad, sobre el funcionamiento de los Albergues para mujeres en situación de “violencia de género”. (Expte. 72831)
- 99-** De Hacienda y Presupuesto, aconsejando el giro al Archivo de los siguientes Expedientes:

71209- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ministerio de Seguridad sobre los Cuerpos de Bomberos Voluntarios de Mendoza.

72496- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, sobre diversos puntos relacionados con el Decreto 267/19 - subsidio a la Fundación ProMendoza.

- 72670- Nota de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) remitiendo informe relacionado con gastos de publicidad y propaganda en cumplimiento Art. 84 de la Ley N° 8.701.
- 72914- Nota del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia remitiendo copia de Decreto 941, mediante el cual se efectúan reestructuraciones entre Jurisdicciones con el fin de transferir al Instituto Provincial de la Vivienda IPV, según Art. 9° de la Ley 9.122 - Presupuesto 2019-.
- 73000- Nota del Síndico del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, remitiendo primer informe trimestral 2019, según Art. 30 inc I y Art. 41 de la Ley N° 6.362.
- 73022- Nota de la Presidencia del H. Senado, remitiendo Ecuación Financiera mensual correspondiente a las partidas del H. Senado y H. Legislatura periodo abril 2019.
- 100-** De Reforma del Estado, proponiendo proyecto de declaración en relación a la nota de la H. Cámara de Diputados que comunica copia de la Resolución N° 60/19 de ese H. Cuerpo, mediante la cual expresa que vería con agrado que la H. Legislatura incorpore Código QR a proyectos de ley, resolución y declaración, presentados en ambas Cámaras, que podrán estar vinculados a sus respectivas plataformas digitales. (Expte. 72841)
- 101-** De Asuntos Sociales y Trabajo y Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, estableciendo pautas para el Ejercicio de la Profesión de Guardavidas. (Expte. 70243)
- 102-** De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, ratificando el Decreto 382, de fecha 23 de marzo de 2018, por el cual se aprueba Acuerdo entre la Provincia y la Municipalidad de Lujan de Cuyo, suscripto el 13 de diciembre de 2017, autorizando venta de fracción de inmueble en calle Cobos s/n de Agrelo de ese Departamento. (Expte. 70740)
- 103-** De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, disponiendo la adecuación de la Provincia a las disposiciones contenidas en la Ley Nacional 27.401- Régimen Homogéneo y Coherente de Responsabilidad Penal aplicable a las personas jurídicas privadas. (Expte. 71002 acum. 72008)
- 104-** De Economía y Comercio Exterior y de Hacienda y Presupuesto, prestando aprobación a la media sanción de la H. Cámara de Diputados, en el proyecto de ley, ratificando Decreto N° 104/15 – incorporando carpetas crediticias litigiosas al Fideicomiso “Volver a Producir”, refinanciamiento del Sector Productivo. (Expte. 63931)
- 105-** De Legislación y Asuntos Constitucionales, adhiriendo a la media sanción de la H. Cámara de Diputados en el proyecto de ley, creando el Distrito “Ingeniero Giagnoni” en el Departamento de General San Martín. (Expte. 70954)
- 106-** De Legislación y Asuntos Constitucionales, adhiriendo a la media sanción de la H. Cámara de Diputados, en el proyecto de ley sustituyendo el Art. 210 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza. (Expte. 72953)
- 107-** De Género y Equidad y Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley adhiriendo a las disposiciones de la Ley Nacional 27.499 -Capacitación obligatoria en

temática de género y violencia contra las mujeres, para todas las personas que desempeñen funciones en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. (Expte. 72300 acum. 72669)

5

ASUNTOS PARTICULARES

Sra. Mariana Gabriela Cogni, remite nota solicitando se habilite instancia a fin de que pueda optar por un cargo jerárquico según resoluciones correspondientes de la Dirección General de Escuelas. (Expte. 73113)

A Educación, Ciencia y Técnica

Asociación Civil Agrupación Soldados Olvidados por la Patria, remite documentación para ser adjuntado al proyecto de ley, otorgando una pensión de guerra a los soldados pertenecientes a las clases 1953, 1954, 1955, 1958, 1959, 1960, 1961, 1962, 1963 y desde la clase 1974 a 1982. (Expte. 72695)

A sus antec. Expte. 72695 –LAC-

6

E73119

MS-74936

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Establecer el día 16 de abril como el “Día del Artista de Vendimia”, en honor a los bailarines de cada disciplina, actores, músicos, vestuaristas, peluqueros, maquilladores, camarinistas y colaboradores de Vendimia que tanto han aportado anónimamente a la cultura provincial y de los distintos Departamentos, haciendo grande nuestra Fiesta Nacional de la Vendimia en Mendoza.

ART. 2 La Secretaría de Cultura de la Provincia o el Organismo que la reemplace otorgará una distinción y/o mención por Resolución interna a cada artista que se destaque en su labor y rubro en el día de la celebración establecida en el Art. 1º, la misma surgirá por votación entre los propios artistas participantes y por rubro interviniente, de acuerdo al procedimiento que la Secretaría establezca y supervisada por Escribano Público fedatario del acto.

ART. 3 Invítase a los Municipios a adherir a la presente Ley.

ART. 4 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

A Turismo, Cultura y Deportes

7

E73129

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Otorgar una Distinción Legislativa de esta H. Cámara a Boquete Andrea y Pérez Natacha, Jugadoras de básquet del seleccionado argentino femenino 3x3 que aportaron en los juegos Panamericanos de Lima ganando la medalla de Plata

Art. 2º: La distinción mencionada en el artículo 1º consistirá en dos diplomas y copia de la Resolución dirigido a las dos jugadoras mencionados.

Art. 3º: De forma.-

ADOLFO BERMEJO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por finalidad otorgar una Distinción Legislativa de esta H. Cámara, a Boquete Andrea y Pérez Natacha, Jugadoras de básquet del seleccionado argentino femenino 3x3 que aportaron en los juegos Panamericanos de Lima la medalla de Plata.

Las mendocinas formaron parte de este histórico logro deportivo y de esta excelente participación en Perú y llevan al Seleccionado Nacional además a sumar puntos importantes para alcanzar la clasificación a los Juegos Olímpicos. Victoria Llorente y Melisa Greter completaron el cuarteto que llegó a este magnífico logro deportivo.

En el coliseo Eduardo Dibós de la capital peruana, el equipo dirigido por el DT Juan Pablo Boadaz dio lucha hasta el cierre, pero sucumbió ante el poderío bajo los tableros de las chicas estadounidenses.

El seleccionado femenino de básquet 3x3 de Argentina, con las mendocinas Andrea Boquete y Natacha Pérez, aportó una nueva medalla en los Juegos Panamericanos de Lima. Luego de una enorme actuación en la semifinal, en el encuentro decisivo estuvo cerca pero finalmente cayó 21-17 contra EE.UU.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta Honorable Cámara, apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

ADOLFO BERMEJO

A Turismo, Cultura y Deportes

8

E73130

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de este Honorable Cuerpo el “XXVIII Encuentro Técnico de Administradores Fiscales de Argentina” y el “II Foro Impositivo y Económico Chino- Latinoamericano”, que se desarrollarán, en forma conjunta, en el Centro de Congresos y Exposiciones Alfredo Bufano del departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, entre los días 9 y 13 de noviembre del presente año, organizados por el Instituto de Estudios de las Finanzas Públicas Argentinas, con el apoyo técnico de prestigiosas instituciones del país y del exterior.

Art. 2º- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que declare de Interés Provincial el evento mencionado en el Artículo 1º.

Art. 3º- De forma.

ADRIAN RECHE
LUCAS QUESADA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de este Honorable Cuerpo el “XXVIII Encuentro Técnico de Administradores Fiscales de Argentina” y el “II Foro Impositivo y Económico Chino- Latinoamericano”, que se desarrollarán, en forma conjunta, en el Centro de Congresos y Exposiciones Alfredo Bufano del departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, entre los días 9 y 13 de noviembre del presente año, organizados por el Instituto de Estudios de las Finanzas Públicas Argentinas, con el apoyo técnico de prestigiosas instituciones del país y del exterior.

La mencionada actividad académica es organizada por el Instituto de Estudios de las Finanzas Públicas Argentinas con el apoyo técnico de prestigiosas instituciones del país y del exterior. Entre estas últimas se encuentran el Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Hacienda de España (IEF), el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), la Universidad Nacional de Educación a Distancia de España (UNED) y la Universidad de Finanzas y Economía de Guangdong, China. Del ámbito nacional participan la Universidad Nacional de Moreno y la Asociación de Empleados Fiscales e Ingresos Públicos (AEFIP).

Cabe destacar que este Congreso Técnico tendrá una etapa On Line de trabajos en comisiones previa a la instancia presencial, la cual se llevará a cabo entre los días 9 y 13 de noviembre del presente año en el departamento de San Rafael, y tendrá como temática central “El Fisco en la Economía del Conocimiento. El Talento Humano como Factor de Cambio”.

En esta edición de los Congresos Anuales del IEFPA se debatirán, entre otros aspectos, la dificultad de los países en adaptar sus sistemas tributarios tradicionales a los nuevos modelos de negocios surgidos en el marco de la economía del conocimiento; cómo evitar la erosión de las bases imponibles y prevenir el fraude fiscal; y principalmente se analizarán comparativamente las distintas políticas institucionales de gestión del talento humano, por cuanto ellas constituyen el núcleo fundamental para las nuevas transformaciones de las Administraciones Tributarias de la Región.

Para analizar estos importantes temas, asistirán funcionarios de la AFIP Argentina, integrantes de las administraciones subnacionales de Argentina y del exterior, funcionarios de las Administraciones Tributarias de los países miembros del CIAT, integrantes de los poderes ejecutivo y legislativo nacional de Argentina; docentes e investigadores universitarios; y profesionales del ámbito privado, especialmente consultores y asesores que trabajan, bajo diversas modalidades, en la relación fisco-contribuyente.

Con motivo de fundar el presente proyecto se adjunta: Breve reseña de antecedentes de la entidad solicitante, descripción de otros eventos organizados con anterioridad, detalle de las características del evento (Temario, lugar de realización, fecha, actividades a desarrollar y fundamentos del mismo) y nómina de organismos y/o entidades Nacionales y extranjeras que participan o adhieren al evento.

Consideramos que el evento reviste gran envergadura para Mendoza, y principalmente para el sur provincial, ya que congregará asistentes de todo el país y del mundo, interesados en capacitarse y profundizar sus estudios sobre sistemas tributarios, en el complejo entramado que conforman las Finanzas Públicas.

El encuentro contará con la presencia de expertos en las diversas temáticas vinculadas a las finanzas públicas a nivel nacional e internacional, la participación de profesionales y funcionarios

de las administraciones tributarias de diversos países de América, integrantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de Argentina, docentes e investigadores de prestigiosas casas de estudio del país y del exterior, y representantes del sector privado. Todo lo cual convierte a San Rafael en un polo de formación y capacitación académica de gran prestigio a nivel provincial, nacional e internacional.

Por lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de julio de 2019.

ADRIAN RECHE

A Hacienda y Presupuesto

9

E73134

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Otorgar una Distinción Legislativa de esta H. Cámara a Macarena Sand, Jugadora de Handball del seleccionado argentino femenino que aportó en los juegos Panamericanos de Lima ganando la medalla de Plata.

Art. 2º: La distinción mencionada en el artículo 1º consistirá en un diploma y copia de la Resolución dirigido a las dos jugadoras mencionados.

Art. 3º: De forma.-

ADOLFO BERMEJO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por finalidad otorgar una Distinción Legislativa de esta H. Cámara, a Macarena Sand, Jugadora de Handball del seleccionado argentino femenino que aportó en los juegos Panamericanos de Lima ganando la medalla de Plata.

La mendocina formó parte de este histórico logro deportivo. Macarena Sand fue parte de esta excelente participación en Perú y llevó al Seleccionado Nacional a sumar puntos importantes para alcanzar la clasificación a los Juegos Olímpicos.

El seleccionado femenino de Argentina se quedó con la medalla de plata de los Juegos Panamericanos de Lima 2019 al caer en la final.

Brasil superó a Argentina por 30 a 21 en el partido definitorio disputado en Lima y las brasileñas obtuvieron la medalla de oro y además el pasaje a los Juegos Olímpicos de Tokio 2020.

El primer tiempo terminó igualado 12-12, pero en la segunda parte el combinado de Brasil fue muy superior y logró un parcial de 18 a 9. La mendocina Macarena Sans que juega en el club Regatas de Mendoza aportó 3 goles.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta Honorable Cámara, apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

ADOLFO BERMEJO

A Turismo, Cultura y Deportes

10

E73135

PROYECTO DE DECLARACION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1º: Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza revise la recategorización de la Escuela N° 1-428 Sargento Baigorria del departamento de Malargüe, asignándole el 100% de ítem zona.

Art. 2º: Dé forma.-

SILVINA CAMIOLO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de declaración tiene por finalidad solicitar a la Dirección General de Escuelas, tenga a bien revisar la última categorización del ítem zona, correspondiente a la Escuela N° 1-428 Sargento Baigorria ubicada en el departamento de Malargüe, la cual ha quedado categorizada con el 70% del mencionado ítem, cuando colegios de similares características poseen el 100%.

Motivan el presente proyecto las condiciones particulares en las que se encuentra la Escuela N° 1-428, a saber:

Su ubicación geográfica dentro del departamento, es en una zona urbano marginal hasta la cual no llega el servicio de transporte público. Además, es de conocimiento público que las inclemencias producto de los factores climáticos en el departamento tienen un carácter singular, sobre todo por las extremas temperaturas en temporada invernal, así como los fuertes y continuos vientos que azotan al departamento. A modo de ejemplo, Malargüe fue noticia el día 24 de julio de corriente año registrando $-7,6^{\circ}\text{C}$ y una sensación térmica de $-13,3$, siendo la localidad más fría del país, compartiendo podio con la Base Marambio en la Antártida. Nótese que este registro de temperatura se da coincidente con el retorno a clases luego del receso invernal. En cuanto a los vientos, si bien el gobierno escolar dispone la suspensión de clases cuando el evento lo amerita, en muchas ocasiones el viento sorprende al alumnado cuando ya está en clases y deben hacerle frente al horario de salida.

El edificio escolar no cuenta con servicios de agua y energía eléctrica en óptimas condiciones, ni red de gas natural. No posee servicio telefónico público, semipúblico ni línea telefónica propia de la institución. Asimismo, la señal de internet es nula.

En lo que hace a la ubicación geográfica, la Escuela se encuentra muy próxima a las instalaciones de la ex fábrica Grassi; a poca distancia se encuentra la cubierta sanitaria departamental a cielo abierto, con alto riesgo de contaminación, debido a la cantidad de insectos y roedores que la circunstancia atrae, así como olores desagradables.

Se suma al factor climático, de infraestructura y servicios, que la Escuela Sargento Baigorria se encuentra en la marginal del Río Malargüe, no habiendo centros de atención primaria en salud cerca (el más cercano está a aproximadamente 10 km). No cuenta con frecuencia de transporte público de pasajeros y funciona con jornada extendida, debido a la situación de vulnerabilidad del alumnado.

Todo lo aquí expresado demuestra cómo los niños, las niñas, personal docente y no docente que conforman la comunidad educativa de la Escuela 1-428 Sargento Baigorria del departamento de Malargüe, materializan la precariedad del fundamental derecho a la educación pública primaria.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares de esta Honorable Cámara, me acompañen el presente proyecto de declaración.

SILVINA CAMIOLO

A Educación, Ciencia y Técnica

11
E73136
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de interes de esta H. Cámara el Programa Radial "Cacique Rock" que se emite semanalmente por Radio UTN - FM 94. 5 - , en el marco de su 10º aniversario.

Artículo 2º: Otorgar una distinción de esta H. Cámara, mediante un diploma, a los representantes del Programa Radial "Cacique Rock".

Artículo 3º: De forma

NATALIA VICENCIO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara el Programa Radial "Cacique Rock" que se emite semanalmente por Radio UTN - FM 94. 5 - , en el marco de su 10º aniversario.

Desde hace diez años, con el propósito de difundir bandas de rock de la provincia de Mendoza, se lleva a adelante el programa radial "Cacique Rock". Su labor conlleva un aporte más que significativo a la promoción y difusión de la cultura local en general y sus baluartes.

Este proyecto surge en el año 2009 dentro de un blog online y luego continúa su camino en Radio Abierta 107.9, ubicada en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo, durante un año y a partir del año 2011 comienza a emitirse por Radio UTN 94.5, ubicada en la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Mendoza, y se sostiene hasta la actualidad por un equipo de profesionales de la comunicación y gestores culturales que realizan su trabajo ad honorem.

En el año 2017, "Cacique Rock" fue el principal promotor de la "Red Organizada de Servicios Comunicacionales Alternativos (ROSCA)" que tenía como principal objetivo reunir a los medios alternativos de la provincia para realizar acciones en conjunto y discutir acerca de la situación general y particular de los medios de comunicación en la provincia. Además se buscó también brindar una difusión comprometida y profesional a los proyectos musicales emergentes de Mendoza. Lograr una retroalimentación cultural entre el resto de los medios de comunicación y la gestión cultural local.

Entendiendo a la comunicación como una construcción colectiva, en la que intervienen factores políticos, sociales y culturales que nos obligan a tomar un rol político y una responsabilidad social. Valorando a la comunicación como un derecho que no debe ser manipulado y que debe ser

defendido en nuestras prácticas comunes. Buscando fortalecer una visión crítica de la realidad, visibilizando movimientos culturales y sociales con la intención de democratizar la comunicación.

Es imprescindible para "Cacique Rock" y para la escena cultural mendocina lograr la transformación de un programa radial a un proyecto cultural transmediático, abarcando diversas propuestas comunicacionales con el fin de lograr nuestros objetivos, entre ellos:

-Difundir de manera comprometida y profesional los proyectos musicales emergentes de Mendoza

-Ocupar un rol trascendental en la promoción de la escena mendocina

-Enriquecer el proyecto a través del intercambio con otros medios de comunicación y gestores culturales

-Aportar cuantitativa y cualitativamente a la gestión de eventos culturales

-Brindar herramientas a los artistas locales que les permitan el crecimiento y enriquecimiento de la escena musical mendocina

-Fomentar la unidad y visibilizar el sector de la comunicación alternativa local.

APORTES VALIOSOS

Semana a semana, Cacique Rock busca, desde su lugar, aportar a la promoción de la escena musical mendocina, es por eso que participan más de una centena de bandas, gestores y comunicadores, por año, formando una parte fundamental del contenido del programa.

En las dos horas semanales de programa, se producen diversos contenidos que buscan el fortalecimiento de la escena local, a saber:

-Entrevistas a cargo de experimentados trabajadores de la comunicación que garantizan el profesionalismo que se espera de una voz con una trayectoria de diez años en esta tarea.

-Ciclos de Rock vivo, en donde las bandas tienen la oportunidad de mostrarse, a través de la radio, de manera eléctrica para poder entregarle al público la esencia real de su sonido en vivo.

-Secciones y columnas radiales que abordan diversas temáticas referidas a la escena, utilizando diversos recursos: Efemérides, información de herramientas tecnológicas, opiniones profesionales que hacen a la concreción de un trabajo discográfico, devolución de sensaciones del equipo frente a lo que sucede en la escena local.

-Ciclo de cantautores, en donde solistas tienen la posibilidad de mostrar su repertorio, en un ámbito más íntimo y dedicado solamente a un aspecto de la música que no se tiene en cuenta.

Aparte de la minuciosa producción y programación semanal del programa radial, "Cacique Rock" realiza coberturas de recitales – que contienen crónicas y fotografías de los mismos – para luego ser difundidas en las principales plataformas virtuales de interacción social y su página web.

Desde el año 2014, se concretó el aporte real en la gestión de eventos culturales por parte de este proyecto, a partir de ese año "Cacique Rock" ha producido integralmente un recital y/o festival por año:

-Festival "Fusión Latina-Indie-Rock" (2014) que se llevó adelante en el Espacio Cultural "Julio Le Parc" del departamento de Guaymallén.

- "Mistral Rock" (2015) realizado en el Teatro Infantil Municipal "Gabriela Mistral" ubicado en el Parque "O'Higgins" de la Ciudad de Mendoza

- "Cacique Rock Fest 1" en que tuvo lugar en "N8 Show & Bar" de la Ciudad de Mendoza (2016)

- "Cacique Rock Fest 2" (2017) que se realizó en el Parque Central de la Ciudad de Mendoza.

- "Brindis de Fin de Año de CACIQUE ROCK" (2018) realizado en "Lobby Club" de la Ciudad de Mendoza.

Siguiendo esta línea, en el año 2013, Cacique Rock realizó una convocatoria para solistas y duetos denominada "Dame Rec" con el fin de sortear 20 horas de grabación en el Estudio Páramo cuyos destinatarios fueron artistas y bandas que no tenían la posibilidad económica de financiar un servicio de grabación; dentro de los planes del equipo de C.R., se encuentra repetir esta iniciativa por el motivo de sus 10 años.

Es importante reconocer que esta propuesta busca ofrecer, a los artistas, herramientas con el fin de estimular su desarrollo inmersos en la escena musical mendocina: tanto promoviendo a bandas emergentes como así también fomentando la federalización de la escena, brindándole la oportunidad a bandas radicadas en departamentos fuera del Gran Mendoza, a través de secciones en las cuales se le presta una real atención e importancia a sus actividades.

NATALIA VICENCIO

A Turismo, Cultura y Deportes

12

E73137

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. camara el trabajo realizado por la Cooperativa La Terre en la administración y producción de la fábrica recuperada por los trabajadores y las trabajadoras de la ex Industrias Mattas.

Art 2º- De forma. -

ANA SEVILLA
LAUTARO JIMÉNEZ
DANIELA GARCIA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta H. Camara el trabajo realizado por la Cooperativa La Terre en la administración y producción de la fábrica recuperada por los trabajadores y las trabajadoras de las ex Industrias Mattas.

Es de público conocimiento la situación que atraviesa hoy la Cooperativa La Terre, formada por los trabajadores y trabajadoras de la ex Industrias Mattas. La justicia ha aprobado la subasta del inmueble violando los derechos y garantías constitucionales y desconociendo el amparo que les da la Ley 8874 de expropiación temporaria que declara al inmueble de utilidad pública y social hasta el año 2022 y lo protege de la subasta.

Para hacer un poco de historia, la División Deshidratados de Industrias J. Matas poseía la infraestructura más grande del rubro en toda Latinoamérica, elaborando 10.000 tn de materia prima fresca traducándose en 2.000 tn de producto deshidratado por año y 500 hectáreas cultivadas.

La empresa vendía a más de 40 países distribuidos en el Mercosur, América del Norte, Europa y Asia. La situación de la misma comenzó a involucrar, año tras año a partir del 2000 generando, en el transcurso, infinidad de afectados debido a un vaciamiento estructural y una desinversión que culminó en la situación de quiebra en 2014.

Esta situación pudo ser revertida gracias al proceso organizativo de los trabajadores y trabajadoras de la fábrica, que lograron formalizarse en Cooperativa dando trabajo a 80 familias en la elaboración de más de 300 toneladas de deshidratados, 100 hectáreas cultivadas en toda la provincia y generando 150 puestos de trabajos en el sector agrario.

Esta Cooperativa, que comenzó su proceso sin los servicios esenciales y básicos para producir, "cortados" por faltas de pago, invirtió \$ 12.000.000 entre aportes propios, arreglos de maquinarias y subsidios provinciales y nacionales, logrando hacer de La Terre la deshidratadora más importante del país. A su vez inició procesos de vinculación científico tecnológico con el Instituto Nacional de tecnología Agropecuaria (INTA), Instituto nacional de tecnología Industrial (INTI), Universidades públicas y privadas.

Al ser La Terre una empresa de características sociales, desarrolló en el establecimiento capacitación en oficios, gestión administrativa, producción, control de calidad, marketing y comunicación dirigido a empresas recuperadas, organizaciones de la economía social y público en general. Entre otros de sus logros se encuentra el convenio firmado con la Fundación Banco de Alimentos

Mendoza, brindando un espacio físico para el funcionamiento de su Centro de Logística y Distribución.

Durante este año La Terre obtuvo financiamientos por más de \$ 4.000.000 en diferentes proyectos, articulando con el Ministerio de Industria de la Nación la creación de una sala de fraccionamiento para generar productos con mayor valor agregado como sopas instantáneas y mezclas de deshidratados directos para consumir y con la Secretaria de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación para la realización de un encadenamiento hortícola que vincula las Facultades de Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Cuyo, fortaleciendo el trabajo de las cooperativas agroindustriales y primarias, como así también brindando asistencia técnica a estas y a productores en busca de sumar valor agregado local, fomentando el intercambio de saberes y tecnología, siendo participantes también el INTA, el Instituto de Desarrollo Rural (IDR) y la Municipalidad de Guaymallén.

El gran avance de la cooperativa y la recuperación de la fábrica prevén producir 1.000 tn de hortalizas secas, generando 150 empleos directos por deshidratado, 300 hectáreas destinadas a las mismas y 450 puestos de trabajos en campo.

Todos los avances mencionados se ven hoy afectados por el accionar de la Justicia que intenta detener el esfuerzo de más de 80 familias, poniendo en riesgo sus fuentes de trabajo.

Por todo lo antes expuesto, solicitamos a las señoras y a los señores Senadores la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 31 de Julio de 2019

ANA SEVILLA

A Asuntos Sociales y Trabajo

13

E73138

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º.- Modifíquese el artículo 6 de la ley provincial nº 3.859, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

“Art. 6.- Antes de ser matriculada, toda embarcación será sometida a una inspección en la que se verificaran sus condiciones náuticas, elementos de seguridad, certificado de inspección de afluentes y control de contaminación, viabilidad pertinente y toda otra medida que creyera oportuna

la repartición, siendo requisito indispensable para poder ser librada a la navegación, el pago de la tasa anual correspondiente.

Dichas embarcaciones deberán utilizar motores eléctricos o de cuatro tiempos, deberán usar naftas y aceites ecológicos, en ambos casos a efectos de evitar la contaminación de las aguas.

Periódicamente deberán inspeccionarse las condiciones de conservación y mantenimiento del material flotante y de salvataje, elementos de seguridad y toda otra medida que se creyera oportuna.

Cada tres (3) años deberán renovarse el certificado de inspección de afluentes y control de contaminación.”

Artículo 2º.- Agréguese el artículo 6 bis a la ley provincial nº 3.859, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

“Art. 6 Bis.- Toda embarcación a motor deberá adaptar o modificar su sistema mecánico incorporando motores eléctricos o de cuatro tiempos, como así también deberán usar naftas y aceites ecológicos, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la presente normativa y a la reglamentación respectiva.

Esta disposición será obligatoria a partir de los 5 años de la promulgación de la presente ley.”

Artículo 3.- De forma.-

MAURICIO SAT

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto modificar la Ley 3.859 sobre la Reglamentación de actividades náuticas de la Provincia, con el objeto de exigir la utilización de motores de cuatro tiempos o ecológicos.

La Constitución Nacional, en su artículo 41, consagra el derecho a que todos los habitantes gocen de un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano, para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras y obliga a las autoridades a proveer a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales y a la preservación del patrimonio natural y de la diversidad biológica.

La Ley Provincial Nº 5.961, denominada Equilibrio ecológico y desarrollo sustentable del medio ambiente, plantea que es un requisito ineludible para el Estado la aplicación de principios de política ambiental que tengan por objeto la preservación del ambiente en todo el territorio de la provincia.

La Conferencia Internacional sobre Agua y Medio Ambiente (CIAMA), desarrollada en Dublín entre los días 20 y 31 de enero de 1992, ha puesto un especial énfasis en la protección de los

recursos hídricos, calidad del agua y ecosistemas acuáticos, emitiendo una serie de medidas preventivas y de protección destinadas a los países miembros la Conferencia, entre ellos la Argentina. Esta fue una reunión técnica previa a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) que se desarrolló en Rio de Janeiro en junio de 1992.

El Informe de la CIAMA formula recomendaciones para que se adopten medidas a nivel local, nacional e internacional, guiados por los siguientes cuatro principios rectores.

Principio N° 1 – El agua dulce es un recurso finito y vulnerable, esencial para sostener la vida, el desarrollo y el medio ambiente

Principio N° 2 – El aprovechamiento y la gestión del agua debe inspirarse en un planteamiento basado en la participación de los usuarios, los planificadores y los responsables de las decisiones a todos los niveles.

Principio N° 3 – La mujer desempeña un papel fundamental en el abastecimiento, la gestión y la protección del agua.

Principio N° 4 – El agua tiene un valor económico en todos sus diversos usos en competencia a los que se destina y debería reconocérsele como un bien económico.

El espíritu de la estructura normativa integral de la provincia en cuanto a la administración, preservación, distribución y regulación de los recursos hídricos considera importante la disminución del impacto ecológico y económico en la contaminación hídrica, en incentivar su uso racional y eficiente velando por la adecuada protección de la salud pública y del medio ambiente.

La ley provincial 3.859, que reglamenta las actividades náuticas en la provincia, determina las condiciones que toda embarcación, antes de ser matriculada, debe cumplir para poder ser librada a la navegación.

La ley 826 de la provincia de San Juan, que regula las actividades náuticas en aguas de la mencionada provincia, incorpora un capítulo entero del cumplimiento de normas ecológicas.

Los afluentes de las embarcaciones representan una importante causa de contaminación de masas de agua y del medio ambiente. Según estudios, a nivel mundial el tráfico marítimo representa valores de contaminación similares a los ocasionados por los automóviles y el impacto se produce así mismo en los océanos como en el aire.

Por las razones expuestas y las que oportunamente se expondrán, solicito a los senadores de esta honorable cámara acompañen favorablemente en la aprobación del presente proyecto de ley.

Ciudad de Mendoza, 31 de junio de 2019

MAURICIO SAT

A Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda, y Legislación y Asuntos Constitucionales

14
E73139
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art.1º: Otorgar una distinción legislativa a Profesora y Licenciada Marta Mendía por su trayectoria y dedicación constante en la Educación Inclusiva Argentina.

Art.2º: La distinción mencionada en el artículo precedente, consistirá en la entrega de un diploma enmarcado.

Art.3º: De forma.

MARIANA CAROGLIO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad entregar una distinción legislativa de esta Honorable Cámara a la Profesora y Licenciada Marta Mendía por su trayectoria y dedicación constante en la Educación Inclusiva Argentina.

La distinguida es una notable figura y hacedora de la Educación Inclusiva Argentina. Actualmente se desempeña como Directora de Capacitación de la fundación DISCAR.

En la Argentina, la ley 26.378 aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas. Su protocolo facultativo, en su artículo 27, expresa: Los Estados parte reconocen el derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones con las demás; ello incluye el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y entornos laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles a las personas con discapacidad

Hace unos años, con tal de que la persona con discapacidad consiguiese un trabajo, no se respetaba tanto su elección. Pero, ¿por qué debería hacer algo que no sea su vocación? Hay que respetar su elección. Y en todos los ámbitos hay puestos que pueden ser ocupados por personas con discapacidad, esto afirma Marta Mendía.

Dentro de sus experiencias educativas, se mencionan las más importantes:

- Trabajó como docente, directora y asesora en Instituciones Educativas.
- Docente en la Facultad de Psicopedagogía de la Universidad del Salvador. (1983-1995)

- Se desempeñó como Docente en la Facultad de Psicología y Psicopedagogía y en la Facultad de Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Católica Argentina. Cátedras: Psicología del desarrollo del niño; Clínica Psicopedagógica de Niños; Orientación y Tratamiento Psicopedagógico y Educación Especial. (1992 al 2015)

- Docente del Curso On-Line en El Aula Virtual de RIEDDH. Programa Internacional de la Fundación Aequitas (Consejo General del Notariado de España) en colaboración con la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo y la Universidad Politécnica de Catalunya. La Convención Internacional sobre los derechos de las Personas con Discapacidad. Módulos Educación y Empleo. Febrero-Abril 2012. Asesora Técnica en temas de Inclusión Educativa en al gerencia Operativa de Currículum, Dirección de planeamiento del Ministerio de Educación de la CABA. (2013-1014)

- Profesora de la Cátedra Psicología del Aprendizaje, Carrera de Psicología, Facultad de Ciencias Biomédicas Universidad Austral. 2016 -2017

- Profesora de la Cátedra Rehabilitación Profesional-laboral en la Licenciatura en Rehabilitación en Baja Visión, de la Universidad Nacional de San Martín. Abril 2016 –Julio-2016.

- Profesora Invitada en la Maestría en Inclusión Social y Educativa. Facultad de Educación, Universidad Nacional de Cuyo. Dictado del Módulo: Legislación actual referida a Inclusión Educativa. Abril 2017

- Universidad de Flores. Facultad de Psicología y Ciencias Sociales. Carrera de Psicopedagogía.

- Taller de actualización en Psicopedagogía. Sede Capital y Sede Bella Vista. 2018. Intervenciones Psicopedagógicas en el adolescente, joven y adulto con Discapacidad.

Desde su creación, la fundación DISCAR ayudó a 200 jóvenes con discapacidad a ingresar en el mercado laboral convencional en más de 34 empresas. A la hora de emplear personas con discapacidad, el foco de Fundación Discar es integrarlas en lugares de trabajo regular y no crear ámbitos protegidos. El modelo de integración que apoyan es el llamado "empleo con apoyo".

La fundación tiene profesionales capacitados en orientación laboral para brindar ese acompañamiento en el trabajo. Sin embargo, su tarea empieza mucho antes. Cada persona con discapacidad que va a integrarse a un trabajo recibe un año de capacitación para empoderarlos para que puedan desempeñarse bien. Luego durante el primer mes de trabajo, el orientador la visita asiduamente.

El trabajo de la fundación con la empresa implica transmitirle a jefes y pares quién es la persona que se incorporará y cuáles son sus posibilidades. A veces también se trata de terminar una relación laboral cuando ésta no.

La mejora en la autoestima es uno de los primeros cambios visibles cuando una persona con discapacidad comienza a trabajar y logra autonomía. También aparecen otros cambios más complejos que las familias deben aceptar.

La socialización puede plantear desafíos de adaptación. Por un lado hay que empoderar a estas personas para que sepan que deben comportarse de cierta manera con sus compañeros y jefes. A la vez, ellos tienen que ver a las personas con discapacidad como un compañero más. A veces se tiende a sobreprotegerlos, pero si pensamos que el otro es igual a nosotros debe tener las mismas obligaciones.

Se describen su formación académica en Argentina:

1-Profesora de Jardín de Infantes y Profesora de Enseñanza Primaria.

2-Lic. en Psicopedagogía, Egresada de la Facultad de Psicopedagogía de la Universidad del Salvador.

3-Cursó los módulos: Ámbito de la Institución Escolar y Ámbito de la Educación Permanente de la Maestría en Integración Educativa y Social en la Facultad de Educación Elemental y Especial de la Universidad Nacional de Cuyo.

4-Cursó la totalidad de las horas exigidas para el Doctorado en Psicopedagogía en la Pontificia Universidad Católica Argentina

5-Diplomatura en Autismo y Síndrome de Asperger. Facultad de Ciencias Médicas. Pontificia Universidad Católica Argentina. Directores: Dr. Victor Ruggieri- Dr. Daniel Valdez. (Abril- Diciembre 2013) Trabajo final aprobado febrero 2014.

Se describe su formación académica en el exterior:

1-Beca otorgada por el Centro Internacional de Formación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para realizar el Curso de Capacitación: Inserción de personas con discapacidad en el trabajo: legislación y experiencias aplicadas de la Unión Europea. Turín. Italia. Octubre 2006.

2-Beca otorgada por la AESE, Asociación Española de Empleo con Apoyo, Bolsa de Viaje para intercambio de experiencias de programas de Empleo con Apoyo para Personas con Discapacidad. Galicia. España. Noviembre 2009

3-Beca otorgada por la AECID, Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo, para cursar el Seminario: Nuevas Estrategias para la Formación y el Empleo de personas con Discapacidad, cursado en el Centro de Formación de Santa Cruz de la Sierra Bolivia. Julio 2009.

4-Visita de Estudio Asociación Síndrome de Down Granada. España. Abril 2010

-VI Seminario Iberoamericano sobre Empleo de las Personas con Discapacidad, organizado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) . Montevideo. Uruguay. Junio 2018

Consideramos que una persona como Marta Mendía que ha dedicado una gran parte de su vida a la Educación Inclusiva de nuestro país con gran esmero y profesionalismo, merece una distinción legislativa de este cuerpo.

Por los motivos expuestos, solicito que este proyecto de resolución sea aprobado.

MARIANA CAROGLIO

A Educación, Ciencia y Técnica

15
E73140
PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar a la Dirección General de Escuelas de Mendoza informe con respecto a diferentes puntos relacionados a casos de gripe A, a saber:

- a) Cuál es el Protocolo en caso de detección de foco de infección.
- b) Mecanismo de desinfección y criterios de salubridad.

Art. 2º: Dé forma.

SILVINA CAMIOLO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Pedido de Informe tiene por objeto solicitar a la Dirección General de Escuelas de Mendoza informe con respecto a diferentes puntos relacionados a casos de gripe A registrado en la provincia, así como acciones de prevención y protección en los establecimientos escolares.

Motiva el presente pedido la inquietud de familias de la comunidad educativa de la Escuela 1-618 Manuel Nicolás Savio, del departamento de Malargüe, quienes manifiestan preocupación por un posible caso de gripe A en un miembro de la escuela.

Tomando en cuenta que, según se informa en la página oficial www.argentina.gob.ar, la gripe A es una enfermedad viral respiratoria muy contagiosa.

Que si bien la mayoría de los afectados se recupera en una o dos semanas sin necesidad de recibir tratamiento médico, en algunos casos puede ocasionar graves complicaciones, incluso la muerte, a niños pequeños, adultos mayores, embarazadas y personas con enfermedades o condiciones crónicas (como cardíacas, respiratorias, renales, inmunosupresión, obesidad y diabetes).

Recalcando que el virus se transmite de una persona a otra, fundamentalmente por gotitas provenientes de la vía respiratoria de una persona enferma, a través de la tos, estornudos o simplemente cuando habla.

Por lo expresado hasta aquí es que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara me acompañen en el presente Pedido de Informe.

SILVINA CAMIOLO

A Educación, Ciencia y Técnica

16

E73141

PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza informe con respecto a diferentes puntos relacionados a casos de gripe A, a saber:

- a) Número de casos registrados en la provincia desde el 1 de enero de 2019 a la fecha de respuesta del presente pedido.
- b) Detalle de las acciones de prevención realizadas por el Ministerio en los diferentes ámbitos de la provincia.
- c) Detalle de las acciones de protección llevadas adelante en todo el territorio provincial.
- d) Campaña de vacunación: informe de resultados.

Art. 2º: Dé forma.

SILVINA CAMIOLO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Pedido de Informe tiene por objeto solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza informe con respecto a diferentes puntos relacionados a casos de gripe A registrado en la provincia, así como acciones de prevención y protección contra la misma.

Motiva el presente pedido la inquietud de familias de la comunidad educativa de la Escuela 1-618 Manuel Nicolás Savio, del departamento de Malargüe, quienes manifiestan preocupación por un posible caso de gripe A en un miembro de la escuela.

Tomando en cuenta que, según se informa en la página oficial www.argentina.gob.ar, la gripe A es una enfermedad viral respiratoria muy contagiosa.

Que si bien la mayoría de los afectados se recupera en una o dos semanas sin necesidad de recibir tratamiento médico, en algunos casos puede ocasionar graves complicaciones, incluso la muerte, a niños pequeños, adultos mayores, embarazadas y personas con enfermedades o condiciones crónicas (como cardíacas, respiratorias, renales, inmunosupresión, obesidad y diabetes).

Recalcando que el virus se transmite de una persona a otra, fundamentalmente por gotitas provenientes de la vía respiratoria de una persona enferma, a través de la tos, estornudos o simplemente cuando habla.

Por lo expresado hasta aquí es que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara me acompañen en el presente pedido de informe.

SILVINA CAMIOLO

A Salud

17

E73142

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Otorgar una distinción legislativa de esta H. Cámara a la Sra. Eugenia Jacoba Pardo y a la Sra. Norma Haydee Ulloa por su destacada participación en el Octavo Concurso de Miel de la Expo Miel Azul 2019, obteniendo el 2º y 13º puesto respectivamente.

Artículo 2º- La distinción mencionada en el artículo precedente, consistirá en la entrega de diplomas enmarcados a la Sra. Eugenia Jacoba Pardo y a la Sra. Norma HaydeeUlloa

Artículo 3º- De forma.

DANIELA GARCIA
GLADYS RUIZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene como finalidad otorgar una distinción legislativa de esta H. Cámara a la Sra. Eugenia Jacoba Pardo y a la Sra. Norma Haydee Ulloa por su destacada participación en el Octavo Concurso de Mieles de la Expo Miel Azul 2019, obteniendo el 2° y 13° puesto respectivamente.

La ciudad de Azul en la provincia de Buenos Aires tiene una larga trayectoria como productora de miel de muy buena calidad.

Los productores avícolas formaron el Centro de Apicultores de Azul y son los encargados de organizar la Fiesta Nacional de la Miel junto con la Expo Miel. La fiesta se transformó con el correr del tiempo en una exposición del sector apícola, siendo a la fecha la exposición más importante del país en lo que respecta a la industria del sector convirtiéndose en la vidriera apícola de la Argentina al mundo.

Con el objetivo de promover y difundir la calidad integral de la miel entre productores y consumidores, el INTA PROAPI, con adhesión de la Facultad de Ciencias Agrarias Balcarce, UNMdP, NEXCO S.A. y el centro de Apicultores de Azul, invita a aquellos productores apícolas con domicilio y apiarios en Argentina, a presentar sus mieles.

Los apicultores mendocinos han tenido un muy buen resultado, es así que Eugenia Jacoba Pardo obtuvo el 2° lugar de un total de 40 muestras y Norma Haydee Ulloa obtuvo el 13° puesto de un total de 46 muestras. Eugenia nació el 20/06/1958 y Norma el 17/05/1957 en Malargüe y poseen cuatro apiarios: El Sosneado, Puesto Jarillal Oeste, Ruta 40 Sur y Colonia Pehuenche. Eugenia Pardo de 62 años trabaja en la Apicultura desde hace 25 años, en la actualidad es su actividad principal, hace 6 años se asoció con Norma Ulloa de 61 años para trabajar las 40 colmenas que poseen y están ubicadas en diferentes zonas de Malargüe, como el Sosneado, Puesto Jarillal Oeste, Ruta 40 Sur, Colonia Pehuenche.

En el año 2017, Eugenia es nombrada presidente del consejo apícola de Malargüe, el cual está conformado por 15 productores que se encuentran en un proyecto de incubadora, un programa que lleva adelante el municipio, a través de una sala comunitaria de extracción y fraccionamiento de miel.

Los productores han logrado un desarrollo de producción industrial certificando sus productos Sin T.A.A.C. , próximamente serán el sello de Alimentos Argentinos, y Denominación de Origen. Eugenia y Norma son mujeres emprendedoras y de gran liderazgo, por que han llegado apoyadas por el municipio a participar nuevamente, en la Rural, en todas las ferias importantes de Mendoza, y en una de las ferias más importantes a nivel Nacional que es “La Feria de Azul” en la provincia de Buenos Aires, además de participar comercialmente, se hace un concurso de calidad de mieles a través de los mejores catadores del Apis que interactúan también a nivel Latinoamérica y el Caribe. Participan instituciones tales como el INTI e INTA, quienes llevan a cabo la organización de dicho evento junto con el ministerio de Agroindustria de la Nación.

En cuanto a la premiación Eugenia Jacoba Pardo obtuvo en dos años consecutivos premiación puesto 10 (mieles fluidas) 2018 y puesto 2 y 8 (mieles fluidas) 2019, Norma Haydee Ulloa también se presentó y adquirió premiación puesto 09 (mieles fluidas) 2018 y puesto 08 2019, el total de participantes fueron 39 (2018) y 40 (2019).

La idea de este reconocimiento es considerar varios puntos transversales a estas mujeres que son sostén de familia, emprendedoras, trabajan en equipo, buscan calidad en su producto y aportan constantemente a la producción mendocina.

Por lo anteriormente expuesto solicito a las señoras y a los señores senadores aprueben el presente proyecto de resolución.

DANIELA GARCIA

A Economía y Comercio Exterior

18

E73143

PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art. N° 1.- Solicitar a la Dirección de Ganadería de la Provincia de Mendoza, informe sobre los siguientes puntos:

- a) Cantidad de líneas telefónicas a nombre de dicha dirección y sobre cada una de ellas:
 - Dirección en la cual se encuentran.
 - Utilidad que le presta a la Dirección.
 - Montos abonados a la prestadora durante los periodos comprendidos entre el mes de diciembre de 2015 a la actualidad.
- b) Copias de cada uno de los Convenios suscriptos entre la Dirección con la Fundación COPROSAMEN desde el mes de diciembre de 2015 a la actualidad.
- c) Detalle la cantidad de fondos, en cualquier moneda, girados a la Fundación COPROSAMEN desde el mes de diciembre de 2015 a la actualidad.
- d) Detalle de cantidad de fondos, en cualquier moneda, girados a cualquier entidad pública o privada en concepto de Convenios.
- e) Copias de las rendiciones de todos los Convenios suscriptos con la Fundación COPROSAMEN. En particular, los Convenios de Gluster Ganadero Bovino, Plan Toro/Vaca y Convenio de Destete Precoz.

- f) Copias de los expedientes:
- 2826-D-2017
 - 2827-D-2017
 - 2828-D-2017.

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Pedido de Informe tiene por finalidad, solicitar a la Dirección de Ganadería de la Provincia de Mendoza, informe sobre el manejo, cobro y rendición de fondos, respecto a la suscripción de convenios y líneas telefónicas que posee.

Teniendo en consideración las informaciones vertidas en distintos medios de comunicación sobre el fallo N° 17187 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza vinculado a posibles irregularidades en el manejo, cobro y rendición de fondos de la Dirección de Ganadería de la Provincia de Mendoza, es que consideramos pertinente solicitar a dicho organismo provea informes sobre los puntos que se van a detallar.

Ante esta situación, solicito a esta Honorable Cámara me acompañe en el presente Pedido de Informes.

SAMUEL BARCUDI

A Economía y Comercio Exterior

19

E73144

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Art. 1: Declarar de interés de este H. Cuerpo las actividades que realizara la Obra Evangélica Luz del Mundo los días 29, 30 y 31 de Agosto destinadas a plantear problemáticas como la violen-

cia de género, adicciones en los jóvenes y la consolidación de la familia. Las dos primeras jornadas se realizaron en el Auditorio Ángel Bustelo y la última en la Federación Mendocina de Box, en celebración de la visita de su creador el Dr. Jaime Banks Puertas.

Art. 2: De forma.

HECTOR BONARRICO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente proyecto de resolución tiene por objetivo declarar de interés de este H. Cuerpo las actividades que realizara la Obra Evangélica Luz del Mundo los días 29, 30 y 31 de Agosto destinadas a plantear problemáticas como la violencia de género, adicciones en los jóvenes y la consolidación de la familia. Las dos primeras jornadas se realizaron en el Auditorio Ángel Bustelo y la última en la Federación Mendocina de Box, en celebración de la visita de su creador el Dr. Jaime Banks Puertas.

Cabe destacar que las actividades las realiza la Obra Evangélica Luz del Mundo la cual establece sus bases solidas desde el año 1968 en Venezuela y en la actualidad está presente en los 5 continentes. Las jornadas están destinadas a afianzar valores en la familia, problemas de adicciones en los jóvenes y violencia sobre la mujer.

El día 29 de Agosto se realizara un encuentro de mujeres denominado “Dinamita”, se dictara una conferencia donde se trataran distintas problemáticas como “violencia y maltrato contra la mujer”. También habrá Danza, Música y obras de teatro.

30 de Agosto se destina a un encuentro de jóvenes donde se dictaran charlas sobre adicciones, inserción laboral y vida saludable. También habrá bandas musicales y obras de teatro.

Por último el día 31 de Agosto es una jornada destinada a la consolidación de la familia donde disertara el reconocido conferencista y fundador de la Obra Evangélica Luz del Mundo el Dr. Jaime Banks Puertas.

Consideramos que este evento resulta de gran interés para nuestra sociedad ya que trata problemáticas que día a día asechan de forma creciente en nuestra sociedad, brindando apoyo y soluciones.

Considerando todo lo anteriormente mencionado y destacando la importancia que tiene para nuestra sociedad las actividades que lleva acabo la Obra Evangélica Luz del Mundo, es que veríamos con beneplácito la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

HECTOR BONARRICO

A Género y Equidad

20

E73145

PROYECTO DE RESOLUCIONEL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art. 1: Declarar de interés de está H. Cámara la visita Dr. Jaime Banks Puertas, quienes asistirá a las jornadas religiosas que se llevarán a cabo en el Auditorio Ángel Bustelo, ubicado en la Av. Peltier 611, Ciudad de Mendoza los días 29, 30 y 31 de Agosto de 2019 por parte de la Obra Evangélica Luz del Mundo y otras entidades religiosas con motivo de la visita al país del pastor y fundador de dicha obra.

Art. 2: De forma.

HECTOR BONARRICO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de está H. Cámara la visita Dr. Jaime Banks Puertas, quienes asistirá a las jornadas religiosas que se llevarán a cabo en el Auditorio Ángel Bustelo, ubicado en la Av. Peltier 611, Ciudad de Mendoza los días 29, 30 y 31 de Agosto de 2019 por parte de la Obra Evangélica Luz del Mundo y otras entidades religiosas con motivo de la visita al país del pastor y fundador de dicha obra.

El Dr. Jaime Banks Puertas, es un reconocido Conferencista Internacional, el cual ha recorrido 5 continentes predicando el evangelio, fundando iglesias en 38 naciones, con una trayectoria de 52 años de predicación a nivel mundial.

Nació en el Estado Bolívar, Venezuela, el 29 de Febrero de 1935. Cursó su educación primaria y secundaria en el Liceo Andrés Bello de la ciudad de Caracas. Al término de esta etapa ingreso a la Escuela Militar. Se graduó de Subteniente Piloto de Aviación Militar. Años más tarde es ascendido al grado de Teniente, dentro del Grupo Aéreo de Transporte N° 1. En el año 1968 solicitó su disponibilidad para dedicarse a predicar el Evangelio. Se instaló en Guanare, Estado Portuguesa, Venezuela. Formó familia con su esposa, Olfá Rodríguez de Banks, siendo padres de 17 hijos. Sobrevivió a dos accidentes aéreos de consideración. Continuo volando hasta el año 1977, fecha en la cual se retiró voluntariamente de los aviones, para extender la Obra "Luz del Mundo" en Venezuela e Internacionalmente. "Desde 1968 a 1977, se establecen las bases sólidas de la Obra "LUZ DEL MUNDO". Funda 39 congregaciones locales, en Guanare y campos circunvecinos. En 1977, se Inscribe la Obra Evangélica "LUZ DEL MUNDO" de Venezuela, ante el Ministerio de Justicia y Cultos, quedando legalmente registrada antes autoridades venezolanas. Desde 1977-80, extiende la Obra en las principales ciudades de Venezuela, dejando un total de 439 congregaciones. 1980-83, Alcanza con el mensaje de salvación a los países sudamericanos, estableciéndose la Obra en Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Argentina, Uruguay, Paraguay y Brasil. También Establece la Obra en Centro América: Panamá, Costa Rica, Honduras, Guatemala y Belice. Luego Establece

la Obra en Europa: España y Portugal. En 1990 recibe el título que lo acredita como Doctor en Teología, Mención Misionología (Honoris Causa), otorgado por el Colegio Teológico "Camino al Cielo". Ha recibido gran cantidad de reconocimientos en más de 31 años, en ejercicio de su pastorado.

Considerando todo lo anteriormente mencionado y destacando la importancia que tiene para nuestra sociedad las actividades que lleva a cabo esta honorable persona, es que veríamos con beneplácito la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

HECTOR BONARRICO

A Género y Equidad

21

E73146

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de interés de esta H. Cámara la obra teatral "La Niña Gallo" escrita y dirigida por Érica Gómez.-

Artículo 2º: De forma.

DANIELA GARCIA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente proyecto de de resolución tiene por objetivo declarar de interés de esta H. Cámara la obra teatral "La Niña Gallo" escrita y dirigida por Érica Gómez.-

Bajo la premisa VIVAS NOS QUEREMOS, esta obra está inspirada en la desaparición de Johana Chacón una niña de Lavalle, Mendoza de 13 años de edad, que fue vista por última vez el 4 de septiembre de 2012, a partir de esta fecha comienza la Historia que se cuenta, visibilizando que a lo largo Latinoamérica y el mundo a las mujeres nos desaparecen, comercializadas intercambiadas como objetos, entregadas a la trata de personas.

Su desaparición fue al principio ignorada junto con la de Soledad Olivera. Su búsqueda empezó varios meses después gracias al reclamo que hace la directora de la escuela donde la niña asistía en el distrito de Tres de Mayo. Siguiendo la sabiduría popular, nos confrontamos al refrán pueblo chico, infierno grande. Nos preguntamos constantemente: cómo es posible que no existiese ningún tipo de esclarecimiento certero acerca de su desaparición aun su cuerpo no es encontrado. A si

mismo visibilizar la situación de miles de mujeres en zonas de vulnerabilidad e ignorada de todo tipo de derechos.

El texto también hace una sutil referencia al escritor mendocino Armando Tejada Gómez. La literatura y la voz propia salen a la luz por puro vivir la vida; como fue en el caso de éste, que era analfabeto, vivió de pequeño en la calle y su poesía es la de la calle. La vida y poesía del escritor serán para la niña un portal hacia nuevas perspectivas.

Sinopsis

La niña gallo relata la historia de una niña que vive en un gallinero de los 4 a los 8 años y es criada por su abuela a escondidas de la mayoría de su familia. Solo su madre y abuela saben que está viva para protegerla de su padre, quien arroja amenazas por no querer más hijas mujeres y ejerce sobre la familia advertencias intimidatorias. Para mantenerla viva deciden ocultarla, hasta llegar al punto de encerrarla en un gallinero al cuidado de su abuela, quien se ocupa de ella hasta que muere. En un prostíbulo conoce a Estela, con quien tendrán una conexión transcendental en sus vidas.

La obra hace un racconto de su vida. En retrospectiva, vamos adentrándonos en la vida de esta niña, a partir de las declaraciones que hace en una comisaría para defenderse de una acusación de homicidio. A partir de allí se revela su verdadera historia, símbolo de las voces que no se escuchan, las que son ignoradas. La historia de un nadie. (Como diría E. Galeano)

En el transcurso de este relato se dejan entrever las redes ocultas de trabajo y de explotación infantil, en complicidad con instituciones que deberían proteger a la sociedad y que actúan de manera encubierta adquiriendo un provecho económico, que proporciona altas ganancias.

Ficha técnica:

Analia Moreno (Niña Gallo)
Celeste Rodríguez de Mesa (fiscal)
Mari Dillon (Aguela)
Raúl Ricardo Rojas (Flecha Gomez, Questo y Duilio)
Andrea Cortez (Lucia)
Cintia Zolorza (Estela)

Técnico:

Juan López

Escenografía:

Rodolfo Carmona

Por lo expresado anteriormente es que solicito a mis pares me acompañen en esta iniciativa.

DANIELA GARCIA

A Turismo, Cultura y Deportes

22

E73147

PROYECTO DE RESOLUCION**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****R E S U E L V E:**

Artículo 1: Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Senadores la Jornada de Financiamiento para Emprendedores- “Programa de Desarrollo Integral”, organizado por el Club de Emprendedores Mendoza a realizarse el día 8 de Agosto del corriente año en la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.

Artículo 2: De forma.

**ALEJANDRO DIUMENJO
MARCELO RUBIO****FUNDAMENTOS****HONORABLE CAMARA:**

El presente proyecto de resolución tiene como fin declarar de interés de esta Honorable Cámara de Senadores la Jornada de Financiamiento para Emprendedores- “Programa de Desarrollo Integral”, organizado por el Club de Emprendedores Mendoza a realizarse el día 8 de Agosto del corriente año en la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza y Fundación Finanzas y Desarrollo (FINANDES) convoca a emprendedores de la ciudad a una charla informativa y gratuita sobre el Programa de Desarrollo Integral, donde a través de la educación financiera y el otorgamiento de créditos, se busca fortalecer habilidades y nuevos emprendimientos. El evento se realizara el día jueves 8 de agosto a las 15 hs en el 7mo piso de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.

La jornada busca combinar 3 componentes claves para el desarrollo personal y económico de los actuales y futuros emprendedores:

Componente 1: Educación financiera para la toma de decisiones:

Este componente consta de Diseños y gestión de proyectos con otras instituciones para organizar talleres, cursos y actividades de formación orientadas a la educación financiera de aquellos que gestionan la economía de sus emprendimientos o grupo familiar. Esto se realiza con profesionales de un equipo de la Fundación “Finandes” que se encuentra certificado como docentes de la Organización Internacional de Trabajo (O.I.T.)

Componente 2: Acceso a Créditos Productivos:

Relacionados con la inclusión financiera, que vinculan el acceso al crédito con la educación y fomento del ahorro, de aquellos emprendedores que desarrollan una actividad económica a través de la cual generan una fuente de ingresos para el sostén de sus familias.

Componente 3: Acceso a una herramienta tecnológica :

Para esto se diseñó una aplicación para smartphone, especialmente pensada para la gestión de emprendimientos.

Para participar el evento solicita los siguientes requisitos:

-Emprendedores que posean un emprendimiento con al menos 1 año de antigüedad y que se encuentren radicados en la Ciudad de Mendoza.

-Ser mayor de edad

-Las actividades a financiar podrán ser comercial, de servicios o productiva.

Esta actividad es posible gracias al trabajo en conjunto que se realiza con la Fundación “Finandes” que otorga financiamiento a emprendedores que tomen este tipo de capacitaciones fomentadas por el Club de Emprendedores de la Ciudad de Mendoza.

De esta manera se logra favorecer la inclusión financiera y social de emprendedores y personas en situación de vulnerabilidad, canalizando recursos desde el sector privado y gubernamental a través de programas de educación financiera, inclusión digital y acceso al crédito; y de esta manera, crear espacios colaborativos capaces de potenciar los emprendimientos con los que se trabaje.

Es por todo lo expuesto anteriormente que solicito que este Honorable Cuerpo acompañe esta iniciativa.

ALEJANDRO DIUMENJO

A Economía y Comercio Exterior

23

E73148

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara al XXIV Congreso Argentino de Hematología: I Highlights of Past EHA (HOPE) Latin America, IV Simposio Conjunto EHA-SAH y X Congreso del Grupo Rioplatense de Citometría de Flujo, que se llevará a cabo del 02 al 05 de octubre del corriente año en el Hotel Intercontinental, provincia de Mendoza, organizado por la Sociedad Argentina de Hematología.

Artículo 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen a la misma.

Artículo 3º – Enviar copia de la presente resolución a los organizadores del evento mencionado en el Art. 1.

Artículo 4º – De forma.

DANIELA GARCIA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene como objeto declarar de interés de esta Cámara al XXIV Congreso Argentino de Hematología: I Highlights of Past EHA (HOPE) Latin America, IV Simposio Conjunto EHA-SAH y X Congreso del Grupo Rioplatense de Citometría de Flujo, que se llevará a cabo del 02 al 05 de octubre del corriente año en el Hotel Intercontinental, provincia de Mendoza, organizado por la Sociedad Argentina de Hematología, cuyo programa abordará las novedades diagnósticas y terapéuticas más relevantes de la especialidad.

La Sociedad Argentina de Hematología y Hemoterapia fue constituida el 13 de agosto de 1.945 en la ciudad de Córdoba, por los concurrentes al Primer Curso de Hemoplasмотerapia. Por resolución de la Asamblea del 10 de diciembre de 1.974, fue cambiada su denominación por la de Sociedad Argentina de Hematología y en el año 1.950 se realizó en la Ciudad de Bs. As., el “I Congreso Argentino de Hematología”.

La SAH, entiende como prioritaria la actualización de sus socios en la Hematología. Patologías como: leucemia, anemia, trombosis, linfoma, trombofilia, mieloma, anticoagulación, son solo algunos de los temas que incluye a esta especialidad.

Todas las actividades de la misma, tienen como objetivo principal, la educación de alto nivel académico en el area. El Congreso Argentino no es la excepción, cada 2 años, este importante evento científico reúne 1.200 miembros residentes de todo el país, en su mayoría médicos hematólogos, como así también patólogos, bioquímicos, enfermeros, biólogos e investigadores.

Desde el año 2.013, la Asociación Europea de Hematología (EHA), participa con la realización de una Jornada Educacional conjunta en el marco de este Congreso. Esta actividad, en su 4ta edición este año, se desarrollará con la exposición de temas de interés a cargo de expertos argentinos y europeos con presentaciones compartidas. Además por primera vez en Latinoamérica se abren las puertas al “I Hightlights of Past EHA (HOPE)”, para presentar los temas más destacados del pasado Congreso europeo, a cargo de expertos de EHA. Todas las actividades anteriormente expuestas serán desarrolladas en el marco del Congreso Argentino de Hematología. La Comisión Directiva y el Comité Científico, han diseñado un programa que abordará las novedades diagnósticas y terapéuticas más relevantes, en una época donde la investigación y la tecnología son protagonistas de los grandes cambios que tienen como fin último, al paciente.

Después de muchos años, el mencionado Congreso se realizará en la provincia de Mendoza, a su vez no podemos dejar de destacar la importante labor desarrollada localmente por la Sociedad Cuyana de Hematología, parte integral de la SAH.

Siendo este un acontecimiento de gran envergadura para nuestra provincia, para los profesionales de la salud, quienes día a día se esfuerzan por aprender y actualizarse en temas tan importantes, y para la sociedad en su conjunto, es que solicitamos a esta Cámara aprobar el presente Proyecto de Resolución.

DANIELA GARCIA

A Salud

24

ORDEN DEL DÍA

Preferencias para ser consideradas con Despacho de Comisión:

71050- Proyecto de ley, modificando los artículos 31 y 32 de la Ley 3.918 Código Procesal Administrativo -Caducidad-.

71104- Proyecto de ley, regulando el derecho de enseñar y aprender en el ámbito de la educación superior de la Provincia.

71206- Incorporando el Título XII Capítulo III y los Arts. 123 bis y 123 ter a la Ley 2.551- Ley Electoral de Mendoza-.

71573- Proyecto de ley, modificando el Art. 417 quinquies del Código Procesal Penal a efectos de que las víctimas de delitos puedan ver ampliado el plazo que hoy les otorga la normativa para poder constituirse como querellantes o actores civiles.

71728- Proyecto de ley, incluyendo dos espacios curriculares dedicados a la educación sexual integral y su aplicación pedagógica en la educación formal, en instituciones públicas de nivel superior de gestión estatal y privada.

72052- Proyecto de ley, estableciendo un régimen de provisión gratuita de productos de gestión menstrual en la Provincia.

72263- Proyecto de ley, modificando el Art. 364 de la Ley 6.730 -Código Procesal Penal- Reimplementación de Control de Legalidad y Sustancial de la Acusación Penal en la etapa intermedia del proceso-.

72334- Proyecto de ley, regulando los servicios públicos provinciales.

71328- Proyecto de ley, creando la línea de Acción Cupo de Viviendas IPV, para mujeres jefas de hogar.

71920- Proyecto de ley, implementando el Sistema de Registro Universal de Atención Integral de la Salud y Cuidado de la Mujer, denominado “Libreta Universal de la Mujer”.

- 71961- Proyecto de ley, creando el Régimen Provincial de Pasantías en la Educación Secundaria.
- 72384- Proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional 27.489 -Cédula Escolar Nacional-
- 72300- Proyecto de ley, adhiriendo a las disposiciones de la Ley Nacional 27.499 - Capacitación Obligatoria en Temática de Género y Violencia contra las mujeres a las personas con funciones en el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial. (aprobada la acumulación de los Exptes. 72669 – 72296) (Despacho 107)
- 70567- Proyecto de ley, modificando artículos de la Ley 5.811 -Régimen de Licencias para Agentes Públicos. (acumulados 71402 - 71734)
- 72711- Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en calle Segundo Sombra, entre calle Pirovano y Chuquisaca, Distrito Presidente Sarmiento, Departamento Godoy Cruz.
- 72712- Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación las fracciones necesarias de los inmuebles ubicados en calle Juncal, entre calles Santiago del Estero y Talcahuano, Distrito Ciudad, Departamento Godoy Cruz.
- 71994- Proyecto de ley, creando el Programa de Abordaje Integral para Niños, Niñas y Adolescentes con Diabetes Mellitus en las escuelas y la implementación del protocolo de actuación para casos de emergencia en crisis.
- 71638- Proyecto de ley, creando Parques Industriales Mineros Controlados.
- 65862- Proyecto de ley, aplicando el DEA (Desfibrilador Externo Automático) en los espacios públicos donde exista una afluencia de público media diaria que alcance o supere las 1000 (mil) personas.
- 71002- Adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 27401 de Responsabilidad Penal Aplicable a las Personas Jurídicas Privadas. (Acumulado 72008) (DESPACHO 103)
- 71996- Proyecto de ley, creando el Programa de Seguimiento Precios Cuidados en el ámbito de la Dirección Provincial de Defensa del Consumidor.
- 72766- Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación las plantas fabriles, depósitos e instalaciones de la firma La Campagnola S.A.C.I., perteneciente al Grupo Arcor S.A. de San Martín Mendoza.
- 72026- Proyecto de ley, estableciendo la prohibición de despidos y suspensiones, tanto en el ámbito público como privado, cualquiera sea la forma contractual.
- 72523- Proyecto de ley, modificando los artículos 3º y 4º e incorporando los Art. 3º bis y 4º bis a la Ley Nº 8.345 -Defensoría de la Discapacidad-
- 71010- Proyecto de ley, creando la Dirección de Protección del Niño no Deseado y su Madre.

71942- Proyecto de ley, disponiendo la no aplicación de los lineamientos curriculares sobre ideología de género, dentro del Programa Educación Sexual Integral (ESI), en todas las Escuelas Públicas.

72011- Proyecto de ley, creando la Dirección de Capellanía Cristiana Policial.

72283- Proyecto de ley, agregando párrafo segundo al Art. 1° de la Ley 8173 - autorización a Ministros de Instituciones Religiosas para ingresar a efectores de salud públicos o privados y al Sistema Penitenciario Provincial-.

72251- Proyecto de ley, regulando el cupo femenino en los eventos de música en vivo que se realicen en la Provincia.

72765- Proyecto de ley, creando beneficios para las personas usuarias del Sistema de Transporte Público de Pasajeros Urbano, Conurbano, de Media y Larga Distancia Provincial.

71350- Proyecto de ley, creando el Programa de Red de Hogares de Cuidado Infantil.

71351- Proyecto de ley, implementando en toda la Administración Pública el Sistema de Curriculum Vitae Anónimo, para la postulación de personas para el ascenso y el ingreso en forma permanente o transitoria.

72721- Proyecto de ley, estableciendo políticas públicas eficientes, modernas y humanizadas sobre los derechos de los animales.

72710- Proyecto de ley, declarando la Emergencia en la Alimentación Saludable en Establecimientos Educativos de nivel inicial primario y jardines maternas bajo la modalidad Servicio Educativo de Origen Social (SEOS).

69076- Proyecto de ley, disponiendo que la Administración Pública Provincial, centralizada y descentralizada, las entidades autárquicas, Sociedades del Estado, Sociedades de Economía Mixta del Estado Provincial, o aquellas en las que el Estado Provincial sea titular de la participación mayoritaria del capital o posea el poder de decisión, en la contratación de provisiones de productos lácteos, deberán otorgar preferencia a aquellos de origen provincial, siempre que se configuren similares condiciones de calidad respecto de productos lácteos obtenidos o elaborados fuera del territorio de la Provincia de Mendoza.

72804- Proyecto de resolución, incorporando a planta permanente de esta H. Cámara a las/los empleadas y empleados que prestan servicio de limpieza a través de la Empresa Mediterranean Clean S.R.L..

64421- Proyecto de ley, regulando el uso fabricación, formulación, fraccionamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, exhibición publicidad y prescripción de los productos sustancias o dispositivos destinados directa o indirectamente al uso agrícola.

72559 - Proyecto de ley, declarando sujeto a protección ambiental los lagos no navegables de la Provincia de Mendoza-.

71591- Proyecto de ley declarando de interés general las compras de triple impacto e incorporando el Art 147 bis a la Ley de Administración Financiera agregando dicho criterio en las adjudicaciones del Régimen de Contrataciones

73126- Proyecto de ley, ampliando Área Natural Protegida Parque Provincial Aconagua en el Departamento Las Heras, según Ley N° 4807.

72775- Proyecto de ley, modificando distintos artículos del Código Procesal Penal y de las Leyes Nos. 9040 -Fuero Penales Colegiados y 9106 -Juicio por Jurados Populares -incorporando el recurso de doble conforme para el acusado respecto de la sentencia condenatoria-.

73102- Proyecto de ley, incorporando definiciones a las definiciones generales del Código de Tránsito y Transporte Ley N° 9024, para regular dispositivos de movilidad personal.

73126- Proyecto de ley, ampliando Área Natural Protegida Parque Provincial Aconagua en el Departamento Las Heras, según Ley N° 4807.

72775- Proyecto de ley, modificando distintos artículos del Código Procesal Penal y de las Leyes Nos. 9040 -Fuero Penales Colegiados y 9106 -Juicio por Jurados Populares -incorporando el recurso de doble conforme para el acusado respecto de la sentencia condenatoria-.

73102- Proyecto de ley, incorporando definiciones a las definiciones generales del Código de Tránsito y Transporte Ley N° 9024, para regular dispositivos de movilidad personal.

DESPACHOS DE COMISIÓN

Despacho reservado de la sesión anterior:

- 91-** De Turismo, Cultura y Deportes, de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto; de la primera y segunda en el proyecto de ley, instituyendo el marco normativo para la regulación, control, promoción y fomento de actividades y servicios de turismo activo natural que se desarrollen en la Provincia; de la tercera proponiendo diferente texto. (Expte. 71596)

DESPACHOS DEL ORDEN DEL DÍA:

- 96-** De Economía y Comercio Exterior, aconsejando el Archivo del proyecto de resolución, mediante el cual se invita a la Directora de Defensa del Consumidor a esa Comisión, a fin de informar sobre el Programa de Productos Esenciales. (Expte. 72692)
- 97-** De Economía y Comercio Exterior, en el proyecto de Resolución, declarando la Emergencia Social, Económica y Productiva del Sector Vitivinícola. (Expte. 72420)

VII OMISION DE LECTURA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Si hay asentimiento del Cuerpo, omitiremos su lectura.

-Asentimiento.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

VIII ACTA DE LABOR

-El texto del Acta de Labor Parlamentaria, cuya lectura se omite, es el siguiente:

ESTADO PARLAMENTARIO HASTA EL EXPTE. 73148

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL:

PEDIRA ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 73149. Proyecto de declaración. Viendo con agrado que Poder Ejecutivo de la Nación evite el otorgamiento de la medalla conmemorativa por el 25 Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional del año 1994 al profesor universitario Mauro Aguirre. COOR. LEGISL.

Expte. 73152. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la conmemoración de los 30 años de contribución de la Editorial de la Universidad Nacional de Cuyo – EDIUNC-, en el marco de la celebración de los 80 años de creación de la Universidad Nacional de Cuyo. COOR LEGISL.

Expte. 73154. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la Jornada de Manejo Respiratorio en Patología Neuromuscular, a realizarse el día 9 de agosto de 2019 en el Hospital Perrupato. COOR LEGISL.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 73147. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H Cámara la Jornada de Financiamiento para Emprendedores “Programa de Desarrollo Integral”, a realizarse el día 8 de agosto 2019, en la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza. PUNTO 22 AE.

Expte. 72674. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta Cámara el IV Modelo de Naciones Unidas de la Escuela N° 9-001 Gral. José de San Martín, a realizarse los días 8 y 9 de agosto de 2019. Con Modif. ECyT

Expte. 72280. Proyecto de ley. Creando el “Programa Provincial de Búsqueda Familiar, de Identidad Biológica, de Origen y Socioafectivo”. SALUD.

Expte. 70740. Proyecto de ley. Ratificando el Decreto 382, de fecha 23 de marzo de 2018, por el cual se aprueba Acuerdo entre la Provincia y la Municipalidad de Lujan de Cuyo, suscripto el

13 de diciembre de 2017, autorizando venta de fracción de inmueble en calle Cobos s/n de Agrelo de ese Departamento. Con Modif. DESP. 102.

Expte. 72953. Proyecto de ley. Sustituyendo el Art. 210 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza. DESP. 106.

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA:

PEDIRA ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 73153. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el “I Foro - Red por la educación para Mendoza”, a realizarse el día 13 de agosto del corriente año. COOR LEGISL.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 73135. Proyecto de declaración. Viendo con agrado que la Dirección General de Escuelas revise la recategorización de la Escuela N° 1-428 “Sargento Baigorria” del Departamento Malargüe, asignándole el 100% de ítem zona. PUNTO 10 AE.

Expte. 73137. Proyecto de resolución. RES. Declarando de interés de esta H. Cámara el Trabajo realizado por la “Cooperativa La Terre” en la administración y producción de la fábrica recuperada por los trabajadores y las trabajadoras de las ex Industrias Mattas. PUNTO 12 AE.

Expte. 73140. Pedido de informes. A la Dirección General de Escuelas, sobre casos de “gripe A” registrado, así como acciones de prevención y protección en los establecimientos escolares. PUNTO 15 AE.

Expte. 73141. Pedido de informes. Al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre casos de “gripe A” registrado, así como acciones de prevención y protección contra la misma. PUNTO 16 AE.

Expte. 73143. Pedido de informes. A la Dirección de Ganadería, sobre el manejo, cobro y rendición de fondos respecto a la suscripción de convenios y líneas telefónicas que posee. PUNTO 18 AE.

Expte. 70954. Proyecto de ley. Creando el Distrito Ingeniero Giagnoni en el Departamento General San Martín. DESP. 105.

BLOQUE UNIDAD POPULAR:

PEDIRA ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 73155. Proyecto de declaración. Viendo con agrado que la Policía de la Provincia proceda a reinstalar el Destacamento en el Borbollón Norte, Departamento Las Heras. COOR LEGISL.

BLOQUE MASFE:

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 73144. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara las actividades que realizará la obra Evangélica Luz del Mundo, de los días 29, 30 y 31 de agosto del 2019, en el Auditorio Ángel Bustelo y la Federación Mendocina de Box. PUNTO 19 AE.

Expte. 73145. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la visita Dr. Jaime Banks Puertas, quien asistirá a las Jornadas Religiosas que se llevarán a cabo los días 29, 30 y 31 de agosto del corriente año. Giro a la comisión de TCyD. PUNTO 20 AE.

BLOQUE PRO:

PEDIRA ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 73150. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la LXXXVI Asamblea Plenaria del Consejo Federal de Seguridad Vial, a desarrollarse los días 29 y 30 de agosto del corriente año en nuestra Provincia. COOR LEGISL.

BLOQUE UNIDAD CIUDADANA:

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 73136. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el Programa Radial "Cacique Rock", que se emite semanalmente por Radio UTN-FM 94.5-, en el marco de su 10° Aniversario. Con Modif. PUNTO 11 AE.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Dr. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
H. Senado
Sen. ADOLFO BERMEJO
Vicepresidente
H. Senado
DIEGO COSTARELLI
DANIELA GARCIA
ERNESTO MANCINELLI
VICTOR DA VILA
DANIEL GALDEANO
CECILIA PAEZ
NATALIA VICENCIO
HECTOR BONARRICO
Dra. ANDREA LARA
(Secretaria Legislativa)
Tec. RUBEN VARGAS
(Prosecretario Legislativo)

IX RESERVA EN SECRETARIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

Preferencias.

SRA. SECRETARIA (Lara) (leyendo):

De los expedientes solicitados cuentan con despacho de comisión los siguientes:

Despacho 103 de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, adecuando a la Ley Nacional 27.401, Régimen Homogéneo y Coherente a responsabilidad Penal, aplicable a las Personas Jurídicas. Expediente 71002, y su acumulado 71008.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Señora presidenta, perdón, si no me equivoco hemos acordado dejarlo sin tratamiento, una semana más.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Sí, estaba acordado en Labor Parlamentaria, hay que pedirlo aquí, así es que, si hay asentimiento de Cuerpo, lo dejamos una semana más reservado. (**Ver Apéndice N° 6**).

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Antes de seguir, quiero informarles que está el Colegio C.E.B.A N° 3-087 que nos ha venido a visitar hoy, así es, que les damos un aplauso y les agradecemos la presencia. (Aplausos).

X RESERVA EN SECRETARIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Continuamos, entonces, con el despacho 107.

SRA. SECRETARIA (Lara) (leyendo):

De Género y Equidad y Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, adhiriendo a las disposiciones de la Ley Nacional 27.499, capacitación obligatoria en temática de género y violencia contra las mujeres, con funciones en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Expediente 72300 y sus acumulados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) - Señora presidenta, en este instante hemos acordado dejarlo una semana más en Secretaría, para tratarlo la semana que viene.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Queda reservado, entonces, una semana más en Secretaría. **(Ver Apéndice N° 6)**.

XI RESERVA EN SECRETARIA

SRA. SECRETARIA (Lara) (leyendo):

Despachos de Comisión.

Despacho 91, de Turismo, Cultura y Deportes; de Legislación y Asuntos Constitucionales y Hacienda y Presupuesto, viene reservado por Secretaría, de la sesión anterior.

De la primera comisión y segunda, en el proyecto de ley instituyendo el marco normativo para la regulación; control; promoción y fomento, de actividades y servicios de turismo activo natural que se desarrollan en la Provincia, de la tercera proponiendo diferente texto. Expediente 71596.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señora presidenta, como acordamos en Labor Parlamentaria, ese proyecto va con modificaciones de acuerdo a lo acordado.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Creo que habían quedado que quedaba reservado.

SRA. GARCÍA (UCR) – Sí, tiene razón, yo me confundí con el próximo. Queda reservado una semana más.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Muy bien, entonces el despacho número 91, expediente 71596, queda reservado una semana más. **(Ver Apéndice N° 6)**.

XII GIRO AL ARCHIVO DE EXPEDIENTE

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Posteriormente trataremos los despachos del Orden del Día. Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lara) (leyendo):

Por unanimidad se aconseja el giro al archivo legislativo del expediente contenido en el despacho N° 96.

-El texto del despacho 96, contenido en el expediente 72692, es el siguiente

DESPACHO N° 96

De Economía y Comercio Exterior, aconsejando el Archivo del proyecto de resolución, mediante el cual se invita a la Directora de Defensa del Consumidor a esa Comisión, a fin de informar sobre el Programa de Productos Esenciales. (Expte. 72692)

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Si no hay observaciones se dará por aprobado su giro al archivo legislativo.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 7).

**XIII
DECLARANDO EMERGENCIA SOCIAL,
ECONOMICA Y PRODUCTIVA
DEL SECTOR VITIVINICOLA**

SRA. SECRETARIA (Lara) (leyendo):

Despacho N° 97 – De Economía y Comercio Exterior, en el proyecto de Resolución, declarando la Emergencia Social, Económica y Productiva del Sector Vitivinícola.

-El texto del proyecto contenido en el despacho N° 97, expediente 72420, es el siguiente:

DESPACHO N° 97

Expte.72420

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Economía y Comercio Exterior, ha considerado el Proyecto de RESOLUCION, mediante el cual se SOLICITA AL PODER EJECUTIVO, DECLARE LA EMERGENCIA SOCIAL, ECONOMICA Y PRODUCTIVA DEL SECTOR VITIVINICOLA, y en virtud de los considerandos obrantes de fs.01 a fs.09, aconseja al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Declarar la Emergencia Social, Económica y Productiva del sector vitivinícola, en todo el territorio de la Provincia.

Art. 2° - Solicitar al Poder Ejecutivo que incremente el subsidio de energía eléctrica para riesgo agrícola.

- Art. 3° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.
- Sala de Comisiones. 24 de junio de 2019.

SEVILLA ANA EUSEBIA
Presidente
RECHE ADRIAN
FADEL PATRICIA
AGULLES JUAN

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señora presidenta, ése era con el que me confundí, de acuerdo con lo que hablamos con Labor Parlamentaria, va con modificaciones el despacho.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 8)**.

XIV ESTADO PARLAMENTARIO Y GIRO A COMISION

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día. Preferencias y Sobre Tablas.

Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) – Señora presidenta, antes de las preferencias y los sobre tablas, quiero pedir el estado parlamentario del expediente 73163, pedido de acuerdo por parte del Poder Ejecutivo, para designar el Director del Ente Provincial regulador eléctrico EPRE, al Ingeniero en Electrónica y Electricidad, César Hugo Ríos; y además, el expediente 73162 también elevando pedido de acuerdo, para designar Directora del Ente Provincial regulador eléctrico EPRE, a la Contadora Pública Nacional, Andrea Mariela Molina y su giro a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración, si no hay observaciones.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 73163 y 73162, es el siguiente:

E73163

NOTA N° 306-L

MENDOZA, 06 de agosto de 2019

A la

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

S / R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., a los efectos de solicitarle el Acuerdo correspondiente para designar un miembro en el Directorio del ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO (E.P.R.E.), el cual fue seleccionado por concurso público y evaluado por sus antecedentes técnicos y alto nivel profesional según consta en el informe de la Comisión Ad-Hoc creada por Resolución N° 85/19 de la Secretaría de Servicios Públicos y de conformidad con lo establecido por el Artículo 128° inciso 9° de la Constitución Provincial y Artículo 56° de la Ley N° 6497:

DIRECTOR DEL ENTE PROVINCIAL
REGULADOR ELÉCTRICO (E.P.R.E.)

Ing. en Electrónica y Electricidad. CÉSAR HUGO REOS

D.N.I. N° 8.282.127

Se acompaña del postulante citado: fotocopia de los informes de la Comisión Ad-Hoc de fechas 04 de julio de 2019 y 05 de agosto de 2019, Curriculum Vitae, fotocopia del Título, certificados de Antecedentes Penales, Capacidad Legal, Ciudadanía en Ejercicio, fotocopia del D.N.I., Manifestación de Bienes; Deudores Alimentarios, Obstaculizadores de Lazos Familiares (Ley 7644), conforme al Reglamento Interno del H. Senado.

Saludo a V.H. muy atentamente.

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
Gobernador de la Provincia

E73162

NOTA N° 305-L

MENDOZA, 06 de agosto de 2019

A la

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

S / R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., a los efectos de solicitarle el Acuerdo correspondiente para designar un miembro en el Directorio del ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO (E.P.R.E.), el cual fue seleccionado por concurso público y evaluado por sus antecedentes técnicos y alto nivel profesional según consta en el informe de la Comisión Ad-Hoc creada por Resolución N° 85/19 de la Secretaría de Servicios Públicos y de conformidad con lo establecido por el Artículo 128° inciso 9° de la Constitución Provincial y Artículo 56° de la Ley N° 6497:

DIRECTORA DEL ENTE PROVINCIAL
REGULADOR ELÉCTRICO (E.P.R.E.)

C.P.N y P.P. ANDREA MARIELA MOLINA

D.N.I. N° 24.232.360

Se acompaña del postulante citado: fotocopia de los informes de la Comisión Ad-Hoc de fechas 04 de julio de 2019 y 05 de agosto de 2019, Curriculum Vitae, fotocopia del Título, certificados de Antecedentes Penales, Capacidad Legal, Ciudadanía en Ejercicio, fotocopia del D.N.I., Manifestación de Bienes; Deudores Alimentarios, Obstaculizadores de Lazos Familiares (Ley 7644), conforme al Reglamento Interno del H. Senado.

Saludo a V.H. muy atentamente.

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
Gobernador de la Provincia

XV PREFERENCIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señora presidenta, voy a solicitar preferencia al expediente 71033, derogando la Ley 1.069, y autorizando al Poder Ejecutivo a realizar inventario y disponer por título oneroso o gratuito de activos existentes en el predio de la primera zona alcoholera.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Si no hay observaciones se da por aprobada la preferencia.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 9).

XVI SE SUSTITUYE EL ARTICULO 210 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, COMERCIAL Y TRIBUTARIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señora presidenta, voy a pedir una alteración del Orden del Día para pedir cuatro expedientes, tal cual lo acordamos en Labor Parlamentaria, cuatro proyectos de ley Sobre Tablas, para tratar en esta sesión.

El primero es el expediente 72953, que viene con media sanción de ley, sustituyendo el Artículo 210 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza.

El expediente 70740, de ley, del Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 382, de fecha 23 de marzo de 2018, por el cual se aprueba Acuerdo entre la Provincia y la Municipalidad de Luján de Cuyo, suscripto el 13 de diciembre del 2017, autorizando la venta de fracción de inmueble en calle Cobos.

El expediente 70954, creando el Distrito Ingeniero Giagnoni en el Departamento de General San Martín; y por último, el expediente 72280 de ley, con media sanción, creando el “Programa Provincial de Búsqueda Familiar, de Identidad Biológica, de Origen y Socio-Afectivo”.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Si no hay observaciones, alteramos el Orden del Día para dar tratamiento en ese orden.

Ponemos en consideración el principio, el expediente 72953.

Tiene la palabra el señor senador Rubio.

SR. RUBIO (UCR) – Señora presidenta, este proyecto de extinción de dominio el cual ya fue tratado por el Senado y viene de la Cámara de Diputados, con algunas modificaciones, este proyecto de extinción de dominio, el cual fue tratado e informado, el cual me tocó en su momento; y justamente hay dos modificaciones concretas, las cuales me quiero remitir, en el cual se sustituye el subinciso c), del inciso 5), del artículo 210°, en el cual se incorpora al artículo 10° del Código Procesal Civil Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza. Como bien sabemos, se crea un proceso especial, dentro del proceso de conocimiento, en el cual lleva pautas especiales, y están determinadas todas aquellas cuestiones procesales específicas a estas instancias que se generan dentro de la acción de extinción de dominio.

Por lo tanto, hay dos reformas: una, que hace al inciso c), en el cual dice, lo voy a leer, con permiso de la Presidencia.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Está autorizado.

SR. RUBIO (UCR) – “No se aplicarán costas a los demandados y terceros comparecientes que se agregaron a la demanda, en caso del rechazo de la demanda, las costas serán impuestas al Estado Provincial”. Este es un agregado, que es en el caso de que sea rechazada la demanda presentada, en este caso, por el Ministerio Público, y esta demanda de extinción de dominio, permitida por el Código Procesal Civil, justamente da la posibilidad de que no haya costas, o las costas sean en contra del Estado cuando la demanda sea rechazada.

Y por otro lado, se agregan dos incisos, al inciso 5) de dicho artículo, que es el inciso f) y el inciso g). Y en el inciso f), que también lo voy a leer, con autorización de la Cámara.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Está autorizado.

SR. RUBIO (UCR) – “El Ministerio Público Fiscal podrá solicitar, en cualquier estado de la causa, e incluso en forma previa a la iniciación de la misma, la inhibición de bienes de los demandados y/o de sus sucesores, embargo de bienes y/o cualesquiera otras medidas precautorias que tengan por fin asegurar los resultados del proceso.

Y el inciso g) queda de la siguiente manera -incorporado también a este artículo: “En caso de que el Ministerio Público Fiscal solicite medidas cautelares, no se le exigirá contracautela, a los fines de la efectivización de la misma”. En la cual, acá vemos que, en cuanto a toda medida cautelar solicitada por el Ministerio Público, sobre todo el Estado, que está jugando en este caso, lo que se da es la posibilidad de que no tenga que dar una contracautela para solicitar dicha medida, tanto lo que sea inhibición de bienes, embargo de bienes, etcétera. Por lo tanto, nos encontramos con dos situaciones, en primer lugar: preservando la economía procesal, en el caso de las costas, como asimismo, la celeridad procesal que necesitamos en estos casos; y por otro lado, el tema de la contracautela, la cual era un contrasentido, viendo el tema, de por sí, desde el punto de vista constitucional, patrimonial, etcétera, que el Estado deba dar una contracautela para solicitar una medida de esta magnitud.

Es por esto, señora presidenta, que voy a solicitar que se dé aprobación definitiva a este proyecto venido de Diputados, con las correcciones que acabo de mencionar.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Abraham.

SR. ABRAHAM (UC) – Señora presidenta, yo voy a adelantar el voto negativo, porque en su oportunidad este bloque realizó serios cuestionamientos a este proyecto, que luego tuvo posterior sanción.

Atento a que es manifiestamente anticonstitucional, que si bien tiene provisorio vigencia, porque no ha sido todavía rechazado por ambas Cámaras, no es menos cierto que la Bicameral de Seguridad se expresó en contra, perdón, la Bicameral de este decreto se expresó en contra, votando en contra por mayoría en contra de este decreto.

Y lo que hace esta modificación, es diría superflua, toda vez que el tema de poder pedir un embargo preventivo. Entonces, al Estado le corresponde en cualquier época, más allá de que sea un proceso ordinario, al igual que la contracautela, estando el Estado, que sabemos que tiene garantía suficiente para cubrir un daño y perjuicio, no es necesario que se fije una contracautela. Pero, sí lo que está transmitiendo esto es que van a haber muchas causas que van hacer desestimadas y eso - como dijimos en aquella oportunidad- le va a producir un perjuicio al erario público, un perjuicio, en definitiva, al bolsillo de los mendocinos.

Y respecto al artículo primero, también, es obvio, que en el caso de un allanamiento, cuando es al comienzo de la demanda; eso hasta el mismo juez puede dispersar las costas, no esta mal que lo hagan; creo que en el proyecto nacional también está establecido, pero que se fijen costas para el Estado, en caso de perder, es obvio, por el principio de la derrota en el proceso, quien lo pierde, corre con las costas. Entonces, no solamente, porque en su momento fundamentamos el voto negativo al proyecto en general, porque cuanto es manifiestamente inconstitucional; y esto es materia penal y como tal no tenemos nosotros facultades vía constitucional o facultades constitucionales para legislar sobre esta materia. No obstante, se ha hecho y esto seguramente será motivo de planteo de inconstitucionalidad en sede judicial; más allá de eso, también consideramos que estas modificaciones no le suman ni le quitan a ese proyecto inconstitucional; por tanto nuestro voto va a hacer negativo, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidenta, cuando se sancionó esta Ley de Extinción de Dominio, 9.151, que la hemos sancionado hace cuatro meses. Nos llama la atención, porque en su momento, cuando se pidió el tratamiento, fue rápido, ágil, era importante, había que sacarla urgente y vemos que en este momento, después de cuatro meses, la estamos modificando.

La verdad que las modificaciones pedidas en Diputados, a simple vista parecen sobreabundantes. El inciso c), del que hablaba el senador preopinante, en su artículo 1º, sólo responde el principio objetivo de la derrota, quién pierde, paga. Es decir, quien pierde el juicio, paga las costas, y su excepción es el allanamiento. Esto es, porque la verdad que la jurisprudencia dice que: “La imposición de las costas se regirá por el principio objetivo de la derrota, con prescindencia de la buena o mala fe del vencido, pues se trata, antes de que una sanción dé un resarcimiento que se impone a favor de quién se ha visto obligado a litigar”. Por eso, creo que esta reforma no tiene ningún sentido, porque sobreabunda en algo que no hace falta. La verdad que la siguiente reforma buscada, también es sobreabundante, en el otro inciso, dado que ya existen herramientas procesales en el Código para llevar a cabo las medidas precautorias.

A pesar de que nosotros en su momento la ley la acompañamos, con distintos pareceres u objeciones, no vamos a acompañar estas reformas; y no las vamos a acompañar, porque no están debidamente fundados en una necesidad de ordenamiento jurídico -que ya existe- sino que verdaderamente lo único que hacen, es volver a tratar cuestiones que pueden ser suplidas con la aplicación del derecho vigente.

Así es que, por eso, vamos a votar negativamente la modificación que ha propuesto Diputados, en general y en particular.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Romano.

SR. ROMANO (PFP) – Señora presidenta, una vez más, seguimos discutiendo este tema que seguramente es un tema que obviamente sirve mucho para la campaña electoral. Estos placebos a los que nos tiene acostumbrados el oficialismo; ética, transparencia, vamos a perseguir a los que abrazaron la corrupción, como forma de hacer gobierno. La ética la tienen que empezar a demostrar con la gestión.

Hace un año, un poco más, venimos pidiéndole al Gobierno de Cornejo, que Sarale y Aballay nos digan en qué se están gastando los 1.650 millones de pesos en publicidad oficial, sabemos que hay algo muy, pero muy oscuro, por eso no nos han traído el informe, informe que le tendría que haber dado a usted Presidenta, cada dos meses y al señor Parés. Sabemos que hay algo raro y oscuro con los carteles, las cartelerías y la impresión de lonas, muy oscuro.

Sin embargo, esa intención de atacar la corrupción no se ve en los hechos del Gobierno, eso por un lado.

Nosotros, hace tiempo y voy a remitirme y si me da permiso voy a leer el número de expediente, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Está autorizado.

SR. ROMANO (PFP) – “El 71261”, el 16 de julio de 2018, presentamos un proyecto para modificar la Ley de Ética Pública y que en el artículo 28 bis, se incorporara la denuncia anónima o de identidad reservada. Imagínese, señora presidenta, salvo algunos locos como nosotros que nos

tocó denunciar otra corrupción, en otro gobierno, son los que le ponían el gancho, la firma y ponían el nombre a la denuncia.

Hay casos emblemáticos: Chubut, terminó con medio gabinete procesado por la Obra Pública a través del sistema de denuncia anónima o de identidad reservada. Si tuvieran voluntad de pelear contra la corrupción, hubiesen apoyado ese tipo de proyecto, hoy en día estaríamos hablando de ese tipo de proyecto, porque esa es una forma de pelear en forma efectiva contra la corrupción.

Miren, esto que traen ahora aquí como han dicho los senadores que me precedieron en el uso de la palabra, vuelven a atropellarse la Constitución, el debido proceso y todo lo demás; esto me hace acordar, se acuerdan cuando Alberto Monetti en el “vale más” -seguramente le debe sonar al oficialismo- el tipo que hizo la denuncia, terminó procesado, presidenta, ahora la Corte, gracias a una Revisión, directamente reconoció que no tenía nada que ver.

Entonces, digo y hago toda esta introducción, porque es como dice la senadora Fadel; es decir, esto ya es ley, ya lo hicieron ley ustedes, no sirvió para nada, porque obviamente lo que ustedes quisieron hacer es una especie de cortina de humo, un bombo, decirle a la sociedad mendocina, “miren estamos peleando contra la corrupción”, pero lamentablemente es mentira, porque si hubiesen querido pelear contra la corrupción, nos hubiesen dado, por ejemplo, los informes que les pedimos. Obviamente que los artículos que se pretenden reformar, se llevan puesto el debido proceso; los que somos abogados sabemos que hay una formalidad que se debe cumplir y termina siendo negativo, porque en la medida que estos instrumentos legales, fíjese que cuánto hace que sacaron la ley y ya la tienen que volver a modificar; es fácilmente derivable este vehículo contra la corrupción, es decir, lo que han construido no sirve porque va a caer, seguramente, por la inconstitucionalidad manifiesta en cualquier Tribunal y vamos a volver, es más, estamos desprotegidos contra la corrupción, de hecho han hecho una pantomima para no luchar contra la corrupción.

Así que como hicimos en la Cámara de Diputados, Protectora Fuerza Política, va a votar en contra. Gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general.

Por Secretaría se procederá a la votación nominal.

-Votan por la afirmativa los señores senadores y señoras senadoras: Bonarrico; Bondino; Caroglio; Contreras; Costarelli; Diumenjo; García; Jaliff; Mancinelli; Orts; Páez; Pinto; Quesada; Quevedo; Reche; Rubio; Ruggeri; Ruiz; Salas y Teves.

-Votan por la negativa los señores senadores y señoras senadoras: Abraham; Agulles; Amsutz; Barcudi; Bermejo; Blandini; Böhm; Camiolo; Fadel; Galdeano; Gantus; Lacoste; Romano; Sat; Sevilla y Vicencio.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – La votación arrojó el siguiente resultado: 20 votos afirmativos y 16 negativos.

Habiendo sido aprobado en general, pasamos al tratamiento en particular, por Secretaría se procederá al mismo, artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

SRA. SECRETARIA (Lara) (leyendo) -

-Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. 1º al 3º, inclusive.

-El Art. 4º, es de forma.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. (**Ver Apéndice N° 1**).

XVII RATIFICANDO DECRETO 382/18

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el expediente 70740, en ese orden.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) – Señora presidenta, este proyecto se trata la ratificación del Decreto 382, entre la Provincia y la Municipalidad de Luján por la venta de un terreno en la calle Cobos, Agrelo, Luján de Cuyo.

Como todos saben esta Legislatura, en su momento, aprobó la Ley 8.998, autorizando al Poder Ejecutivo la venta de estos terrenos; se fijó para el día 14 de diciembre del 2017 la fecha de la subasta correspondiente, pero unos días antes, el Honorable Concejo Deliberante de Luján, dictó la Ordenanza 13099, restringiendo la zona en cuestión. En esos terrenos esta ordenanza dispuso la creación de la zona sólo para educación pública e investigación y desarrollo del distrito Agrelo, autorizaba en el rubro de enseñanza, de oficinas públicas, y otros que tengan que ver con el uso del agua. Razón por la cual si nosotros, el Estado mendocino o el Poder Ejecutivo, llamaba a licitación o a subasta con esa restricción de dominio, por supuesto los montos que pudieran surgir de ahí serían mucho menores, y si es que hubiera algún oferente. Y para evitar mayores perjuicios la Provincia acordó con Luján la venta de esos terrenos, y se hizo mediante este convenio que nosotros venimos a ratificar. Que se estableció, por otra parte, que los recursos obtenidos por esa venta, 4.800.000 pesos, fueran a financiar programas integrales de niños, niñas y adolescentes, adquirir inmuebles aptos para albergarlos a ellos, y también los que estaban bajo protección de la Dirección de Promoción y Protección de Derechos de la DINAF, y mejorar la infraestructura ya existente. Por eso, nosotros le solicitamos la aprobación por las razones expuestas.

Y quiero mencionar a la señora presidenta, que si bien es un sólo artículo, lo ponga en consideración en general porque en particular le vamos a hacer un agregado, que es una disposición que ya tiene el decreto pero es que solicita a la Legislatura la autorización. Nosotros debemos repetir ese artículo que está incluido en el decreto, también en el texto de la ley. Es por eso que, en su momento, voy a solicitar la incorporación del artículo 2º, que específicamente autoriza la venta de la fracción e individualiza el inmueble.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Señora presidenta, la verdad que este expediente que viene objetado es de nosotros, entiendo la premura del Ejecutivo que querer aprobarlo para emprolijarlo; en verdad voy a decir por qué. Les cuento que el 11 de abril del 2017 el Poder Ejecutivo envió el proyecto que derivaría en una ley que es la 8.998, donde se deroga la Ley 8.682, que era la que creaba el Centro de Campamentismo, y se autorizó al Ejecutivo a vender el terreno de aproximadamente 55 hectáreas en Agrelo, bajo el procedimiento de subasta pública, procedimiento que está pensado por la legislación para transparencia de la oferta pública y obtener con la competencia el mejor precio posible a fin de proteger el patrimonio del Estado. ¿Qué pasó? El destino producido debiera ir por la

ley, al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, para financiar el Programa Integral de Niños, Niñas y Adolescentes que se encuentran en alguna medida de excepción tomada por la Dirección de Promoción y Protección de Derechos; como así también, mejorar la infraestructura de los ya existentes, y construir centros de día para adolescentes.

La subasta se planea para la fecha 14 de diciembre del 2017. ¡Oh, casualidad!, el día 6 de diciembre del 2017, el Concejo Deliberante de Luján establece como único uso permitido, “educación pública, investigación y desarrollo de enseñanza y oficinas públicas”.

Por acuerdo del 13 de diciembre del 2017 -habíamos dicho que el 14 era la subasta- el día 13, o sea, un día antes de la subasta, se firma entre el Gobierno de la Provincia y la Municipalidad de Luján de Cuyo el acuerdo, justo un día antes, y hay una semana entre la ordenanza y el acuerdo.

Se justifica el acuerdo en no producir daño económico al Estado Provincial, y colaborar con la municipalidad. Pero, ¿qué pasa?, allí la municipalidad se compromete a abonar al Estado Provincial 4.800.000 pesos -estamos hablando de 2017- en doce cuotas de 400.000 pesos, pagables a partir de la Ley de Ratificación. ¡Casi un regalo! Y no sé el destino que va a tener este perjuicio directo a las niñas, niños y adolescentes y la protección de derechos.

En realidad, no hay ningún tipo de motivación en el acto administrativo que permita apreciar sobre qué pautas se fijó el precio y la forma de pago. No hay tasaciones de ningún tipo; tampoco prevé los efectos de la inflación en el pago del bien de la Provincia. ¡Bastante irregular!, porque cada vez que tratamos algún tipo de uso de bien público, lo primero que se pide son las tasaciones; en este caso, no se hicieron.

El hecho de cambio de uso permitido por la municipalidad, evidentemente frustró los fines de la ley que autorizaba la venta por remate público, en desmedro -ya lo dije- de las niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, y la ordenanza se aprecia dictada para frustrar la venta que se iba a realizar. No sé si saben dónde está ese predio, pero es un predio muy importante; en realidad en la zona -si no me equivoco, los que más saben de vitivinicultura-, muy bueno. “Jamón del medio” me dictan de acá, no sé si será del medio o del costado, pero es jamón.

Entonces, ¿qué hace? En base a una ley de esta Legislatura, y con ello beneficiarse con la baja del valor para poder hacerse el bien de la Provincia fácilmente, frustran; cuestión que se plasma a una semana de la dictada ordenanza, y con un día de anticipación a la fecha fijada de la subasta.

Veremos que hay como un enredo, ¿no?, como que no es claro ni transparente el tema. Y este procedimiento se puede apreciar con posible -diría yo- arbitrariedad y eventual desviación de poder, ¡fíjese!

Debemos recordar que la Ley de Procedimiento establece que la negligencia o el irregular ejercicio de la competencia, o su no ejercicio cuando el mismo correspondiere, constituye falta disciplinaria reprimible según su gravedad. Ello, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales y políticas en que incurriera el agente.

Y esta desviación de poder, toda vez que el funcionario actúa con una finalidad distinta a la perseguida por la ley, las normas que confieren una determinada facultad al administrador, lo hacen para que el funcionario satisfaga la finalidad expresa e implícita del ordenamiento jurídico del que ya hablé, no para realizar lo que a él le parezca o le plazca, o con el fin que le plazca.

El administrador tiene sus competencias circunscriptas a las normas que determinan por la cual está restringida y orientada al cumplimiento de la finalidad de la ley.

En realidad, el beneficio está dado porque de esta forma se frustra la subasta, se adquiere un bien a valor irrisorio, en desmedro de la finalidad de la ley y el patrimonio de los mendocinos; niños, niñas, adolescentes en situación de vulnerabilidad, la que no puede comprar en subasta se lo gana por decreto. O sea, ¿qué hace rápidamente la ordenanza?, para la subasta porque hace una ordenanza y firma un acuerdo con Gobierno de la Provincia, un día antes de la subasta.

Según el artículo 99 de nuestra Constitución, establece que corresponde al Poder Legislativo, inciso 4), disponer el uso de enajenación de la tierra pública, y demás, bienes de la Provincia.

El artículo 12 del texto constitucional dispone que: “el Gobierno de la Provincia será dividido en tres Poderes -que lo sabemos- ninguno de estos podrá arrogarse bajo pena de nulidad, facultades que no le están conferidas por la Constitución”.

Parece que se ha incurrido en varias faltas y fíjese que en la Ley 722, que es el patrimonio del Fisco, en este sentido, ordena en su artículo 1º: “en todo asunto administrativo aunque parezca interesar al patrimonio del Estado o afectados los intereses del Fisco, se dará al Fiscal de Estado vista de los antecedentes respectivos, cuando se encuentre en estado de resolución definitivo”, y el artículo 2º, dice: “el Fiscal de Estado intervendrá, a) en todo asunto sobre enajenación, permuta, donación, arrendamiento o concesión de tierras públicas o de otros bienes del Estado y en las transacciones que haga el Estado que sea parte interesada”.

Fíjese, ¿cuántas normas se han trasgredido? ¿Cuántas de dudosa legalidad se han hecho con este predio? Y por ello, nosotros, haciendo uso de lo que dice la ley y las atribuciones del Fiscal de Estado, en el día viernes, hemos pedido una investigación.

Sabemos que una vez que sea ley, se subsana todo esto tan mal hecho, tan raro, tan en perjuicio real sobre la protección de niñas, niños y adolescentes, porque aparte cuando uno pacta un bien de 4 millones 800 mil pesos y le da 12 cuotas de 400 mil, sin tener en cuenta nada, ¿quisiera saber cuál es el beneficio?

Entonces, tenemos sobradas razones y yo, la verdad, se lo pedí varias veces al oficialismo que lo vieran, lo revieran, que había irregularidades y, por supuesto, como necesitan ordenar este tema porque, inclusive, fue el Ministro Garay quien suscribió estos temas para preservar, digamos, la figura del Estado lo hacen un proyecto de ley, y lo que no me queda claro, tampoco, es que si existe un decreto que determina tal o cual cosa, siempre que viene un decreto del Ejecutivo, ¿qué dice el oficialismo? Como viene el decreto se aprueba y no se puede modificar. Me acabo de enterar ahora que a este decreto le van a pedir una modificación. No sé legalmente qué significa, yo, la verdad, siempre he tenido muy claro que cuando viene un decreto, se aprueba totalmente o se desaprueba. No se puede aprobar por partes, desaprobando, agregar y ahora estoy escuchando al senador Jaliff que va agregar a ese decreto un artículo.

Así es que, un poco esto también decirlo, y decirles que nosotros, desde la oposición, vamos a votar negativamente este proyecto.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) – Señora presidenta, primero quiero aclarar que la Ley 8.988 sigue vigente y el destino de los fondos está establecido en el 3º artículo, y en el 4º está establecido la obligación de informar a esta Legislatura sobre la aplicación de estos artículos.

Y lo que estamos nosotros ratificando, el decreto, no lo estamos modificando, es el convenio y como en ese mismo decreto le solicita la Legislatura que autorice la venta, por eso, yo he pedido incorporar a la ley, el artículo que autoriza la Legislatura.

Así que el Decreto es la ratificación. Dice así: “Ratifíquese el Decreto 382, por el cual se aprueba en acuerdo celebrado entre la Provincia...”. El artículo 1º, de ese Decreto: “Solicita a la Legislatura que autorice al Poder Ejecutivo a vender”.

Eso es lo que estamos haciendo con la incorporación que yo solicito.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Böhm.

SR. BÖHM (PJ) - Señora presidenta, yo quiero recordar dos o tres casos que me parecen útiles para zanjar esta discusión: Entre los años 93-95, siendo yo Ministro de Medio Ambiente de la Provincia, me tocó disponer de los bienes residuales de GIOL, que habían sido asignados, preferentemente para el uso en espacios verdes. En aquella oportunidad decidimos cederle a Maipú lo que hoy es el Parque Metropolitano, en aquel entonces el Predio Vinlandia, conocido así, como GIOL; hoy uno de los parques y pulmones verdes más importantes que tiene el Área Metropolitana. Y giramos el proyecto a la Legislatura, y se le puso un precio simbólico de un peso, que era un dólar, el metro cuadrado; y fue una decisión política del Poder Ejecutivo y de la Legislatura, de “venderle” a un precio subsidiado, a sabiendas subsidiado; porque les aviso que había, por lo menos, diez desarrolladores inmobiliarios altamente interesados en ese predio. Y es una decisión política; y es una atribución de este Cuerpo.

Entonces, yo creo que acá, pongo ese solo ejemplo, puedo dar dos o tres más. Pero, cuando el objetivo político es claro; y hace al bien común; y la oposición y el oficialismo sabemos de qué se trata; no hay especulaciones; y se trata de un proyecto conocido y apoyado por la comunidad, nosotros escuchamos la voz de la sociedad y, si es beneficioso, podríamos apoyarlo.

Pero, la verdad es que, primero: este es un proyecto donde ya se había tomado una decisión política, que era venderlo y asignar esos fondos a un área estratégica, que es el cuidado de la niñez y la adolescencia.

Todos los que, más o menos, tienen noción de los precios de mercado en esa zona, saben que la hectárea con derecho a riego está entre veinticinco mil y treinta y dos mil dólares, pelada; y alrededor de treinta y cinco mil, a cuarenta y cinco mil dólares, con cultivo de malbec. Es primera zona, denominación de origen, es de lo mejor que tiene la Provincia como zona vitivinícola.

A mí, recién en la calculadora hice una “cuentita” rápida, me da sesenta y nueve millones de pesos el valor de mercado de esas cincuenta hectáreas.

Entonces, esta decisión política, que se quiere modificar, implica muchas cosas. La primera, sacarle sesenta y cinco millones de pesos, que esta Legislatura había asignado al Área de Infancia y Adolescencia; a cambio de doce cuotas de cuatrocientos mil pesos, que es un chiste económica-mente.

Insisto, ojo, yo no me opongo a que se apruebe vender a un precio subsidiado, si el objetivo está claro, lo hemos hecho, no es problema, y menos aún, mucho menos aún, para un predio que está al capricho y arbitrio del Concejo Deliberante de Luján, como acaba de ser demostrado en este caso, en la asignación de su uso.

Nosotros tenemos pendiente a varios municipios, la mayoría que no han entregado su Plan de Ordenamiento Urbano, como exige la ley. Y si el día de mañana, el Concejo Deliberante, quiere cambiar el uso de esas cincuenta hectáreas, ¿dónde lo regulamos? ¿Dónde está controlado? Realmente, me parece que no se ha procedido bien.

Entiendo que si el Gobierno Provincial tuviera en esto un interés fuerte, objetivo, tendría que venir acompañado con un artículo que subsane los sesenta y cinco millones de pesos que se le quitan del financiamiento al Área de Infancia y Adolescencia. Porque no se lo va a poner el privado que va a comprar; soy keynesiano, no me corto las venas por el procedimiento, siempre y cuando la justificación política quede clara.

En definitiva, este proyecto, como está planteado, es “perder, perder”.

Pierde el Estado, perdemos los mendocinos un patrimonio de setenta millones de pesos, pierde el área de Niñez, Infancia y Adolescencia, donde habíamos definido una política para asignarle recursos, de una situación caótica, crítica, de escasez de recurso y donde tenemos un montón de problemas, no hay donde atender los chicos con adicciones en la provincia de Mendoza, fue uno de los argumentos con los cuales también, en su momento, manifestamos que la asignación de estos recursos fuera para Centros de Atención de Día.

Se borra con el codo lo que medianamente se había consensuado, hacia dónde iba el uso de esos fondos públicos.

Yo, honestamente, no he visto maqueta, no he visto ninguna presentación seria, sobre el proyecto que quiere hacer la Municipalidad de Luján con esas cincuenta hectáreas, honestamente, no lo he visto, no lo han comunicado, no está en debate social.

Entonces, francamente, no veo la razón para apoyar un procedimiento que ha sido oscuro, que es contradictorio, que está sujeto al arbitrio de una ordenanza, que puede cambiar mañana, con un daño y un perjuicio para el patrimonio de los mendocinos, pero sobre todas las cosas por borrar con el codo lo que era un compromiso de financiar una política de Estado en materia de infancia y niñez, para suplir, entre otras cosas, uno de los máximos problemas que tiene nuestra juventud, que es el consumo problemático de adicciones en los Centros de Atención de Día.

Con esto quiero justificar, obviamente, reforzar los argumentos de la presidenta de bloque para votar en contra.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Bueno, no tengo más oradores, por lo tanto, vamos a ponerlo a votación.

-Se realiza la votación en general por medios electrónicos.

Si, por favor, se pueden registrar.

-Votan por la afirmativa los señores senadores y las señoras senadoras: Bonarrico; Bondino; Caroglio; Contreras; Costarelli; Diumenjo; García; Jaliff; Mancinelli; Orts; Páez; Pinto; Quesada; Quevedo; Reche; Rubio; Ruggeri; Ruiz; Salas y Teves.

-Votan por la negativa los señores senadores y las señoras senadoras: Abraham; Agulles; Amstutz; Barcudi; Bermejo; Blandini; Böhm; Camiolo; Da Vila; Fadel; Galdeano; Gantus; Jiménez; Lacoste; Sat; Sevilla y Vicencio.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Damos por finalizada la votación.

Resultan veinte votos afirmativos, diecisiete negativos.

Por lo tanto, resulta aprobado en general.

-Aprobado en general el despacho 102.

Pasamos al tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncia y aprueba el Artículo 1°, y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) – Gracias, señora presidenta.

Como lo expresé en la exposición en general, ya se encuentra en Secretaría, voy a solicitar la incorporación del Artículo 2°, donde se autoriza al Poder Ejecutivo la venta del inmueble, que está individualizado en el Artículo y además en el Artículo 1° del decreto que estamos ratificando.

-Se enuncia y aprueba el Art. 2°.

-El Art. 3° es de forma.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Honorable Cámara de Diputados. (Ver Apéndice N° 3).

XVIII SE CREA EL DISTRITO INGENIERO GIAGNONI EN EL DEPARTAMENTO SAN MARTIN

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Seguimos, entonces, con el expediente 70954.

Tiene la palabra el senador Orts.

SR. ORTS (UCR) – Gracias, señora presidenta.

Quiero saber si no van a haber más oradores, para ir cerrando.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Introduzca el tema.

SR. ORTS (UCR) – Si no va a hablar alguien del oficialismo.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Seguramente lo vamos a saber.

SR. ORTS (UCR) – Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – No tengo problema de hablar primero, y después que cierre Orts, al contrario.

La verdad es que es un proyecto que tiene media sanción de Diputados, para la comunidad que se identifica con el mismo nombre, que dicha estación de trenes, para ellos es una larga espera de muchos de sus habitantes, de un lugar muy cercano, pero no figura en el mapa departamental, como los lugareños lo sienten. Es importante tener en cuenta, el reclamo de una comunidad de vecinos y vecinas que han crecido en ese lugar, siéndoles negado el nombre que sienten propio, y que es el principio de su identidad como comunidad.

Yo quiero decirles que en la Cámara de Diputados, todos los bloques lo aprobaron, tanto los que viven en Junín, como en San Martín, como en Rivadavia; digamos, no ha habido inconveniente, y quiero agradecer al bloque oficialista, porque también nos va a acompañar con este proyecto que está en espera, de tantos vecinos y vecinas del lugar.

Si quiere le digo de qué se trata.

Le digo de qué se trata. Perdón.

Es: “Créase el distrito Ingeniero Giagnoni en el departamento General de San Martín, el que tendrá los siguiente límites. Al Norte, carril Norte, con desagüe La Cañada hasta la intersección del mismo en calle Robert”. Tiene incisos.

“2) Al Sur, límite actual en el departamento de Junín, desde calle Cabrera hasta la intersección de Arroyo La Cañada.

Al Este, calle Robert, carril Lucero hasta Espejo, y calle Cabrera, desde Espejo hasta el actual límite en el departamento Junín.

Al Oeste, desagüe La Cañada, el mismo corresponde al actual límite entre el distrito de Alto Verde, Ciudad y Buen Orden”.

Esto es lo que diría el articulado. Están los planos. Está todo lo que se necesita para ello. Ya tiene dictamen de Legislación y Asuntos Constitucionales, y lo que se nos está permitiendo hoy, es el adelantamiento del tratamiento.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Orts.

SR. ORTS (UCR) - Señor presidenta, muchas gracias.

La verdad que como decía la senadora Fadel, hoy vamos a aprobar un proyecto que viene con media sanción de Diputados; un proyecto de la diputada Cristina Pérez, quien pide la creación del distrito de Ingeniero Giagnoni, en el departamento San Martín.

Y desde este bloque, vamos a acompañar este proyecto.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Por favor, pido silencio.

Muchas gracias.

SR. ORTS (UCR) – Desde este bloque vamos a acompañar este proyecto, porque creemos que los vecinos, quienes juntaron firmar, más de dos mil firmas, son quienes han solicitado que Ingeniero Giagnoni sea un distrito.

Nos parece importante escuchar a los vecinos. Nos parece importante escuchar este tipo de reclamos que vienen pidiendo los vecinos de esta zona del departamento San Martín que limita con Junín, donde Junín ya lo pudo hacer en el año 1997, distrito Ingeniero Giagnoni.

Es por estas cosas de las cuales nosotros hoy queremos fundamentar algunos temas, porque no podemos dejar de mencionar cosas importantes; que estos mismos vecinos que han juntado firmas para ser distrito Ingeniero Giagnoni, son estos mismos vecinos quienes han también juntado firmas para la doble vía Junín-Rivadavia, porque justamente pasa por ahí, -justamente pasa por ahí-, estos mismos vecinos. Un proyecto que hoy vamos a aprobar. Y que estamos convencidos que los vecinos juntaron firmas, y lo quieren, pero también estamos convencidos que se han juntado firmas para estos proyectos, como viene la doble vía, del financiamiento...

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Senador, el senador Bermejo, le pide una interrupción.

SR. ORTS (UCR) - No. No.

¿Sabe qué, señora presidenta?

No nos sentimos extorsionados por estos proyectos. Lejos de sentirnos extorsionados, sentimos, que necesitamos y pensamos en el bienestar social de todos esos vecinos como lo hemos venido haciendo durante todos estos; como hicimos el centro de salud, un centro de salud de alta tecnología, en esa zona; como estamos por inaugurar una escuela que es la escuela Salvaterre, donde se ha invertido más de 10 millones de pesos, y lo vamos a inaugurar pronto, porque pensamos en esos vecinos que todo es importante, que este proyecto que hoy no tenemos ningún tipo de mezquindad política es importante; pero, también pensamos que es importante la doble vía; también pensamos que es importante el trabajo que hemos hecho en la calle Robert, que la calle Robert es la que entra del Acceso Este, y llega hasta Junín, y es un camino productivo, un carril productivo.

Estas son las cosas importantes y de las cuales nosotros estamos convencidos; estamos a cinco días de una elección nacional y a 25 días de una elección departamental, y no tenemos ningún tipo de problemas de acompañarlos, porque hemos hecho muchísimos mejoramientos en el destacamento policial de la zona, también hemos trabajado en eso; hemos ayudado a los clubes de esa zona, y vamos a seguir trabajando. Y por eso estamos comprometidos, pero también pedimos compromiso y responsabilidad, que reflexionen con algunas decisiones, porque este proyecto, en esta Cámara podía esperar; pero los vecinos, seguramente, no.

¡El proyecto de la doble vía no puede esperar!, porque vamos a perder el financiamiento, donde va a generar puestos de trabajo, ¡para estos vecinos!, ¡para los vecinos de Giagnoni!, ¡para los vecinos de Rivadavia!, ¡para los vecinos de Junín y de Santa Rosa!

¡Estas son las cosas importantes que también le pedimos, para que reflexione el Partido Justicialista!, que no tengamos mezquindades, que no nos sentimos extorsionados, para nada.

Anoche, la Presidenta de mi partido departamental, Claudia Salas, la senadora Claudia Salas, nos juntábamos con los dirigentes, y también nos juntábamos con quien va a ser candidato a intendente en el departamento, ¿y qué decía?, ¿qué decía esa persona? Si esto es beneficio para los vecinos, que hoy se apruebe y que esto salga.

Y, éstas son las cosas importantes que tenemos que hacer los políticos; estas son las cosas importantes que hoy tenemos que luchar y trabajar.

Para ir terminando, señora presidenta, yo también les pido que reflexionemos, y que estos vecinos que también juntaron firmas y que la han traído a la Cámara de Diputados, se apruebe el proyecto de la doble vía, y que lo saquemos antes, y no después de las elecciones; porque, acá estamos aprobando un proyecto a cinco días de las elecciones sin ningún tipo de mezquindad, ¡sin ningún tipo de mezquindad!, a cinco días de una nacional y a 25 de una departamental.

Es por eso, señora presidenta, que yo le pido por los sanmartinianos; por la gente de la zona Este, que reflexionen y que saquemos los proyectos necesarios importantes, como este; pero, también como la doble vía, lo más rápido posible.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Abraham.

SR. ABRAHAM (UC) - Señora presidenta, después voy a pedir la exposición del senador; porque atento a la vehemencia con la que lo ha expuesto; la fuerza; el enojo, que no lo entiendo por qué, si va a acompañar un proyecto, me pasen una versión escrita, para poder hacer una contestación, porque hay cosas muy importantes para hacer por los vecinos de San Martín; de Mendoza y de la patria; y me imagino que el senador, entonces, en vista de esa vehemencia, esa fuerza que tiene de que esté mejor la población, me imagino que el próximo domingo va a votar Fernández - Fernández.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Montero) – Senador Orts, lo tenía al senador Bermejo, pero no sé por qué levantó el...

-Senadores de la bancada Justicialista, indican que tiene la palabra el señor senador Bermejo.

SR. PRESIDENTE (Montero) – Senador Bermejo.

SR. BERMEJO (PJ) - ¿Quiere una interrupción, senador?

-Risas por parte de distintos senadores.

SR. BERMEJO (PJ) – ¡No sé!, la verdad que no entiendo, por ahí, las reglas del juego y del Reglamento se nos aplican a nosotros, no me permitió la...

SR. PRESIDENTE (Montero) – No, senador Bermejo, lo que pasa es que cuando usted levantó, no se marcó aquel..., pero yo le iba a dar la palabra a usted.

Usted está en uso de la palabra.

SR. BERMEJO (PJ) – Si quiere una interrupción se la doy, no tengo inconveniente.

SR. PRESIDENTE (Montero) – ¿Quiere una interrupción senador Orts?

SR. BERMEJO (PJ) - ¡Si, es lo que corresponde! Que interrumpa.

SR. PRESIDENTE (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Orts.

Una breve intervención, porque esta interrumpiendo al senador Bermejo.

SR. ORTS (UCR) – Señora presidenta, era para felicitar, porque está la autora del proyecto acá, Cristina Pérez, felicitarla por el trabajo que ha hecho, por la firma que ha juntado y la vamos a acompañar. Así que las cosas lindas hay que aplaudirlas, así que pido un aplauso. Pido un aplauso para ella. (Aplausos).

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Bermejo.

SR. BERMEJO (PJ) – Señora presidenta, muy breve y realmente felicitar a la autora del proyecto, pero fundamentalmente también al Intendente de San Martín; a los concejales y fundamentalmente a los vecinos de Ingeniero Giagnoni...

-Hay conversaciones en el recinto y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Un momentito. Pido silencio.

SR. BERMEJO (PJ) – Un proyecto tan anhelado.

Lamento que el senador Orts haya mezclado las cosas, mezcle las obras, confunda y trate de confundir innecesariamente, hablando de mezquindades porque precisamente, si en algo se ha caracterizado este bloque, es que a este Gobierno, a este oficialismo le hemos votado absolutamente todo; por lo tanto no correspondía esta especie de furia que ha hecho el senador, tratándonos de “mezquinos”; pero entiendo, hace política barata en un recinto y en una Legislatura que no se lo merece.

Creo que hoy es para celebrar que los vecinos de Ingeniero Giagnoni tengan su distrito, solamente de eso era de lo que había que hablar en este momento, así que yo, felicitar a los vecinos fundamentalmente. Gracias presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración, damos por iniciada la votación; si por favor se pueden registrar. Es un proyecto de ley de un solo artículo así que lo estamos votando en general y en particular.

-Votan por la afirmativa los señores senadores y señoras senadoras: Abraham; Agülles; Barcudi; Bermejo; Böhm; Bonarrico; Bondino; Camiolo; Caroglio; Contreras; Costarelli; Da Vi-

la; Diumenjo; Fadel; Galdeano; Gantus; García; Jaliff; Jiménez; Lacoste; Mancinelli; Orts; Páez; Pinto; Quesada; Quevedo; Reche; Romano; Rubio; Ruggeri; Ruiz; Salas; Sat; Sevilla; Teves y Vicencio.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Damos por finalizada la votación.

Resultan treinta y seis votos afirmativos, cero negativos, cero abstenciones.

Por lo tanto, resulta aprobado en general y en particular y pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. (**Ver Apéndice N° 2**). (Aplausos).

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Empezamos entonces el tratamiento del proyecto del expediente 72280. ¿Alguien va a hacer referencia?

Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señora presidenta, este proyecto viene con media sanción de Diputados.

XIX CUARTO INTERMEDIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Senador, ¿usted había pedido la palabra antes?

Tiene la palabra el señor senador Barcudí.

SR. BARCUDI (PJ) – Señora presidenta, había pedido antes señora presidenta, parece que hoy la Secretaria anda dispersa; no la vamos a hacer responsable a usted.

¿Pedimos un cuarto intermedio? Señora presidenta, por favor.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Esta presidencia dispone un cuarto intermedio de dos minutos.

-Así se hace a las 12.56.

XX CREANDO PROGRAMA PROVINCIAL DE BUSQUEDA FAMILIAR DE IDENTIDAD BIOLÓGICA, DE ORIGEN Y SOCIOAFECTIVO

-A la hora 13.01, dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor senador Barcudí.

SR. BARCUDI (PJ) – Señora presidenta, primero quiero agradecer, siempre, cuando uno acompaña un proyecto, la posibilidad de trabajar en conjunto y lograr consensos de los aportes, que desde este bloque y de otros bloques, se pueden hacer para darle una mejor calidad legislativa, y que realmente pueda servir a todos este tipo de proyectos.

Y la verdad que crear este programa, esta ley que viene de Diputados y que tiene un sentido muy amplio de derechos, de buscar el origen biológico de las personas, de defender, en el caso en que haya sospecha de la sustitución de los mismos, saber quiénes son sus progenitores, de dónde hemos venido y realmente lograr que esto se haga en la Provincia, nos parece más que importante y destacable la lucha que han realizado las distintas instituciones que han presentado y trabajado en este proyecto de ley, que obviamente logró su media sanción en Diputados; y hoy día, con los aportes que hemos hecho los distintos partidos políticos de este bloque y de otros, obviamente esperamos que prontamente esto sea una ley vigente y que pueda resolver las distintas situaciones que se han venido planteando a lo largo de la historia, por la sustitución precisamente de progenitores, por la sustracción de bebés, que muchas veces terminan en situaciones que siempre son ilegales que le cambian la identidad a las personas.

Así es que, agradecemos al oficialismo habernos permitido colaborar en la mejora de este proyecto y esperamos su pronta sanción, que seguramente será en Diputados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señora presidenta, es para hablar de este proyecto que viene con media sanción; y para poder y poner en valor de qué se trata este proyecto, debemos hablar de qué es la “Identidad”.

Hablar de qué es la “Identidad”, es hablar un carácter multifacético a nivel psicológico y a nivel jurídico. A nivel jurídico, la identidad, es el derecho que tenemos todos de sabernos quienes somos; y a nivel psicológico, tiene un carácter psicológico y genético, uno estático y uno dinámico. Uno estático, cuando nosotros hablamos de las huellas digitales, de los genomas, de aquello que nos llega genéticamente; y, uno dinámico, que tiene que ver con aquello que externamente nos da nuestro desarrollo psicosocial; es decir, nuestra interacción con otras personas, con la política, con la religión.

Pido por favor un poquito de silencio, porque es imposible hacer alocución del Proyecto.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Por favor, pido silencio.

Y a todo esto que estamos hablando de la psicología social de nuestro patrimonio se llama “patrimonio de la personalidad cultural”, que es todo lo que desarrolla una persona en su entorno.

Entonces, ¿qué es el derecho a la identidad?. Es poder conocer cuál es nuestro origen; y si nosotros hablamos desde las diferentes convenciones que existen, nuestro Estado, es parte de la Convención de Niños, Niñas y Adolescentes, y en su artículo 8º, específicamente, determina que un niño o niña que acaba de nacer tiene el derecho a ser inscripto en el registro civil, a tener un nombre, a tener una nacionalidad; pero, sobre todo, a conocer a sus padres, a ser cuidado por sus padres, y salvo determinada excepción, darlo en cuidado o en adopción a otras personas que no sean sus gestantes o progenitoras.

Anteriormente con el Código Procesal Civil, se hablaba del “secreto de la adopción”; hoy, no podemos hablar de ese “secreto”, porque justamente con los nuevos cambios, hablamos de la Autonomía Progresiva. Es decir, antes se hablaba de que a partir de los 18 años, ese adoptado podía

conseguir o tratar de conseguir su identidad. Sin embargo, con el nuevo Código y con la Ley de Niños, Niñas y Adolescentes, hablamos de la madurez de la persona, para saber cuál es la identidad de origen. Pero, acá, estamos hablando de temas mucho más complejos.

El otro día hablábamos de que muchas veces alguna persona que ha sido dada en una adopción ilegal, o sea, no es una adopción; igual se siente bien con sus progenitores, pero, en realidad, viven en una mentira, porque no es su realidad, no es la realidad generada por su origen, porque no la conoce. Entonces, se habla de “apropiación”; un delito que -como ya lo conocemos- se ha mantenido y hoy, digamos, aportaron su desarrollo y sus bancos las Madres en todo lo que fue la Dictadura.

Este proyecto viene a subsanar las apropiaciones en época de democracia y tratar de que aquellas personas, en donde se la ha sustituido su identidad o ha alterado, puedan conocer sus datos de origen.

Hoy cuando se habla de Adopción se habla no solamente de la responsabilidad de padres y madres, básicas, como el derecho a la educación, el derecho a la salud, sino, también el derecho a que respete la identidad de origen de la persona que se está adoptando, es por eso que ampliamente se reconoce el origen y no como antes que se reconocía solamente la identidad biológica, por eso este programa van a ver que se llama de identidad de origen biológica y socio-afectiva.

Se calcula que en Argentina, hay más de tres millones de personas que han sido sustituida su identidad o es decir, robada su origen, o se ha robado de alguna manera su origen.

En términos generales y bajo las asociaciones que trabajan en esta temática hace mucho tiempo, según un relevamiento, en Mendoza habría alrededor de 100 mil personas con esta sustitución de identidad.

Y esta realidad conmueve a muchísimos, pero era básico venir al encuentro que hizo una asociación que es el Colectivo por la Verdad, que fue creado en el 2015, que se hizo acá, en la Legislatura, ambos encuentros y esa asociación se dedica a ayudar y atender y asistir a aquellas personas que están buscando, su hermano, su hijo, su nieto, cualquier persona que tuviera cierta afiliación, y que hubiese sido, o presuntamente, se hubiese robado dicha identidad. Era digno de escuchar a cada uno de las personas que hablaban y que decían: “hace cuatro años que me enteré que fui adoptada; que fui robada; soy una persona apropiada; perdí a mi bebé y no me dieron partida ni de defunción, ni me dieron el cuerpo del bebé; mi pareja me acompaña buscando a mis datos de identidad”.

Otra persona que dijo que había ido hasta Salta a buscar su partida de nacimiento, sus datos y resulta que su mamá estaba a la vuelta de su casa y había fallecido hacía un año antes que ella encontrara quién era su origen o cuáles eran sus orígenes.

Y escuchar este tipo de historias de vida, la verdad que resalta mucho lo mal que hemos hecho o lo mal que estamos haciendo dentro del Estado, en Democracia, esto del año '83, para adelante.

Entonces esta ley y esta Asociación que se dedicó a trabajar en esto y a impulsarla con la diputada Sanz, que está presente, Colectivo por la Verdad, cuya presidenta es Patricia Giménez, que hoy nos acompaña una de las asesoras, genera este proyecto que es el Programa Provincial de Búsqueda Familiar de Identidad de Origen Biológico y Socio-afectivo.

Es muy importante destacar que este programa se puede hacer por otra ley que hemos aprobado en la Provincia, que es la 8.611, que es la de Datos de Huella Genética, porque tuvimos una reunión con el Procurador de quien depende este Programa de Datos de Huellas Genéticas y a través de la disposición de que cualquier persona puede ir a hacer su rastro genético, vamos a hacer que este programa actúe en coordinación y en consecuencia para generar estos vínculos de orígenes que se han perdido de tantas personas de Mendoza.

Este Programa también, genera una base de datos única, crea un Registro Único de Búsqueda de Familiares y además genera el apoyo psicosocial, psicológico, jurídico y todo el resto que debe dar acceso a la información por parte del Estado, como es de Registro Civil, de nosocomios, a utilizar aquellas historias clínicas que el nosocomio debe desechar y resguardarlas para tener mayor información por todos estos casos.

Por eso, este programa que va a ser el primero que exista en Argentina, y esto vuelvo a decir, porque en parte tenemos la tecnología para hacer los Datos de Huella Genética, va a ser, digamos, un resarcimiento a aquellas personas que puedan encontrar su origen y a aquellas personas que hoy están buscando su bebé, su hija, hijo, su mamá, su papá o aquella persona que perdieron en algún momento y que fueron robadas.

Por eso, solicito a todos a mis compañeros de la Cámara que nos acompañen en dicho proyecto.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general el expediente 72280.

Por Secretaría se procederá a tomar votación nominal por medios electrónicos.

-El señor senador Bonarrico, manifiesta que no figura su voto.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – No importa senador Bonarrico, lo consignamos. Usted, senador Bonarrico, ¿Está a favor?

-El senador Bonarrico, manifiesta que sí está a favor del proyecto.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Abraham; Agulles; Barcudi; Bermejo; Blandini; Böhm; Bondino; Camiolo; Caroglio; Contreras; Costarelli; Da Vila; Diumenjo; Fadel; Galdeano; Gantus; García; Jaliff; Jiménez; Lacoste; Mancinelli; Páez; Pinto; Quesada; Quevedo; Reche; Romano; Rubio; Ruggeri; Ruiz; Salas; Sat; Sevilla; Teves, Vicencio y Bonarrico.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – La votación arrojó el siguiente resultado: 36 votos por la afirmativa. En consecuencia, resulta aprobado en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

-Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1°.

-Se enuncia el Art. 2°, y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señora presidenta, en el artículo 2º, donde dice: “Comprendidos los hijos”; debe decir: “hijos, padres, nietos y supuestos hermanos”, sí agregarle la palabra “padre, madre”.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Muy bien, de todas maneras pedimos que esas correcciones las pasen por escrito, para que no haya ningún inconveniente.

-Se enuncia y aprueba el Art. 2º, con modificaciones.

- Se enuncia el Art. 3º, y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señora presidenta, el 3º debe decir de la siguiente manera, el artículo 3º, inciso b), es el que vamos a modificar, donde dirá: “Intervenir en todos los casos de supresión y/o alteración de la identidad biológica de una persona de los que tome conocimiento sea por la solicitud de un interesado legitimado organismo público o identidad privada vinculada por su objeto en la búsqueda de identidad biológica, pudiendo actuar de oficio a los fines de facilitar las investigaciones necesarias para determinar la verdadera identidad biológica”.

Sigo por los incisos, porque ese tiene varios incisos.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – ¿Tiene más modificaciones?

SRA. GARCÍA (UCR) – Sí. El inciso d), comienza de la siguiente manera: “A instancia del interesado legitimado, gestionar”, y ahí sigue todo igual, termina en ‘por medio Administrativo Judiciales, especialmente la que se encuentre en los bancos de Datos Genéticos”.

Inciso e): gestionar la provisión de los medios que promuevan la realización gratuita del examen de compatibilidad de ADN, Ácido Desoxirribonucleico, vínculo biológico, en aquellos casos en que sea necesario para la constatación de la ideología biológica.”

Eliminamos el inciso f).

Luego, el resto de los incisos hay que enumerarlos. Y ahí se agrega un nuevo inciso al final, que dice: “Determinación del tipo de estudios y/o análisis que deban practicarse en cada supuesto en que sea requerida su intervención para determinar un patrón genético, de conformidad con los últimos mejores y modernos criterios médicos y científicos.”

Y ahí termina el artículo 3º.

-Se vota y aprueba, con modificaciones, el Art. 3º.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 4º y 5º.

-Se enuncia el Art. 6º, y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señora presidenta, en el artículo 6º, luego de que termina “y/o abuelos”, dice “el plazo”, es una modificación semántica, nada más.

-Se vota y aprueba, con modificaciones, el Art. 6º.

-Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 7º.

-Se enuncia el Art. 8º, y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señora presidenta, en el artículo 8º vamos a modificar donde diga, a partir de: “...”, con las previsiones previstas en el artículo 5º de la presente ley, dichos registros deberán ser conformados al menos con el término legal que corresponda en el nosocomio, y deberán ser remitidos para su archivo definitivo a la sede del Programa Provincial de Búsqueda Familiar de Identidad Biológica de Origen y Socioafectivo”. Y ahí quedaría.

-Se vota y aprueba, con modificaciones, el Art. 8º.

-Se enuncia el Art. 9º, y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señora presidenta, el artículo 9º, luego de que dice “secreto profesional”, le vamos a agregar “por los legitimados activos”.

-Se vota y aprueba, con modificaciones, el Art. 9º.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 10º al 13º, inclusive.

-Se enuncia el Art. 14º, y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señora presidenta, ahí le vamos a ingresar un artículo, que va ser el 14, que dirá: “Exclúyanse los casos de la temática que correspondan a competencia federal, por ser presuntas personas nacidas desaparecidas y/o detenidas durante el período de gobierno militar, desde el 24 de marzo de 1976 al 9 de diciembre del año 1983”.

-Se vota y aprueba sin observación el nuevo Art. 14º.

-El Art. 15º, es de forma.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiéndose aprobado en general y en particular, pase a la Honorable Cámara de Diputados para su ratificación. **(Ver Apéndice N° 4)**.

XXI
ESTADO PARLAMENTARIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Costarelli, para retomar los sobre tablas.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señora presidenta, para pedir la toma de estado parlamentario a los que le corresponda y el tratamiento sobre tablas de los siguientes expedientes: 73149; 73152; 73154; 73147 y 72674, que va con modificaciones.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 73149; 73152 y 73154.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenido en los expedientes 73149; 73152 y 73154, es el siguiente:

E73149
PROYECTO DE DECLARACION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1: Que veríamos con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional arbitre los medios necesarios para evitar el Otorgamiento de la Medalla Conmemorativa por el 25 aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional del año 1994, al Profesor Universitario Mauro Aguirre, acusado de abusar sexualmente de dos alumnas de la Universidad Nacional de Cuyo.

Artículo 2: De forma.

ALEJANDRO DIUMENJO
CECILIA PAEZ
MARISA RUGGERI
GLADYS RUIZ
CLAUDIA SALAS
DANIELA GARCIA
LAURA CONTRERAS
MARIANA CAROGLIO
MARCELO RUBIO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de declaración tiene como finalidad expresar que veríamos con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional arbitre los medios necesarios para evitar el Otorgamiento de la Medalla Conmemorativa por el 25 aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional del año 1994, al Profesor Universitario Mauro Aguirre, acusado de abusar sexualmente de dos alumnas de la Universidad Nacional de Cuyo.

Según el artículo 3 del decreto 520/2019 publicado en el Boletín Oficial el día 1 de agosto de 2019 dispone lo siguiente “Créase la Medalla Conmemorativa de los VEINTICINCO (25) años de la Reforma Constitucional del año 1994, la que será entregada en reconocimiento a la labor desempeñada por los y las Convencionales Constituyentes en la ceremonia oficial que se organice a tal efecto”. En este sentido la distinción correspondería otorgársele al señor Mauro Aguirre quien lideró la Agrupación Universitaria Nacional (AUN) y fue miembro de la conducción del Consejo Provincial del Partido Justicialista de Mendoza.

Es de público conocimiento la situación en la que se encuentra el profesor Mauro Aguirre, imputado por siete delitos que habría cometido contra dos jóvenes entre 2010 y 2015. El relato de las víctimas sostiene que formaban parte de la Agrupación Universitaria Nacional (AUN). La acusación sostiene que las víctimas eran citadas para una "cena de gala" en un domicilio. Para esto - siempre según la denuncia- el docente recibía la colaboración de Leandro Fontán, Lucía Fernández y Mario Codoni. Estas personas están imputadas como partícipes primarias y se encuentran libres bajo fianza.

Frente a esta situación consideramos que no corresponde premio alguno a un ciudadano acusado bajo estas características, sobretudo en el marco la lucha por la defensa de los derechos de la Mujer, en cumplimiento de los acuerdos internacionales a los que nuestro país se encuentra adherido. Nos parece irrespetuoso e ignominioso para las víctimas denunciantes que se lo destaque teniendo en cuenta su condición.

Asimismo no es pertinente que el Congreso de la Nación en un momento histórico para nuestro país, repleto de reivindicaciones de unidad y libertad reconozca a una persona que esta siendo sospechada de abuso sexual.

Por todo lo expuesto anteriormente y apelando a la racionalidad de este honorable recinto, solicito la aprobación del presente proyecto de Declaración.

ALEJANDRO DIUMENJO

E73152

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art. 1- Declarar de Interés de esta H. Cámara la conmemoración de los 30 años de contribución de la Editorial de la Universidad Nacional de Cuyo –EDIUNC- a la difusión de la producción intelectual en docencia e investigación universitarias, en el marco de la celebración de los 80 años de creación de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2° - De forma.

DANIELA GARCIA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El Siguiente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta H. Cámara la conmemoración de los 30 años de contribución de la Editorial de la Universidad Nacional de Cuyo –EDIUNC- a la difusión de la producción intelectual en docencia e investigación universitarias, en el marco de la celebración de los 80 años de creación de la Universidad Nacional de Cuyo.

En su Estatuto Universitario, la Universidad Nacional de Cuyo declara que su actividad “se orienta al esclarecimiento de los grandes problemas humanos, al desarrollo, a la difusión de la cultura en todas sus formas y a la elevación del nivel ético y estético de la sociedad” (art. 1), como así también que su misión es “generar, desarrollar, transferir e intercambiar conocimientos, prácticas y tecnologías que atiendan a las demandas y necesidades sociales, a las políticas públicas nacionales y regionales y al propio avance científico” (art. 2). Por ello, y de acuerdo con la normativa vigente, la Universidad Nacional de Cuyo sostiene que, desde su creación el 24 de febrero de 1989 mediante Ordenanza 4 del Consejo Superior.

La EDIUNC contribuye a que la Universidad garantice la expresión del derecho de pensamiento y de opinión de todos sus miembros, declarado en el Estatuto Universitario. Ofrece a los miembros de la comunidad universitaria la oportunidad de editar libros, como una forma de contribuir al cumplimiento de los objetivos de docencia, investigación y transferencia relativos a las disciplinas académicas, según lo determinado en el Estatuto Universitario como así también rescata y difunde la producción de autores y obras de especial relevancia para el desarrollo cultural, intelectual, científico y educativo provincial, regional y nacional.

En sus treinta años de vida, más de 1000 autores han elegido la Editorial de la Universidad Nacional de Cuyo para difundir su producción intelectual, nutriendo un catálogo que reúne más de 600 títulos en 10 colecciones. Han sido dedicadas sobre todo a democratizar la ciencia en todas las áreas del conocimiento, para acercarla al público no especializado mediante la edición de obras divulgativas ,apoyar la labor docente mediante la publicación de manuales en distintas disciplinas, fomentar la publicación de análisis y ensayos sobre experiencias artístico-culturales en contextos locales, difundir investigaciones sobre luchas sociales y movimientos políticos en la historia local, nacional y latinoamericana ,rescatando la literatura de la provincia y la región. Dar a conocer resultados de investigaciones científicas expuestos en congresos, jornadas y seminarios realizados en el ámbito académico y contribuir a la difusión de investigaciones multidisciplinarias relevantes para el desarrollo de la socioeconomía de la región, relacionadas con la producción en las zonas áridas del oeste argentino, principalmente la viticultura y la olivicultura, en las que Mendoza es protagonista en la Argentina y en el mundo.

El 12 de setiembre de 2018, en el marco del centenario de la Reforma Universitaria, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo ordenó, mediante Ordenanza N° 53/2018, que la actividad de la EDIUNC se desarrolle en el ámbito de la Secretaría Académica. Con ello, se ha iniciado una nueva etapa de la misión de la editorial, con un marcado compromiso en la representación y difusión del quehacer de docencia, investigación y extensión producido en sus quince unidades académicas. Así, desde su sede en el centro de la ciudad de Mendoza, la EDIUNC vincula a la comunidad académica de la Universidad Nacional de Cuyo con todos los mendocinos, contribuyendo de esta manera al fortalecimiento del proyecto Mendoza Ciudad Universitaria, integrado por el Gobierno de la Ciudad de Mendoza y todas las universidades de gestión pública y privada que conforman la comunidad académica más importante de la región.

Por los motivos hasta aquí expuestos, les solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración

DANIELA GARCIA

E73154

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Declarar de Interés de la H. Cámara la “Jornada de Manejo Respiratorio en Patología Neuromuscular” a realizarse el día 09 de agosto del corriente año en el Aula Magna del Hospital Alfredo Italo Perrupato, del departamento de San Martín. La misma es organizada por el Servicio de Kinesiología del Hospital Perrupato

Artículo 2° - De forma.

JOSE ORTS
CLAUDIA SALAS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución, tiene por objeto Declarar de Interés la “Jornada de Manejo Respiratorio en Patología Neuromuscular”, a realizarse el día 9 de agosto del corriente año en el Aula Magna del Hospital Italo Alfredo Perrupato, del departamento de San Martín. La misma es organizada por el Servicio de Kinesiología del Hospital Perrupato.

En el marco de dicha jornada, se contará con la presencia de la Licenciada Celia Bersano, especialista en terapia respiratoria y rehabilitación pulmonar y reeducación y rehabilitación neurológica y es dirigida a kinesiólogos, médicos, enfermeros y profesionales de la salud.

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA:

El Objetivo de la Jornada es enseñar y plantear saberes básicos con el manejo de la Patología Neuromuscular, aprender a identificarla y mostrar cómo se complica la función pulmonar en pacientes que nacen con pulmones sanos, a raíz de una debilidad muscular.

Entender como otras áreas impactan en la ventilación y determinan los problemas respiratorios que llevan a la insuficiencia ventilatoria, insuficiencia respiratoria y de no ser tratados llevan a consecuencias letales

Intervenciones desde el Área de Kinesiología Respiratoria para atender problemas ventilatorios, las deformidades torácicas y la insuficiencia tusígena, que implican también el trabajo en equipo desde las demás áreas de la incumbencia terapéutica.

CRONOGRAMA Y TEMARIO DE LA JORNADA DE MANEJO RESPIRATORIO EN PATOLOGIA NEUROMUSCULAR

MARTES 9 DE AGOSTO

30 hs: Acreditación

00 hs: Inauguración de la Jornada

¿Qué son las Enfermedades Neuromusculares y por qué se complica la función pulmonar?

Área de impacto extrapulmonares que complican la función respiratoria

Evaluación respiratoria en pacientes con patología neuromuscular.

11:45 hs:

Manejo NO INVASIVO E INVASIVO en Patología Neuromuscular

Aprender a “Mirar los Problemas Respiratorios, MÁS ALLA DE LO PULMONAR”

13:00 hs: Cierre.

Por los motivos expuestos, solicito a la H. Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

JOSE ORTS

-El texto del proyecto contenido en el expediente 73147, es el que figura en punto 22 de Asuntos Entrados.

XXII
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
CINCO PROYECTOS

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 73149; 73152; 73154; 73147; y 72674, con modificaciones.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular los expedientes antes enunciados.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán. (**Ver Apéndices Nros. 10, 11, 12, 13 y 14**).

XXIII
ESTADO PARLAMENTARIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidenta, es para pedir estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del 73153. Y ya con estado parlamentario y posterior sobre tablas el 73129, creo que va a Comisión; 73134, que va a Comisión porque son distinciones; 73135; 73137; 73140; 73141 y 73143.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 73153.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 73153, es el siguiente:

E73153
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de interés de esta H. Cámara el “I Foro – Red por la Educación para Mendoza” a realizarse el día 13 de agosto en la Nave Cultural de Mendoza.

Art. 2. De Forma.

ANA SEVILLA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara el “I Foro – Red por la Educación para Mendoza” a realizarse el día 13 de agosto en la Nave Cultural de Mendoza a partir de las 8.30 hs.

La actividad está acompañada por miembros de la Red tales como: Unión Europea, DGE, Mendoza Ciudad, Grupo América, Fundación Pampa, Fundación Andesmar, Municipalidad de Guaymallén, Fundación Edison, VALOS, entre otros.

El Foro busca colaborar con la gestión educativa y sus pilares claves son: Innovación, Colaboración, Competencia y Valores en la organización.

Los temas que se trabajarán son: 1. Deporte, cultura y educación, 2. Educación para el trabajo. Nuevas competencias para el mundo actual, 3 Familia, escuela y comunidad. 4. Innovación educativa. (Ver Anexo I).

Esta red de educación se caracteriza por su estructura horizontal y por el trabajo colaborativo. Siendo de común interés mejorar el nivel, las oportunidades al flujo de información y la disposición de recursos del sistema educativo y sus prácticas.

ESTA RED COMPRENDE COMO VALIOSO Y NECESARIO EL DIÁLOGO, LOS ESFUERZOS COMPARTIDOS A LA COLABORACIÓN, A LA CALIDAD A LA PARTICIPACIÓN, QUEDANDO ABIERTA LA INCORPORACIÓN DE OTROS ACTORES DE LA SOCIEDAD CIVIL.

Son objetivos de esta red.

Generar y poner a disposición un espacio de reflexión, intercambio y buenas prácticas y pensamientos creativos sobre los desafíos que presenta hoy la provincia en materia de educación .

Diseñar e Implementar distintas experiencias, cursos y/o talleres para actores interesados en el marco de la educación.

Aportar a las políticas públicas de la provincia en temas referidos a educación siendo una red de construcción, siendo capaz de construir visión futura.

Por lo anteriormente expuesto es que solicito los señores y señoras senadores la aprobación del presente proyecto.

2 de agosto 2019.

ANA SEVILLA

XXIV
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
SEIS PROYECTOS

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 73153; 73135; 73137; 73140; 73141 y 73143.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 73135; 73137; 73140; 73141 y 73143, es el que figura en puntos 10, 12, 15, 16 y 18 respectivamente de Asuntos Entrados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular los expedientes antes enunciados.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán. (Ver Apéndices Nros. 15, 16, 17, 18, 19 y 20).

XXV
ESTADO PARLAMENTARIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Bloque Unidad Popular.

Tiene la palabra la señora senadora Vicencio.

SRA. VICENCIO (UC) – Señora presidenta, para pedir el estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 73155.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 73155, es el siguiente:

E73155
PROYECTO DE DECLARACION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1º: Que vería con agrado que la Policía de la Provincia de Mendoza, proceda a re-instalar el destacamento en el terreno adyacente a la unión vecinal Calle San Ramón de Borbollón Norte, Departamento de Las Heras.

Artículo 2º: De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Declaración tiene por objeto expresar que este H. Senado vería con agrado que la Policía de la Provincia de Mendoza, proceda a reinstalar el destacamento en el terreno adyacente a la unión vecinal Calle San Ramón de Borbollón Norte, Departamento de Las Heras.

De un tiempo a esta parte, y luego de que se retirara el destacamento policial que atendía esta zona del norte lasherino, se han producido más de 19 robos en menos de un mes.

Estos reiterados hechos de inseguridad se suman a otras tantas situaciones por las cuales tienen que pasara diario los habitantes de esta zona de Las Heras.

Por ello, sería de vital importancia para el normal desarrollo de las actividades económicas y sociales de este distrito que las autoridades de la Policía de Mendoza, procedan a la reinstalación del destacamento policial mencionado.

Por estas razones y las que oportunamente se expondrán, solicito a mis pares que me acompañen con su voto para la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Ciudad de Mendoza, 2 de agosto de 2019

GUILLERMO AMSTUTZ

XXVI
PROPONIENDO REINSTALAR
DESTACAMENTO POLICIAL

SRA. PRESIDENTE (Montero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará. (**Ver Apéndice N° 21**).

XXVII
GIRO A COMISION

SRA. PRESIDENTE (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Bonarrico.

SR. BONARRICO (MASFE) – Señora presidenta, es para solicitar el tratamiento sobre tablas, conforme hablamos en Labor Parlamentaria, del expediente 73144.

El 73145, quisiera que me dé el permiso para hacer un pequeño comentario ya que esto va a ir a Cultura y por lo expresado en Labor Parlamentaria, en cuanto al aconsejamiento, que en este caso como senador pudiera reconocer a esta persona y no que el Senado reconociera a esta persona que voy a mencionar.

SRA. PRESIDENTE (Montero) – Sí, senador, tiene permiso.

SR. BONARRICO (MASFE) – Gracias, señora presidenta.

Por eso creo que es importante, que aunque va a ir a Cultura, los senadores conozcan por qué es el interés de este senador y de este bloque MASFE, que el proyecto de resolución tenga por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara, la visita del doctor Jaime Banks Puertas, quien asistirá a las Jornadas que se llevarán a cabo en el Auditorio Ángel Bustelo, ubicado en Avenida Peltier 611 ciudad de Mendoza, los días 29, 30 y 31 de agosto del corriente año.

¿Quién es este hombre? Porque ahí se hablaba, como dije personalmente yo, diera un reconocimiento y sé que para esta Honorable Cámara, conocer a diferentes personalidades es novedosa, porque no habido nadie anteriormente que haga reconocer a esta persona, siendo que me han elegido entre otras cosas para eso. ¿Quién es este hombre que nos ha venido a visitar? Que más allá que tenga una fe, él es un hombre y tiene cualidades que me gustaría que se conozcan.

El doctor Jaime Banks Puertas es un reconocido conferencista internacional, -claro hago paréntesis, de hecho, por falta de conocimiento de esto puede alguien tener en poca estima a esta persona- el cual ha recorrido los 5 continentes fundando iglesias, años de predicación a nivel mundial y con ello, con la predicación a nivel mundial, la asistencia social que eso incluye y tengo que destacar, cuando votamos la Ley 9.104, escuché a muchos senadores de este lugar, que me llenó de satisfacción que han sido intendentes, diciendo como la iglesia Evangélica le ayudó a ellos en sus intendencias a atender las labores sociales; que claro que lo debería hacer el Estado para eso cobran los impuestos, pero sin embargo, la iglesia Evangélica, -hablo de hombres, no como institución-, ayuda-

ron a los pobres, necesitados, en los problemas climáticos, ayudamos a repartir con honestidad y transparencia las ayudas necesarias como colchas, colchones, chapa que el municipio daba. Entonces, no es solo que este señor tenga una fe, sino que quiero recalcar que el doctor Puertas cursó su educación primaria y secundaria en el Liceo Andrés Bello de la Ciudad de Caracas. Ingresó a la Escuela Militar; se graduó de Subteniente de Piloto de Aviación Militar. Años más tarde, es ascendido al grado de Teniente, dentro del Grupo Aéreo de Transporte. Quiero leer para no extenderme.

Alcanza con el mensaje, y con su ayuda social, a los países sudamericanos, estableciendo así esta ayuda en Ecuador; Perú; Bolivia; Chile; Argentina; Uruguay; Paraguay y Brasil. También en Centroamérica: Costa Rica; Panamá; Honduras; Guatemala; Belice. Luego de establecer en España; Portugal. Recibe su título que lo acredita como Doctor en Teología y Misionología, otorgado por el Colegio Tecnológico "Camino al Cielo". Ha recibido gran cantidad de reconocimientos en más de 31 años, el doctor Puertas.

En el año 1967, recibe la distinción del Piloto Mayor de las Fuerzas Venezolanas.

En el 1968, recibe la Barra de Honor al Mérito del Batallón Cazadores en San Juan de los Morros.

En 1988, recibe la Orden del "León de la Tribu de Juda", en la Alcaldía de Jerusalén (Capital de Israel).

En 1990, recibe en Distintivo del Instituto de Relaciones Culturales de Israel, un ente que no es evangélico.

Ha recibido incontables placas de reconocimiento, de pueblos y sus gobernantes.

Escuchen esto: Es autor de 9 valiosas obras de profundo contenido moral, social. Estas publicaciones se han distribuido en 4 continentes, y algunas llevan varias ediciones.

Para terminar, en 1985, fundó el Centro de Rehabilitación de Alcohólicos en la Ciudad de Escuintla (Guatemala).

En 1991, fundó la Sociedad de Latinos Amigos del Hospital Misgav Ladasch de Jerusalén.

El doctor Puertas, habla cuatro idiomas: español, inglés, portugués y hebreo.

Dado una pequeña reseña de este señor, señor presidente, es que espero el acuerdo para declarar de interés de esta Cámara, la visita del doctor Jaime Banks Puertas, quienes asistirán a las jornadas que he mencionado, donde tratarán sobre temas; dará conferencias sobre diferentes temas como violencia de género; maltrato a la mujer; a la juventud; y diferentes charlas sobre la familia.

Yo sé que no es muy importante para muchos, pero concluyo con mi exposición, señor presidente.

-Ocupa la presidencia el Presidente Provisional, senador Juan Carlos Jaliff.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración, entonces, el 73145, su giro el giro sólo a la Comisión Cultura.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

XXVIII
DECLARACION DE INTERES
DE LA H. CAMARA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 73144.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 73144, es el que figura en punto 19 de Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el Proyecto de Resolución contenido en el mencionado expediente.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) –Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 22)**.

XXIX
ESTADO PARLAMENTARIO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Bloque PRO.

Tiene la palabra la señora senadora Páez

SRA. PAEZ (PRO) – Es para pedir el estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 73150.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas.

Si no hay observaciones se dará por aprobado.

-Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 73150, es el siguiente:

E73150
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art. 1°: Declarar de interés la LXXXVI Asamblea Plenaria del Consejo Federal de Seguridad Vial, a desarrollarse los días 29 y 30 de agosto en nuestra provincia.

Art. 2°: De forma.

CECILIA PAEZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El Consejo Federal de Seguridad Vial se reúne cuatro veces al año y, en esta ocasión, la ciudad de Mendoza será sede de la LXXXVI Asamblea Plenaria del Consejo Federal de Seguridad Vial los días 29 y 30 de agosto.

El Consejo Federal de Seguridad Vial es un organismo interjurisdiccional de concertación y acuerdo para la elaboración de políticas de seguridad en la materia. También es el encargado de promover la armonización de programas y acciones de todas las jurisdicciones en la temática del tránsito y la seguridad vial, con las misiones y funciones otorgadas por los artículos 6° y 7° de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, sus modificatorias y su normativa reglamentaria.

En este espacio se debaten diversas temáticas para unificar criterios y articular políticas que permitan reducir el flagelo de los incidentes de tránsito, trabajando con mucho esfuerzo y compromiso.

Se debe seguir por este camino con programas y acciones nacionales y provinciales para lograr bajar los índices de siniestralidad. Detrás de esos números hay familias y personas que sufren. Por eso, es tan importante esta instancia de encuentro que nos permite lograr consensos para generar políticas públicas efectivas.

El Consejo Federal es un espacio que reúne el compromiso de las provincias por cambiar la realidad vial actual en la Argentina. Es importante encontrar el consenso para que todas las jurisdicciones trabajen de la misma manera en materia de seguridad vial. Esto lleva tiempo, pero hay que fundar las bases para que se conviertan en el futuro en una política de Estado para todos los argentinos.

Desde cada una de nuestras provincias se debe realizar el mayor esfuerzo posible para garantizar la seguridad de todos los argentinos a través de un trabajo conjunto.

CECILIA PAEZ

XXX
DECLARACION DE INTERES
DE LA H. CAMARA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el proyecto de resolución contenido en el mencionado expediente.

Si no hay observaciones se dará por aprobado.

-Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Aprobado. (Ver Apéndice N° 23).

XXXI
DECLARACION DE INTERES
DE LA H. CAMARA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Bloque Unidad Ciudadana.

SRA. VICENCIO (UC) – Gracias, señor presidente.

Para pedir el tratamiento sobre tablas del expediente 73136, de mi autoría.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Las modificaciones solo en el artículo 1°.

En consideración con las modificaciones obrantes en Secretaría.

Si no hay observaciones se dará por aprobado.

-Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 73136, es el que figura en punto 11 de Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el proyecto de resolución.

Si no hay observaciones se da por aprobado.

-Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Aprobado. (Ver Apéndice N° 24).

**XXXII
DISTINCION DE LA H. CAMARA**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el senador Böhm.

SR. BÖHM (PJ) – Sí, es para Período de Homenaje.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Todavía no el Homenaje.

Tiene la palabra el senador Barcudi.

-La señora senadora Fadel refiere que el senador Barcudi quiere hablar de un proyecto in voce.

SR. BARCUDI (PJ) – Gracias, señor presidente.

En realidad no es in voce, es un proyecto que está en cultura, que lleva un tiempito y que acordé con la Presidenta poder tratarlo hoy día, es el expediente 72393, perdón, 72397, que es una distinción a las artistas que se conocen como las hermanas Gómez de San Rafael.

No voy a hacerlo más largo, simplemente esperar que se trate.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 72397.

Si no hay observaciones se dará por aprobado.

-Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el proyecto contenido en el mencionado expediente.

Si no hay observaciones se dará por aprobado. (Ver Apéndice N° 25).

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) – Sí, gracias, señor presidente, lamentablemente cuando reclamo esto usted siempre está en la Presidencia le toca, pero bueno.

Necesito reclamarle por tres pedidos de informe...

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Para eso me dejan.

SRA. SEVILLA (PJ) - ...ya van a cumplir un año y quisiera tenerlos antes de que yo termine mi mandato.

Es el 72200, que he solicitado a la Subsecretaría de Trabajo y Empleo informe sobre las acciones de inspección y los resultados obtenidos respecto del trabajo infantil, esto lleva doscientos cuarenta y dos días sin responder.

El 71338, solicitando a la Subsecretaría de Trabajo y Empleo informe sobre el funcionamiento del Observatorio de Empleo, creado por la Ley 8.729, lleva trescientos sesenta y un días sin responder.

El 71201, la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, sobre diversos puntos de la relación del cumplimiento de la Ley 8.990, que crea la Oficina de Conciliación Laboral Obligatoria, lleva trescientos noventa y dos días sin responder.

La verdad que es inadmisibles que tengan casi un año sin responder estos pedidos de informe, que cuando llegue la información ya queda desactualizada nuevamente.

Y el último que le voy a pedir, y que es lo más urgente, por la situación que está viviendo la Cooperativa La Terre, hace noventa y cinco días que solicitamos a la Suprema Corte informara al Senado sobre la situación del expediente 4347704, del Segundo Juzgado Concursal, que involucra la Cooperativa de Trabajo La Terre, noventa y cinco días, y no tenemos respuesta aún.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Se van a reiterar los pedidos de informe; lo que le pido por correo, por WhatsApp, me dé detalle de los mismos.

XXXIII MOCION

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Rubio.

SR. RUBIO (UCR) - Señor presidente, gracias.

Es para solicitar el arreglo de un artículo, el cual se aprobó una resolución de la Secretaría de Vinculación de la Universidad Nacional de Cuyo; de un programa en el cual involuntariamente se cometió un error en el texto. Por lo cual voy a solicitar, y si se me permite le leo el artículo, cómo quedaría: “Artículo 1°. Declarar de interés las incubadoras de empresas Universidad Nacional de Cuyo, del área de Desarrollo Emprendedor, dependiente de la Secretaría de Extensión y Vinculación de la Universidad Nacional de Cuyo, desde el año 2004”.

El número de resolución es: Resolución 676.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 26).

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Böhm.

SR. BÖHM (PJ) - Señor presidente, es por dos homenajes.

El primero, mañana es San Cayetano, y se va a hacer una movilización de las distintas organizaciones sociales en reclamo de trabajo, a la Casa de Gobierno. Y algunos adhieren en términos de fe, religiosos, dado que se da aniversario de San Cayetano, pero también en aras a lo que se llama el tridente San Cayetano, que es el acuerdo que la mayoría de las organizaciones sociales son nuevos actores en la Argentina; han irrumpido, con su agenda, específicamente: de tierra, techo y trabajo. Mañana se va a hacer esta movilización, entonces es un homenaje a todas esas organizaciones que mañana van a solicitar al Gobierno nacional y al Gobierno provincial por más trabajo para nuestros hermanos argentinos.

Y el segundo homenaje que quiero pedir, es a todos aquellos candidatos que en el marco de la disputa democrática, y de las más elementales reglas del juego de una elección, han desarrollado una campaña razonable, respetando a los adversarios, y han dado una muestra de democracia y de republicano, en serio.

Y al mismo tiempo repudiar, en el programa de esta mañana: “Te digo lo que pienso”, la entrevista que ha dado el intendente de Guaymallén Marcelino Iglesias, que ha hecho absolutamente todo lo opuesto a lo que se debe hacer en una campaña, que es: acusar de no democrático a los Partidos políticos de la oposición; acusarlos a todos de “corruptos”; haciendo generalizaciones absolutamente fuera de lugar, y que me parece que merecen, por lo menos de mi parte, un repudio importante; y marcar la diferencia de este actor político que parece haber perdido el libreto o estar nervioso, no sé lo que le pasa, a diferencia de la mayoría de los candidatos de la totalidad de los partidos que han tenido un comportamiento muy digno en este marco electoral.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Abraham.

SR. ABRAHAM (UC) - Señor presidente, gracias.

Es quizás para completar un poco lo que ha dicho el senador Böhm, en segunda instancia. Yo ni siquiera voy a gastar pólvora en chimango en un repudio a este personaje, porque ni se lo merece.

Pero lo que sí es concreto, es que parece que se volvió loco, porque en un facebook, aparecieron unas fotos de vecinos de Guaymallén comiendo de la basura, de los contenedores de basura. Y esto pasa todos los días.

Se ve que al intendente le molestó, hizo toda clase de acotaciones, entre ellas, que: “iba a trabajar hasta el último día de su vida para extinguir a la oposición”.

Yo creo que ni los militares quisieron llegar tan lejos. Realmente una actitud totalmente antidemocrática. No sé si tiene miedo, o no tiene miedo, yo creo que es un irresponsable, señor presidente, no se pueden decir estas cosas en un país que necesita más que nunca que haya acuerdos básicos para convivir. Pero sin embargo, el señor intendente no solamente dice estas cosas, dijo: “Bueno, si total siempre ha habido pobres”; o sea, hay una diferencia; hoy hay cuatro millones más de pobres, la mitad son niños y pasan hambre, no es que el peronismo se ruborice, tenemos que buscarle soluciones.

¡Cuatro millones de nuevos pobres!, cuatro millones de argentinos que estaba en una clase media y descendieron, es grave, porque están logrando la movilidad social descendente, ¡descendente, no ascendente!

Es grave, porque están generando figuras nuevas, como la redistribución de la pobreza, señor presidente.

Siempre hablamos de la redistribución de los ingresos, de la riqueza; el señor Marcelino, está justificando, y más con su apoyo feroz hacia el Presidente de la Nación, en las próximas elecciones, la redistribución de la pobreza.

¿Qué quiere decir esto? Están proliferando comedores comunitarios; merenderos, como una suerte de paliativo al hambre que pasan los niños, como una suerte de paliativo al hambre que está pasando la sociedad mendocina y argentina.

No es lo deseable, pero, sí hay que reconocer que la gente que abre estos merenderos, muchos de ellos son pobres; son humildes, y que ponen a veces lo que no tienen, parte de su pobreza; parte de sus ingresos, para sostener estos merenderos; estos comedores.

Esto es distribución de la pobreza, los pobres, por ahí, dicen: “Mirá, voy a ser un poco más pobre, para que no haya indigentes”

Esto lo desconoce el señor intendente, y lo desconoce porque no atiende a nadie, es de público y notorio conocimiento, ¡en Guaymallén no atiende a nadie!, ¡le molestan los vecinos!, no atiende a las uniones vecinales; a los clubes de barrio; no atiende absolutamente a nadie, a un vecino.

¿Por qué dice que le molestan? El señor que dice: “que vela por el pueblo”, no sabe lo que pasa en Guaymallén, y es más grave cuando apoya a un Presidente, que prometió pobreza cero en la Argentina, ¡pobreza cero!, ¡cuatro millones más de pobres!, ¿qué está hablando el señor Marcelino Iglesias?

Yo no debería decir estas cosas acá, pero lean los artículos, y por lo menos vale que le demos esta contestación, porque es una locura; y no solamente dijo eso, toda clase de ignominia a la oposición, a nosotros, quizás a mí en particular, diciendo del nepotismo.

Que esta era una gestión que estaba en contra del nepotismo, que no nombraba hijos; familiares; amigotes, parece ser el señor Marcelino Iglesias, ¿no se da cuenta que tiene a su hijo en la municipalidad nombrado? , ¿no se da cuenta que tiene a su nuera de secretaria privada?, y así podemos seguir.

No me interesa entrar en ese campo, ya ve la paja en el ojo ajeno y no la viga en el propio.

¿Vamos a hablar de todas estas cosas?, después, después del 11 porque sé que están provocando para provincializar la campaña, ¡después!, ¡después!

Dice el señor que: “a trabajado mucho por los pobres”, o por el ser humano, como por ahí dice, ¡la verdad, mire!, en Educación invirtió ¡cero!, las escuelas de Guaymallén se están cayendo a pedazos; en Salud, tres millones de pesos en todo el año 2018; en Deportes un millón ochocientos, y en Cultura dos millones y medio de pesos.

Ahora, en la Fiesta de Burbujas y Sabores, ¡Burbujas y Sabores!, donde va un minúsculo y conspicuo grupo de funcionarios y algunos invitados, se gastó cuatro millones, sin contar, tal vez, gastos adicionales como publicidad, y etcétera.

Es decir, ¿en qué invierte?, ¿deporte?, ninguna institución deportiva tiene un apoyo de Guaymallén, ¡ninguna!, ¡ninguna!; las escuelitas, todos va, ¡nada!

Escuelas de verano, ¡bochornosas!, con unas Pelopincho, ahí en el Le Parc, al sol, sin un camarín, sin nada, 600 chicos, 700, cuando hemos tenido escuelas de deportes de 12 mil ó 14 mil jóvenes, con merienda y traslado, y en piletas como la gente.

En Cultura, Burbujas y Sabores, champagne, alcohol, parranda, ¡parranda!, nuestra gestión hizo un centro cultural como Le Parc; escuelas de rock, escuelas de danza, de comedia musical; apoyando a las uniones vecinales, ¿qué está hablando?, ¿de qué está hablando?

Salud, ¡cero!

Se pueden ir los señores radicales, total son parte de ese mismo pensamiento.

-Se retiran del recinto parte de la bancada de la Unión Cívica Radical.

SR. ABRAHAM (UC) - Salud, ¡cero!, tres millones de pesos; los centros de salud no tienen ningún insumo, quien dijo que por ahí se invertía en centros de salud de primera categoría, le pido que vayan a Puente de Hierro, un centro de salud de excelente calidad, vació, no llega a centro de salud.

Viviendas, ¡cero!, ¡cero viviendas!

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Senador, ¡discúlpeme!

SR. ABRAHAM (UC) – Si, no, ¡voy a decir lo que quiero decir!, ¡voy a decir lo que quiero decir!, si quiere, córteme el micrófono y me quedo callado, ¡no hay ningún problema!

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Estamos sin quórum ¿qué quiere que haga?

SR. ABRAHAM (UC) – Ah, bueno, estamos sin quórum; le agradezco al radicalismo porque tiene ese pensamiento; quiere discutir estupideces, estupideces, y le marco una sola presidente, por si lo ve a este señor que se hace la Blancanieves y se parece más a la que entrega la fruta, no a la Blancanieves; se hace el puro el señor Intendente y se olvida que tiene muchas causas en la justicia penal: enriquecimiento ilícito; malversación de fondos públicos ¡y él habla de corrupción! Incumplimiento en los deberes de funcionario público. Lo que pasa es que claro, hay una Justicia que camina a un ritmo y otra que camina a otro, esto lo sabemos todos los argentinos. Gracias señor presidente.

XXXIV
SON ARRIADAS
LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – El pueblo de Guaymallén decidirá.

Lo invito a usted precisamente a arriar las banderas y a la senadora Lacoste, provincial y nacional del recinto y al público presente a ponerse de pie.

-Así se hace.

-Es la hora 13.49.

CARREÑO LESPINARD
MARIA GUADALUPE
Jefa Cuerpo Taquígrafos

WALTER ANDRES CALVO
Jefe
Diario de Sesiones - H. Senado

**XXXV
APENDICE**

**I
(Sanciones de la H. Cámara)**

**N° 1
LEY N° 9.177**

**EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE**

L E Y:

Artículo 1°- Sustitúyese el subinciso c) del inciso V- del Artículo 210 del Código Procesal, Civil, Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza, Ley N° 9.001, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"V-

c) No se aplicarán costas a los demandados y terceros comparecientes que se allanaren a la demanda. En caso de rechazo de la demanda, las costas serán impuestas al Estado Provincial."

Art. 2°- Incorpóranse al Artículo 210 inciso V- del Código Procesal, Civil, Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza, Ley 9.001, los subincisos f) y g) los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"V-

f) El Ministerio Público Fiscal podrá solicitar en cualquier estado de la causa e incluso en forma previa a la iniciación de la misma, la inhibición de bienes de los demandados y/o de sus sucesores, embargo de bienes y/o cuales quieras otras medidas precautorias que tengan por fin asegurar los resultados del proceso.

g) En caso de que el Ministerio Público Fiscal solicite medidas cautelares, no se le exigirá contracautela a los fines de la efectivización de las mismas."

Art. 3°- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación.

Art. 4°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a

los seis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados

N° 2
LEY N° 9.178

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°- Créase el Distrito “INGENIERO GIAGNONI”, en el Departamento Gral. San Martín, el que tendrá los siguientes límites:

Al Norte: Carril Norte con desagüe La Cañada hasta la intersección del mismo con Calle Robert.

Al Sur: Límite actual con el Departamento de Junín, desde calle Cabrera hasta la intersección de Arroyo La Cañada.

Al Este: Calle Robert – Carril Lucero hasta Espejo y Calle Cabrera, desde Espejo hasta el actual límite con el Departamento de Junín (Canal Alto Verde rama Sur).

Al Oeste: desagüe La Cañada. El mismo corresponde al actual límite entre el Distrito de Alto Verde, Ciudad y Buen Orden.-

Art. 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los seis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores
Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados

Nº 3
ms-70740
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Ratifíquese el Decreto Nº 382 de fecha 23 de marzo de 2018, por el cual se aprueba el ACUERDO celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada en ese acto por el Señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, Mgter. Dalmiro Garay Cueli y la Municipalidad de Luján de Cuyo, representada en ese acto por el Sr. Intendente de Luján de Cuyo, Dr. Omar De Marchi, suscripto el día 13 de diciembre de 2017, el que como anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2º- Autorícese al Poder Ejecutivo la venta de la fracción número I constante de 167374,48 m2 del plano número 06.38737 de fecha 5 de setiembre de 2012, correspondiente al inmueble inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia al número 8.304 fs. 75, tomo 44 B de Luján de Cuyo, y la aprobación de la forma de venta de la fracción II constante de 59.774, 38 m2 y la fracción III constante de 495.899,31 m2 del plano número 06.38737 de fecha 5 de setiembre de 2012, correspondiente al inmueble inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia al número 8.304 fs. 75, Tomo 44 B de Luján de Cuyo, ubicados en calle Cobos s/n de Agrelo, Luján de Cuyo.

Art. 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los seis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 4
ms-72280
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Créase el “Programa Provincial de Búsqueda Familiar, de Identidad Biológica, de Origen y Socioafectivo” destinado a brindar asistencia y contención a todas las víctimas de sustitución o pérdida de identidad, cualquiera sean las circunstancias, fecha de su nacimiento, y/o familiares peticionantes.

Art. 2º- Son beneficiarios directos de esta Ley las personas que presumieran que su identidad ha sido suprimida o alterada por hechos concomitantes o posteriores a su nacimiento y las personas adoptadas, cualquiera sea la fecha en que ésta se hubiere producido. A tales efectos, quedan comprendidos los hijos, padre, madre, nietos y supuestos hermanos de la persona cuya identidad hubiera sido alterada o suprimida.

Son beneficiarios indirectos de esta Ley todas las personas privadas de la relación parental por la comisión de un delito y/o la falta o vicio del consentimiento, quedando comprendidos los abuelos.

Art. 3º- El “Programa Provincial de Búsqueda Familiar, de Identidad Biológica, de Origen y Socioafectivo” funcionará bajo la órbita del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, con anclaje en la Dirección de Derechos Humanos, el Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia y el Consejo Asesor Mixto de Adopción y Familia y, complementariamente en articulación con el Banco Provincial de Datos Genéticos de la Provincia o los organismos que en adelante los reemplacen. El Programa tendrá los siguientes objetivos específicos:

Otorgar asesoramiento jurídico y legal en forma gratuita a todas las víctimas de sustitución de identidad y/o familiares, independientemente del año de su nacimiento.

Intervenir en todos los casos de supresión y/o alteración de la identidad biológica de una persona de los que tome conocimiento, sea por la solicitud de un interesado legitimado, organismo público o entidad privada vinculada por su objeto a la búsqueda de identidad biológica; pudiendo actuar de oficio, a los fines de facilitar y/o impulsar las acciones e investigaciones necesarias para determinar la verdadera identidad biológica.

Facilitar los recursos de que disponga para las búsquedas particulares.

A instancia del interesado legitimado, gestionar el acceso a toda la información relacionada con la propia identidad biológica, que conste en los diversos registros de organismos estatales y privados, por medios administrativos o judiciales, especialmente la que se encuentra en los bancos de datos genéticos.

Gestionar la provisión de los medios que promuevan la realización gratuita del examen de compatibilidad de ADN (ácido desoxirribonucleico), vínculo biológico, en aquellos casos que sea necesario para la constatación de la identidad biológica.

Coordinar con los poderes legislativo y judicial la realización de acciones conjuntas y complementarias que agilicen y faciliten el acceso a la información.

Procurar a víctimas de supresión o alteración de identidad, asistencia vinculada a su salud mental.

Celebrar convenios de cooperación con las diferentes organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil, vinculadas a la temática.

Promover la participación de toda la sociedad en la búsqueda de la identidad de origen y biológica.

Crear conciencia social acerca de la importancia de la adopción de niñas, niños y adolescentes, a fin de desalentar todas las acciones ilícitas que derivan en la sustitución de identidad.

Difundir a toda la población, las acciones realizadas y los resultados obtenidos en las investigaciones, con el debido resguardo de la intimidad de las personas involucradas.

Determinar el tipo de estudios y/o análisis que deban practicarse en cada supuesto en que sea requerida su intervención para determinar un patrón genético, de conformidad con los últimos, mejores y modernos criterios médicos y científicos.

Art. 4º- A solicitud de las personas que presuman que su identidad ha sido suprimida o alterada, los profesionales del Programa Provincial de Búsqueda Familiar, de Identidad Biológica, de Origen y Socioafectivo gestionarán el acceso libre y gratuito a toda documentación y registros de partos, nacimientos, neonatología y defunciones obrantes en hospitales y clínicas, estatales o privadas, nacionales; provinciales o municipales, en los Registros del Estado Civil y Capacidad de las Personas y/o cualquier otro organismo que pueda proporcionar información útil.

Art. 5º- El Estado Provincial garantizará el acceso libre y gratuito de los habitantes a toda información relacionada con la propia identidad biológica, que consten en los diversos registros de organismos públicos, y facilitará el acceso a los medios y recursos necesarios a la realización de exámenes de ADN o cualquier otro tipo de investigación, a todas las personas a quienes lo requieran para constatar su identidad.

Art. 6º- Ningún funcionario podrá denegar o retrasar injustificadamente la información que tuviere en sus registros y que fuere solicitada por un habitante de la Nación, respecto de su identidad biológica, la de sus presuntos hijos, hermanos, nietos, padres y/o abuelos. El plazo máximo de entrega de la misma será de diez (10) días hábiles, no pudiendo ser la misma gravada con ningún cargo.

Art. 7º- En todos los casos, las instituciones estatales y privadas, deberán exigir la identificación de la persona que solicite la información, quien deberá realizar una declaración jurada por escrito, la que será reservada en la institución con carácter de confidencial. En la misma deberán constar sus datos personales y los motivos de su pedido. En el mismo acto se le notificará fehacientemente la confidencialidad de los datos a que tenga acceso, y su responsabilidad civil y penal en caso de hacer uso indebido de dicha información.

Art. 8º- Las instituciones de salud, estatales y privadas, deberán preservar los registros de los nacimientos, partos y defunciones que se hubieran producido en la institución, poniéndolos siempre a disposición del nacido o de sus presuntos hijos, hermanos, nietos, padres y/o abuelos, que así lo requirieran, con las previsiones previstas por el artículo 5 de la presente Ley. Dichos registros deberán ser conservados, al menos por el término legal que corresponda, en el nosocomio, y luego deberán ser remitidos para su archivo definitivo, a la sede del Programa Provincial de Búsqueda Familiar, de Identidad Biológica, de Origen y Socioafectivo.

Art. 9º- En los casos en que existiera presunción de supresión o alteración de identidad de una persona, los profesionales médicos, el personal de enfermería, las obstétricas y asistentes sociales serán dispensados de guardar secreto profesional por los legitimados activos, a los fines de poder declarar ante la autoridad judicial competente.

Art. 10- El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, dentro de los ciento ochenta (180) días posteriores a la reglamentación de esta Ley, realizará un relevamiento y sistematización de los datos, archivos, bases de datos, y registros existentes hasta el momento, conforme enumeración del artículo 2 de esta Ley, con el fin de generar una base de datos única. Garantizará la estricta custodia y preservación de todos los documentos existentes en los sistemas de salud, que puedan dar cuenta de la identidad de las personas, pudiendo ser el archivo digital, previa certificación notarial de la copia digital.

Art. 11- Créase el “Registro Único de Búsqueda Familiar, de Identidad Biológica, de Origen y Socioafectivo” que tendrá carácter absolutamente confidencial, arbitrando todos los medios necesarios para el resguardo de la información. El mismo funcionará bajo la órbita del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia que establecerá, mediante reglamentación, una modalidad común e inviolable de ordenamiento de los archivos y una forma común de sistematización y de custodia.

Art. 12- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán imputados anualmente a la Ley de Presupuesto Provincial.

Art. 13- El Poder Ejecutivo procederá a la reglamentación de la presente Ley dentro de los noventa (90) días corridos desde su promulgación.

Art. 14- Exclúyanse los casos de la temática que correspondan a competencia federal por ser presuntas personas nacidas de desaparecidas y/o detenidas durante el periodo de gobierno militar desde el 24 de marzo de 1976 al 9 de diciembre del año 1983.

Art. 15- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los seis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

II (Resoluciones de la H. Cámara)

Nº 5

RESOLUCION Nº 237

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 396, de fecha 30 de julio de 2019, por la que se modifica el presupuesto vigente para el ejercicio 2019 -Ley Nº 9122-, y que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2º - Comunicar la presente Resolución a Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los seis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 6

RESOLUCION N° 238**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****R E S U E L V E :**

Artículo 1°- Reservar en Secretaría Legislativa hasta la próxima sesión de tablas, a los siguientes despachos:

03-De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, disponiendo la adecuación de la Provincia a las disposiciones contenidas en la Ley Nacional 27.401 - Régimen Homogéneo y Coherente de Responsabilidad Penal aplicable a las personas jurídicas privadas. (Expte. 71002 acumulado 72008)

107-De Género y Equidad y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, adhiriendo a las disposiciones de la Ley Nacional 27.499 -Capacitación obligatoria en temática de género y violencia contra las mujeres, para todas las personas que desempeñen funciones en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. (Expte. 72300 acumulados 72669 - 72296)

91 -De Turismo, Cultura y Deportes, de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto; de la primera y segunda en el proyecto de ley, instituyendo el marco normativo para la regulación, control, promoción y fomento de actividades y servicios de turismo activo natural que se desarrollen en la Provincia; de la tercera proponiendo diferente texto. (Expte. 71596).1

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los seis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 7

RESOLUCION N° 239EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Girar al Archivo Legislativo el Expte. 72692, proyecto de resolución, invitando a la Directora de Defensa del Consumidor a la Comisión de Economía y Comercio Exterior a fin de informar sobre el Programa de Productos Esenciales.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los seis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 8

RESOLUCION N° 240

Visto el Expte. 72420, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Ana Sevilla; y el Despacho de la Comisión de Economía y Comercio Exterior;

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar al Poder Ejecutivo proceda a adoptar las medidas necesarias para declarar la Emergencia Social, Económica y Productiva del sector vitivinícola, en todo el territorio de la Provincia.

Art. 2º- Solicitar al Poder Ejecutivo que incremente el subsidio de energía eléctrica para riego agrícola.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los seis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 9

RESOLUCION Nº 241

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Considerar con preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión de tablas o siguientes, al Expte. 71033 - proyecto de ley, derogando la Ley Nº 1069 y autorizando al Poder Ejecutivo a realizar inventario y disponer por título oneroso o gratuito de activos existentes en el predio de la Primera Zona Alcohólera.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los seis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 10**RESOLUCION N° 242**

Visto el Expte. 73149, proyecto de declaración de autoría de los Senadores Diumenjo, Páez, Ruggeri, Ruiz, Salas, García, Contreras, Caroglio y Rubio,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1°- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional arbitre los medios necesarios para evitar el Otorgamiento de la Medalla Conmemorativa por el 25 Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional del año 1994, al Profesor Universitario Mauro Aguirre, acusado de abusar sexualmente de dos alumnas de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los seis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 11**RESOLUCION N° 243**

Visto el Expte. 73152, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Daniela García,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de Interés de esta H. Cámara la conmemoración de los 30 años de contribución de la Editorial de la Universidad Nacional de Cuyo –EDIUNC- a la difusión de la producción intelectual en docencia e investigación universitaria, en el marco de la celebración de los 80 años de creación de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los seis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 12

RESOLUCION N° 244

Visto el Expte. 73154, proyecto de resolución de autoría de los Senadores José Orts y Claudia Salas,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de Interés de la H. Cámara la “Jornada de Manejo Respiratorio en Patología Neuromuscular” a realizarse el día 09 de agosto del corriente año en el Aula Magna del Hospital Alfredo Italo Perrupato, del Departamento San Martín. La misma es organizada por el Servicio de Kinesiología del referido Hospital.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los seis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 13**RESOLUCION N° 245**

Visto el Expte. 73147, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Alejandro Diumenjo y Marcelo Rubio,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de Interés de esta H. Cámara la Jornada de Financiamiento para Emprendedores - "Programa de Desarrollo Integral", organizada por el Club de Emprendedores Mendoza, a realizarse el día 8 de agosto del corriente año, en la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los seis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 14
Expte. 72674

RESOLUCION N° 246

Visto el Expte. 72674, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Claudia Salas y José Orts,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de interés de esta Cámara el "IV Modelo de Naciones Unidas de la Escuela N° 9-001 Gral. José de San Martín", a realizarse los días 8 y 9 de agosto de 2019, tendiente a desarrollar en cada participante la formación ética y ciudadana de los alumnos en la defensa de de-

rechos y valores, al igual que el crecimiento del interés en el mundo actual, saliendo de los tradicionales esquemas locales.

Art. 2º- Otorgar una distinción consistente en la entrega de un diploma a la institución educativa N° 9-001 Gral. José de San Martín, y a los alumnos involucrados:

Responsables del proyecto:

- Rocío Alejandra Olivares Tejerina, Secretaria General. DNI: 43.544.940
- María Micaela Cairo Medina, Secretaria General Adjunta. DNI: 44.538.510
- Milagros Salvarredi, Presidencia. DNI: 43.543.763
- Candelaria Abigail Brito Quiroga, Presidencia. DNI: 43.637.132
- Cristian Javier Tello Güidoni, Presidencia. DNI: 44.011.011
- Lucía Micaela Saniga, Presidencia DNI: 44.009.049

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los seis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 15
Expte. 73153

RESOLUCION N° 247

Visto el Expte. 73153, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Ana Sevilla,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara el “I Foro – Red por la Educación para Mendoza”, a realizarse el día 13 de agosto del corriente año, en la Nave Cultural de Mendoza.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los seis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 16
Expte. 73135

RESOLUCION Nº 248

Visto el Expte. 73135, proyecto de declaración de autoría de la Senadora Silvina Camiolo,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1º- Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza revise la recategorización de la Escuela Nº 1-428 “Sargento Baigorria” del Departamento Malargüe, asignándole el 100% de ítem zona.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los seis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 17
Expte. 73137

RESOLUCION N° 249

Visto el Expte. 73137, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Ana Sevilla, Lautaro Jiménez y Daniela García;

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de Interés de esta H. Cámara el trabajo realizado por la “Cooperativa La Terre” en la administración y producción de la fábrica recuperada por los trabajadores y las trabajadoras de la ex Industrias Mattas.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los seis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 18
Expte. 73140

RESOLUCION N° 250

Visto el Expte. 73140, proyecto de pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, de autoría de la Senadora Silvina Camiolo,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar a la Dirección General de Escuelas de Mendoza informe con respecto a diferentes puntos relacionados a casos de “gripe A”, a saber:

- a)-Cuál es el Protocolo en caso de detección de foco de infección.
- b)-Mecanismo de desinfección y criterios de salubridad.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los seis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 19
Expte.73141

RESOLUCION Nº 251

Visto el Expte. 73141, proyecto de pedido de informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de autoría de la Senadora Silvina Camiolo,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe con respecto a diferentes puntos relacionados a casos de “gripe A”, a saber:

- a)-Número de casos registrados en la Provincia desde el 1º de enero de 2019 a la fecha de respuesta del presente pedido.
- b)-Detalle de las acciones de prevención realizadas por el Ministerio en los diferentes ámbitos de la Provincia.
- c)-Detalle de las acciones de protección llevadas adelante en todo el territorio provincial.
- d)-Campaña de vacunación: informe de resultados.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los seis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 20
Expte. 73143

RESOLUCION Nº 252

Visto el Expte. 73143, proyecto de pedido de informe a la Dirección de Ganadería, de autoría del Senador Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar a la Dirección de Ganadería de la Provincia de Mendoza, informe sobre los siguientes puntos:

- a)-Cantidad de líneas telefónicas a nombre de dicha dirección y sobre cada una de ellas:
- Dirección en la cual se encuentran.
 - Utilidad que le presta a la Dirección.
 - Montos abonados a la prestadora durante los periodos comprendidos entre el mes de diciembre de 2015 a la actualidad.
- b)-Copias de cada uno de los Convenios suscriptos entre la Dirección con la Fundación COPROSAMEN, desde el mes de diciembre de 2015 a la actualidad.
- c)-Detalle la cantidad de fondos, en cualquier moneda, girados a la Fundación COPROSAMEN, desde el mes de diciembre de 2015 a la actualidad.

d)-Detalle de cantidad de fondos, en cualquier moneda, girados a cualquier entidad pública o privada en concepto de Convenios.

e)-Copias de las rendiciones de todos los Convenios suscriptos con la Fundación COPRO-SAMEN. En particular, los Convenios de Gluster Ganadero Bovino, Plan Toro/Vaca y Convenio de Destete Precoz.

f)-Copias de los expedientes:

- 2826-D-2017

- 2827-D-2017

- 2828-D-2017.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los seis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 21

RESOLUCION Nº 253

Visto el Expte. 73155, proyecto de declaración de autoría del Senador Guillermo Amstutz,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1º- Que vería con agrado que la Policía de la Provincia de Mendoza, proceda a re-instalar el destacamento en el terreno adyacente a la Unión Vecinal Calle San Ramón de Borbollón Norte, Departamento Las Heras.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los seis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 22
Expte. 73144

RESOLUCION N° 254

Visto el Expte. 73144, proyecto de resolución de autoría del Senador Héctor Bonarrico,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de Interés de este H. Cuerpo las actividades que realizará la Obra Evangélica Luz del Mundo los días 29, 30 y 31 de agosto del corriente año, destinadas a plantear problemáticas como la violencia de género, adicciones en los jóvenes y la consolidación de la familia. Las dos primeras jornadas se realizarán en el Auditorio Ángel Bustelo y la última en la Federación Mendocina de Box, en celebración de la visita de su creador el Dr. Jaime Banks Puertas.

Art. 2°-Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los seis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 23
Expte. 73150

RESOLUCION N° 255

Visto el Expte. 73150, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Cecilia Páez,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de Interés la LXXXVI Asamblea Plenaria del Consejo Federal de Seguridad Vial, a desarrollarse los días 29 y 30 de agosto del corriente año en nuestra Provincia.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los seis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 24
Expte. 73136

RESOLUCION N° 256

Visto el Expte. 73136, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Natalia Vicencio,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de Interés de esta H. Cámara el Programa Radial "Cacique Rock", que se emite semanalmente por Radio UTN - FM 94.5 -, en el marco de su 10° Aniversario.

Art. 2º- Otorgar una distinción de esta H. Cámara, mediante un diploma, a los representantes del Programa Radial "Cacique Rock".

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los seis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 25
Expte. 72397

RESOLUCION Nº 257

Visto el Expte. 72397, proyecto de resolución de autoría del Senador Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Distinguir con Mención de Honor y de Reconocimiento de esta Honorable Cámara a "Las hermanas Gómez", Grupo Teatral compuesto por Antonella Lorenzo, Melania Bocchia y Micaela Martínez, por su aporte al desarrollo del teatro sanrafaelino.

Art. 2º- Establecer que la distinción referida consistirá en la entrega de un diploma de estilo y placa para Antonella Lorenzo, Melania Bocchia y Micaela Martínez.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los seis días del

mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 26
Expte. 72164

RESOLUCION N° 258

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Modificar el Art. 1° de la Resolución N° 676 de esta H. Cámara, de fecha 27 de noviembre del año 2.018, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°- Declarar de su interés las INCUBADORAS DE EMPRESAS UNCuyo del Área Desarrollo Emprendedor, dependiente de la Secretaría de Extensión y Vinculación de la Universidad Nacional de Cuyo, desde el año 2.004.”

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los seis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores